

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 29
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 29 de octubre de 2007, la honorable Cámara de Senadores remite el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Alheyda Danaí Franco Rojo, Leticia Contreras Valadez, Juan José Briseño Barrera, José Alfredo González Hernández y Carlos Martín Pérez Cruz para prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de Estados Unidos de América en México; en su Consulado en Guadalajara, Jalisco; en su Agencia Consular en San Luis Potosí, San Luis Potosí, y en su Departamento de Agricultura en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 6 de noviembre del año en curso se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de Estados Unidos de América en México; en su Consulado en Guadalajara, Jalisco; en su Agencia Consular en San Luis Potosí, San Luis Potosí, y en su Departamento de Agricultura en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respectivamente, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano José Alfredo González Hernández para que pueda prestar servicios como empleado del Departamento de Ciudadanía en la Agencia Consular de Estados Unidos de América en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Juan José Briseño Barrera para que pueda prestar servicios como auxiliar de mantenimiento, en el Área de Servicios Generales, en el Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Carlos Martín Pérez Cruz para que pueda prestar servicios como asistente de ingeniería en el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Alheyda Danaí Franco Rojo para que pueda prestar servicios como empleada de visas en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Leticia Contreras Valadez para que pueda prestar servicios como traductora en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carvajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Cas-

tillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, Javier Hernández Manzanera, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

CONDECORACIONES

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con las minutas proyecto de decreto que conceden permiso a los ciudadanos Carlos José Mauricio Prieto y Jacqué, Sergio Olhovitch Greene y César Adrián Arriaga Machuca, para aceptar y usar las medallas Aleksandr Pushkin y las condecoraciones “Libertador general Bernardo O’Higgins Escuela Naval” y “Armada de Argentina”, que les otorgan el gobierno de la Federación de Rusia, el comandante en jefe de la Armada de la República de Chile y la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada de la República Argentina, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Primero. Se concede permiso al ciudadano Carlos José Mauricio Prieto y Jacqué, para que pueda aceptar y usar la medalla Aleksandr Pushkin, que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia.

Segundo. Se concede permiso al ciudadano Sergio Olhovitch Greene, para que pueda aceptar y usar la medalla Aleksandr Pushkin, que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia.

Tercero. Se concede permiso al ciudadano guardiamarina César Adrián Arriaga Machuca, para que pueda aceptar y usar las condecoraciones “Libertador general Bernardo O’Higgins Escuela Naval”, y “Armada de Argentina”, que le otorga el comandante en jefe de la Armada de la República de Chile y la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada de la República Argentina.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica) Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanera, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, con fecha 6 de noviembre del año en curso, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con las minutas con proyecto de decreto que conceden permiso a los ciudadanos doctora María de Lourdes Dieck Assad, Luis Arturo Puente Ortega y al coronel de Infantería Diplomado del Estado Mayor Elpidio Canales Rosas, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos del Reino de Bélgica, del Líbano y de la República Oriental del Uruguay, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del Apartado C), del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana doctora María de Lourdes Dieck Assad, para aceptar y usar la condecoración Orden de la Corona en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Bélgica.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Luis Arturo Punte Ortega, para aceptar y usar la condecoración Orden Nacional del Cedro, en grado de Gran Oficial, que le otorga el gobierno del Líbano.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano coronel de Infantería Diplomado del Estado Mayor Elpidio Canales Rosas, para aceptar y usar la condecoración “18 de mayo de 1811”, que le otorga el gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 7 de noviembre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, que suscribe, el 12 de noviembre de 2007 fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con las minutas proyecto de decreto que conceden permiso a los ciudadanos José Ignacio Gutiérrez Pita, Ricardo Villanueva Hallal, guardiamarina CG César Adrián Arriaga Machuca y capitán de navío EG DEM Rosendo Jesús Escalante Ilizaliturri para aceptar y usar las condecoraciones “Orden José Cecilio del Valle” y “Orden al Mérito de Chile”, y las Medallas Naval de Honor al Mérito y “Fraternidad Combativa”, que les confieren los gobiernos de las Repúblicas de Honduras y de Chile, la Comandancia de la Marina del gobierno de Perú y el Consejo de Estado de la República de Cuba, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional y el artículo 60, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano José Ignacio Gutiérrez Pita para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden José Cecilio del Valle”, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el gobierno de la República de Honduras.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Ricardo Villanueva Hallal para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden al Mérito de Chile”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano guardiamarina EG César Adrián Arriaga Machuca para que pueda aceptar y usar la Medalla Naval de Honor al Mérito, que le otorga la Comandancia General de la Marina del gobierno de Perú.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano capitán de navío EG DEM Rosendo Jesús Escalante Ilizaliturri

para que pueda aceptar y usar la medalla “Fraternidad Combativa”, que le otorga el Consejo de Estado de la República de Cuba.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 13 de noviembre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

ESTADO DE PUEBLA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se les dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se autoriza.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos contra periodistas a informar cuántas denuncias se han presentado ante ella desde el inicio de sus operaciones en el estado de Puebla hasta la fecha y el estado en que se encuentran

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Para exhortar al Fiscal Especial en Atención a Delitos Cometidos contra Periodistas a fin de que informe sobre las denuncias que se han presentado en el estado de Puebla, y se dé celeridad a la averiguación previa 11/2007 del caso del periodista Mario Martell

Antecedentes

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados el 15 de febrero de 2007 fue presentada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al fiscal especial en atención a delitos contra periodistas a fin de que informen sobre las denuncias que se han presentado en el estado de Puebla y se dé celeridad a la averiguación previa 11/2007 del caso del periodista Mario Martell, por la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros del Partido Acción Nacional.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

La libertad de expresión es una piedra angular de toda sociedad libre y democrática. Todo Estado que aspira a ser democrático tiene la obligación de proteger y garantizar el derecho a la libertad de expresión, es por eso que en la administración del presidente de la república Vicente Fox Quesada, mediante el acuerdo número A/031/06, de fecha 15 de febrero de 2007, el entonces procurador general de la república, Daniel Cabeza de Vaca Hernández, creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, con la finalidad de que dicho órgano de gobierno coadyuve con la Procuraduría General de Justicia

del Distrito Federal y con las diversas procuradurías generales de justicia de los estados integrantes de la federación, en la investigación de los ilícitos materia del presente acuerdo, al ejercer la facultad de atracción en los que tengan conexidad con algún ilícito penal del fuero federal, así como apoyar y reforzar los diversos programas de atención a víctimas del delito, otorgándole competencia para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos contra periodistas nacionales o extranjeros en el territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional, otorgándole para tal efecto todas las facultades que se desprenden del artículo tercero del acuerdo referido.

Sin embargo, a pesar de los avances que se han dado en la protección al derecho de informar de los periodistas, todavía es preocupante constatar que se continúa atentando contra la libertad de expresión y opinión, e integridad física de periodistas y comunicadores.

Los atentados contra periodistas han sido denunciados por diputados y senadores integrantes de diversos grupos parlamentarios, la más reciente fue realizada por el senador Mario López Valdez, integrante del Partido Revolucionario Institucional, que el día 17 del presente mes y año presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a tomar de manera urgente las medidas conducentes para garantizar que no queden impunes los crímenes y amenazas contra periodistas y editores, así como para que el propio presidente de la república realice una condena pública a la ola de crímenes y agresiones que han padecido en años recientes los medios de comunicación nacional y local, y para que se comprometa a garantizar durante su mandato la plena vigencia del derecho a la información y las libertades y derechos civiles correspondientes.

La mayoría de actos violentos cometidos contra periodistas y comunicadores se dan contra los que ponen en evidencia actividades del crimen organizado, las relaciones de éste con autoridades y los abusos de funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la proposición con punto de acuerdo objeto de este dictamen, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el mismo dictamen.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 6, establece que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, y que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental reconocido en diversas declaraciones y tratados internacionales, tales como la Declaración Americana sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos ellos instrumentos internacionales ratificados por México, por lo que son de obligatorio cumplimiento en nuestro país.

El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que el asesinato, el secuestro, la intimidación, la amenaza a los comunicadores sociales y la destrucción material de los medios de comunicación violan los derechos fundamentales de las personas y coartan severamente la libertad de expresión, por lo que es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación del daño adecuada.

Por otra parte, el ejercicio del derecho a la libertad de expresión conlleva para quienes lo ejercen deberes y responsabilidades. Tanto el periodista y comunicador social, como los medios de comunicación, tienen la responsabilidad de proporcionar información veraz, contrastada y basada en fuentes certeras.

Por estas razones es necesario que el gobierno federal intervenga a fondo en el caso de las agresiones a periodistas, defendiendo el derecho de informar y de ser informados, por lo que las agresiones a periodistas son un asunto de interés general y que merece nuestra atención para combatir firmemente a los que agredan a este gremio tan importante para nuestro país.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Justicia, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas a informar cuántas denuncias se han presentado ante dicho órgano de gobierno desde el inicio de sus operaciones hasta la fecha en el estado de Puebla, y el estado en que se encuentran.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2007.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángeñ Arellano Pulido (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya, Faustino Javier Estrada González, secretarios; Mónica Arriola, Jesús de León Tello (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Liliana Carbajal Méndez, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Omeheira López Reyna, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso, María del Pilar Ortega Martínez, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

ESTADO DE JALISCO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco a informar si se ejercitó acción penal respecto a la averiguación previa número 15058/2006

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la PGJ de Ja-

lisco, informe los avances y el estado actual de la averiguación previa número 15058/2006.

Antecedentes

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados en fecha 26 de abril del 2007 fue presentada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la PGJ de Jalisco, informe los avances y el estado actual de la averiguación previa número 15058/2006, presentada por la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del Punto de Acuerdo

La autora de la proposición expone que el día 26 de noviembre de 2006, Néstor Alan Rodríguez Licea murió después de haber sido atropellado por dos autos en el centro de Guadalajara, Jalisco, uno conducido por Cristian Arias de la Torre y el otro por Francisco Javier Álvarez del Castillo Ñiñiguez,

En las consideraciones se plantea que los jóvenes responsables del accidente fueron trasladados a hospitales privados para su desintoxicación y posteriormente ser presentados ante el fiscal titular de la agencia del Ministerio Público adscrita al Servicio Médico Forense, hecho que garantizó resultados negativos en la prueba de alcoholemia aplicada ocho horas después, por lo que la autoridad les otorgó el beneficio de libertad bajo fianza.

El 6 de diciembre de 2006, la familia de Alan Rodríguez presentó una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco en contra de la licenciada Esperanza García Alvarado, en su carácter de agente del Ministerio Público adscrita a la agencia 33-A del Servicio Médico Forense, quien presumiblemente retrasó las órdenes de alcoholemia a practicarse a los posibles responsables del homicidio del joven Néstor Alan Rodríguez Licea; sin embargo, aún no reciben respuesta y temen que la queja no prospere.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la proposición con punto de

acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Los autores de esta proposición con punto de acuerdo exponen que Cristian Arias de la Torre es hijo de Fernando Arias Pérez, director de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación, y Francisco Javier Álvarez del Castillo Íñiguez, familiar del ex procurador federal y ex gobernador de Jalisco, Enrique Álvarez del Castillo, por lo que se utilizaron influencias para que no se les aplicara el examen para determinar si conducían en estado de ebriedad, y de esta forma salir exonerados.

Esta Comisión de Justicia lamenta la muerte de Néstor Alan Rodríguez Licea.

Ahora bien, las averiguaciones previas se consideran como información reservada, de conformidad con la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que esta comisión estima desafortunado solicitar información de esta naturaleza, pues la negativa de la autoridad exhortada, en su caso, sería fundada. No obstante, se considera viable pedir, respetuosamente, información respecto a la conclusión de la averiguación previa aludida, es decir, si se ejerció o no acción penal.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Justicia resuelve:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, para que informe si se ejerció acción penal respecto de la averiguación previa número 15058/2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2007.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya, Faustino Javier Estrada González (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso, Mario Eduardo Moreno Álvarez,

Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No se inscribió ningún orador, por lo cual se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

NIÑOS CON VIH/SIDA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo relativos a la discriminación que padecen en planteles educativos los niños con VIH/sida

Honorable Asamblea:

En sesión celebrada el 31 de agosto de 2007, la Diputada María Gabriela González Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, propuesta con punto de acuerdo relativo a la Discriminación en Planteles Educativos que Padecen los Niños con VIH/SIDA. En ésta fecha la Presidencia de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a la Comisión de Derechos Humanos de ésta H. Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto por los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con sus atribuciones, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen a la proposición con punto de acuerdo descrita en el pre-mio, al tenor de los siguientes

Consideraciones y Valoración

Fase de análisis

Las diputadas y los diputados de la Comisión de Derechos Humanos, conocimos de la propuesta con punto de acuerdo, presentada por la diputada María Gabriela González Martínez, a través de la cual se solicita a la Secretaría de

Educación Pública que informe a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la honorable Cámara de Diputados de las acciones que están realizando para prevenir y sancionar la discriminación que padecen los niños con VIH/sida; de igual forma, se exhortan a los gobiernos estatales, al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación Pública a que acaten todas y cada una de las recomendaciones contenidas en la Recomendación General número 8/2004, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Una vez que estudiada la propuesta en referencia, realizamos la investigación correspondiente, a fin de valorar el planteamiento y conocer los beneficios que se tendrían para los educandos y padres de familia, si se acatan las solicitudes y exhortos de la diputada promovente; de igual forma se llevaron a cabo reuniones de trabajo con diversas autoridades de gobierno relacionadas con la materia para conocer las acciones y programas que se están llevando a cabo para la defensa de los menores que hayan sufrido, o estén afrontando algún tipo de discriminación derivados del padecimiento del VIH/sida.

Lo anterior, en términos de los planteamientos vertidos en el capítulo respectivo a las consideraciones del presente.

Valoración de la iniciativa

1. Con relación al primer punto petitorio del punto de acuerdo, coincidimos con el exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que informe acerca de las acciones que realiza para prevenir y sancionar la discriminación en el sistema de educación básica nacional y, que dicho exhorto extienda sus alcances para la educación media superior y superior; por la importancia de la materia que es de nuestra competencia ampliamos el exhorto para que incluso se informe a esta Comisión de Derechos Humanos, ya que no hay justificación para atentar contra los derechos humanos de cualquier persona, siendo inaceptable la discriminación por cualquier concepto.
2. En lo relativo al segundo punto petitorio, se estima necesario que se amplíen las acciones informativas, de prevención y sanción a quienes incurran en los actos discriminatorios que estén considerados en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
3. El tercer punto petitorio se estimó, no sólo necesario, sino indispensable, ya que no es únicamente la federa-

ción quien debe elaborar, ejecutar y supervisar todos aquellos programas y acciones encaminados a la no discriminación y el respeto absoluto de los educandos que, como ya se dijo, padezcan VIH/sida y en consecuencia sufran algún tipo de discriminación. Desde las atribuciones y facultades como legisladores, únicamente podemos exhortar de manera respetuosa, a los otros dos órdenes de gobierno, estatal y municipal para que se adhieran a la Recomendación General número 8/2004, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando sea necesario.

Consideraciones

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2o. de la Ley General de Educación establecen el derecho que debe de tener **todo individuo a la educación**, por lo que no existe ningún elemento de justificación para que las niñas y niños portadores de VIH/sida sean rechazados, o no aceptados en los planteles educativos. Es prioritario para la Cámara de Diputados y, en particular, para las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y la de Derechos Humanos el conocer de manera puntual que se ha hecho, qué se está haciendo y qué se está proyectando en lo inmediato para erradicar de los centros escolares cualquier tipo de discriminación y en especial, como ya se mencionó, a las niñas y niños portadores de VIH; programas y acciones implantados, operados y supervisados por la Secretaría de Educación Pública en los tres órdenes de gobierno, por estar facultado para ello.

El conocer, el estado que guardan estos programas y acciones nos permitirá, como legisladores, coadyuvar con la secretaría del ramo para mejorar dichos trabajos en favor de la no discriminación y hacer respetar los derechos de los que padecen VIH/sida promovidos por la CNDH, destacando lo establecido en el numeral 7 de esta lista de derechos que a la letra dice: "Vivir con VIH o sida no puede ser considerado como causal para la negación de servicios de salud, despido laboral, expulsión de una escuela, desalojo de una vivienda o expulsión del país. Tampoco se te puede limitar el libre tránsito dentro del territorio nacional, la salida del país o el ingreso al mismo". Con una mayor información o difusión a la sociedad se pueden eliminar los mitos que, en torno a esta enfermedad, existen y que han provocado rechazo, abandono, agresiones físicas y morales, en conclusión: diversos tipos de discriminaciones.

Es lamentable que en pleno siglo XXI sigan tan extendidas y arraigadas las prácticas discriminatorias, las cuales provocan un daño profundo a la dignidad humana negando o limitando derechos, libertades y oportunidades a los sectores más vulnerados de la sociedad. La discriminación pone en riesgo los derechos humanos, que son pilares insustituibles de cualquier sociedad que pretende ser democrática; asimismo, es expresión de una cultura intolerante que propaga la estigmatización de grupos de personas, conductas, concepciones y creencias de cierto tipo. Discriminar significa, además de restringir o negar derechos, difundir ideas o teorías con cierto grado de elaboración que buscan poner de manifiesto y justificar la superioridad de tal o cual grupo y, al mismo tiempo, incitar al odio y la persecución de personas o de toda una comunidad que son consideradas como indeseables y peligrosas.

Atendiendo a nuestra responsabilidad como legisladores, que es el adecuar y perfeccionar los instrumentos jurídicos que nos rigen para convivir en armonía, respeto, igualdad y en un bienestar social y económico para todos; asumiendo este deber, se ha avanzado en la construcción de un marco jurídico necesario para garantizar el derecho a la no discriminación. Hasta ahora se cuenta con una Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y con un conjunto de leyes federales que tienen por objeto garantizar los derechos de algunos grupos en situación de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, niños y personas con discapacidad. Con ello es posible afirmar que al andamiaje jurídico básico para luchar en contra de la discriminación se encuentra armado.

No obstante, esto no es motivo para dar por terminadas las modificaciones o adecuaciones a diversos ordenamientos, siempre a favor de la lucha por la no discriminación y asumiendo este criterio, coincidimos con la diputada promotora, en la necesidad de solicitar a la Secretaría de Educación Pública que amplíe las acciones de prevención y sanción a quienes incurran en actos discriminatorios, previstos en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Asimismo, que los programas y acciones para erradicar la discriminación en los planteles educativos, por concepto de VIH/sida, no estén dirigidos únicamente a educación básica, sino que se extienda al resto de los niveles educativos en lo aplicable.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se ocupa de atender, en diferentes formas, a todas las personas que padezcan VIH cuando sufran una discriminación y que

atenten contra sus derechos, derivado de lo anterior, este organismo nacional emitió la Recomendación General número 8/2004 sobre el caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen sida.

“Igualmente, las personas que viven con VIH/sida constituyen también un grupo vulnerable por sus condiciones de salud, que requieren una atención especial por parte de la autoridad para garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. Por ello este organismo nacional considera de suma gravedad el hecho de que puedan ser las autoridades educativas, quienes precisamente tienen la responsabilidad de proteger a los menores y brindarles educación, las que incurran en acciones que causen o propicien discriminación y estigmatización en las escuelas de los niños, niñas y adolescentes que padecen VIH/sida. Por lo que cualquier acción que implique privarlos del goce de sus derechos y del ejercicio de sus libertades es una grave violación a los derechos humanos que no debe tolerarse en nuestro país. En estos casos, el proceder de las autoridades educativas ha generado que los menores y sus familiares sean estigmatizados y discriminados por los miembros de la comunidad escolar y de la sociedad en general”.

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que el proceder de las autoridades educativas en los casos de discriminación a los menores que son portadores de VIH o que padecen sida es violatorio de sus derechos a la igualdad, a la educación, a la legalidad, al trato digno, a la protección que la condición de menor requiere y a la confidencialidad y privacidad. En cuanto al derecho a la educación, la actitud asumida por las autoridades educativas, frente a los alumnos que padecen la enfermedad, ha sido la de expulsarlos de los planteles o negarles la inscripción, impidiéndoles con ello el ejercicio del derecho a la educación por razón de su condición de salud”.

“El actuar de las autoridades escolares es a todas luces discriminatorio y por ello violatorio del derecho a la educación, la respuesta de algunas autoridades educativas frente a un grave problema de salud de sus alumnos, es expulsarlos o negarles la inscripción a los planteles educativos”.

En este sentido, se resalta como paradigma del presente siglo el evitar y prevenir cualquier acción tendiente a discriminar, con mayoría de razón, a grupos vulnerables.

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la discriminación en planteles educativos que padecen los niños con VIH/sida

De conformidad con las consideraciones antes expuestas, y con el fundamento establecido en el proemio del presente dictamen, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados, dictaminamos en sentido positivo, la proposición con punto de acuerdo relativo a la discriminación en planteles educativos que padecen los niños con VIH/sida, presentada por la diputada María Gabriela González Martínez, someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Educación Pública que informe a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, así como a la de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, las acciones que realiza para prevenir y sancionar la discriminación en el sistema educativo.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Educación Pública que amplíe las acciones informativas de prevención y sanción a quienes incurran en actos discriminatorios previstos en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de las entidades federativas, al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación Pública, a que se adhieran a la Recomendación General número 8/2004, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en cuanto a que se abstengan de expulsar, separar o impedir la inscripción a los estudios de los alumnos que padecen VIH/sida, y

Cuarto. Se solicita a la Secretaría de Educación Pública, extienda a todos los niveles de educación, los programas y acciones para prevenir y erradicar la discriminación, por el VIH/sida, en los planteles educativos.

Aprobado en reunión del pleno de la Comisión de Derechos Humanos el 14 de noviembre de 2007, correspondiente al segundo año legislativo del primer periodo ordinario de sesiones de la LX Legislatura del Congreso de la Unión.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande, María Dolores González Sánchez (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rú-

brica), secretarios; José Antonio Almazán González, Valentina Valia Batres Guadarrama, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero, Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Alberto Esteva Salinas (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Nohelia Ibarra Franquez, José Jaques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Alberto López Rojas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Isael Villa Villa (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo oradores inscritos, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

ESTADO DE TABASCO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Tabasco a cumplir la recomendación número 46/2006, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 17 de enero de 2007, la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Tabasco a dar cumpli-

miento a la recomendación número 46/2006 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2. Dicha proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen.

Consideraciones

I. Los suscritos integrantes de esta segunda comisión dictaminadora consideran procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con absoluto respeto al federalismo, exhorta al ciudadano Andrés Granier Melo, gobernador del estado de Tabasco, a dar cumplimiento íntegro a la recomendación 46/2006 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.”

II. Manifiesta el autor de la proposición que “el pasado 28 de diciembre de 2006 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación 46/2006 dirigida al gobernador del estado de Tabasco, Manuel Andrade Díaz, con relación al caso de ocho personas, seis de ellos militantes de nuestro partido, que fueron víctimas de privación ilegal de la libertad, lesiones, tortura y abuso de autoridad, a manos de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de esa entidad, con motivos de la represión que se efectuó en contra de militantes, simpatizantes y legisladores de nuestro partido antes y durante la jornada electoral del pasado 15 de octubre.”

Plantea también el proponente que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomendó al gobernador saliente Manuel Andrade Díaz, dar vista a la Secretaría de la Contraloría de esa entidad, para iniciar y resolver, conforme a derecho, el procedimiento administrativo que permita establecer la responsabilidad en que hayan incurrido los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, ante la violencia física, verbal y psicológica que infligieron a los agraviados al detenerlos y durante el tiempo en que los retuvieron, así como al personal que los video grabó y los presentó ante los medios de comunicación para autoinculparse de querer desestabilizar el proceso electoral.

La propuesta agrega que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicita que la recomendación se aporte a la averiguación previa iniciada, entre otros delitos, por tor-

tura, para que el representante social valore las consideraciones vertidas al momento de determinarla, así como se repare el daño psicológico que sufrieron los agraviados, mediante tratamientos especializados.

Finalmente, el autor de la proposición refiere que dicha recomendación se orientaba a dar vista a la Secretaría de la Contraloría estatal para iniciar procedimiento administrativo en contra de los médicos legistas adscritos a la Procuraduría General de Justicia del estado de Tabasco, por las omisiones en sus valoraciones médicas, así como a los servidores públicos responsables de las condiciones indignas de la celda en que fueron detenidos, además de que se establecieran acciones para la prevención de la tortura, a través de la capacitación de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, e iniciar un proceso administrativo contra los médicos legistas por las omisiones en que incurrieron al emitir su reporte, así como a los servidores públicos responsables de las condiciones indignas de la celda en que fueron detenidos.

III. Esta comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente en el sentido de velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos en todo el país ante toda clase de actos u omisiones que atenten contra su cabal cumplimiento.

Igualmente, esta comisión que dictamina reconoce la importancia de la atención de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como órgano directamente facultado y constitucionalmente competente para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la federación.

Sin soslayar la innegable trascendencia que conlleva la atención de los aspectos relacionados con los razonamientos anteriores, los integrantes de esta comisión que suscriben, aprecian paralelamente la competencia exclusiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como órgano autónomo constitucionalmente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y dar seguimiento, no solamente a las quejas y denuncias detalladas en líneas precedentes y presentadas para su atención, sino también para velar por el cumplimiento cabal y oportuno de las recomendaciones que en ejercicio de dicha potestad constitucional, considere procedentes y formule.

ESTADO DE MEXICO

El criterio adoptado por esta comisión dictaminadora, sustentado como ya se dijo en el propio texto constitucional, es retomado por la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en cuyo texto se refrenda la plena autonomía de que goza el organismo, que lo ubica como exclusivamente competente para actuar dentro de dicho ámbito material.

En mérito de lo antes expuesto, esta comisión que dictamina se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente:

Acuerdo

Único. Remítase el presente dictamen al gobernador del estado de Tabasco para dar atención al cumplimiento de la recomendación número 46/2006, y al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro de su respectivo ámbito constitucional y legal de competencia.

Sala de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 7 de marzo de 2007.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, secretarios; Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Valentina Valia Batres Guadarrama, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero, Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Noelia Ibarra Fránquez, José Jaques Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Alberto Esteva Salinas (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Rosa Elva Soriano Sánchez, Isael Villa Villa (rúbrica), Alberto López Rojas (rúbrica), Jesús Sesma Suárez.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No se ha inscrito ningún orador. Se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a instruir para que se cumpla la recomendación número 38/2006, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre la investigación de las violaciones cometidas en San Salvador Atenco, México

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Dictamen**Antecedentes**

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 12 de diciembre de 2006, el diputado Othón Cuevas Córdoba, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a girar instrucciones a fin de que se acepte la recomendación 38/2006 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en relación con la investigación de las violaciones cometidas en San Salvador Atenco, estado de México.

2. Dicha proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen.

Consideraciones

I. Los suscritos, integrantes de esta comisión dictaminadora, consideran pertinente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de merito que la letra señala:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con absoluto respeto al federalismo, exhorta al titular del Ejecutivo Federal a girar sus instrucciones a fin de que se acepte la recomendación

38/2006 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en relación con la investigación de las violaciones cometidas en San Salvador Atenco, estado de México.

II. Manifiesta el autor de la proposición que “el pasado 4 de mayo, en el Poblado de San Salvador Atenco, estado de México, se realizó un operativo represivo, denunciado por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, que derivó en diversas violaciones, algunas de ellas reconocidas como de lesa humanidad (como la tortura enmarcada en el abuso sexual a mujeres en calidad de detención), a las garantías y derechos humanos de cientos de ciudadanos y ciudadanas mexicanas, e incluso, de cinco extranjeros.

Plantea también el proponente que, en estricto cumplimiento a sus facultades constitucionales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos dirigió la recomendación 38/2006 al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Eduardo Medina Mora; al gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto, y al comisionado del Instituto Nacional de Migración, Hipólito Treviño; en ella determinó la participación de autoridades estatales y federales en la comisión de violaciones a la dignidad de las personas en cuanto a la vida, a la legalidad, la seguridad jurídica y a la integridad física.

La propuesta agrega que dicha recomendación ha sido rechazada por el titular de la SSP federal, Eduardo Medina Mora, a través de un documento dirigido al presidente de la CNDH, doctor José Luis Soberanes, en el que niega que los elementos de la de la Policía Federal Preventiva hayan cometido abuso de la fuerza o tortura. En una defensa inaceptable, señala que los agentes policíacos respondieron en la “legítima defensa” a las agresiones que les infligían los manifestantes y que salvaguardaron (sic) la seguridad de la población en general y de ellos mismos.

Finalmente, el autor de la proposición refiere que en dicha recomendación sea imperativo que las palabras se correspondan con los hechos y que el Ejecutivo federal dé una muestra de la voluntad política y democrática al atender una de las más grandes denuncias sobre violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos meses y se acepte la recomendación 38/2006 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos e investigue y sancione conforme establezca la ley a los responsables intelectuales o materiales, a que su función pública federal violentaron garantías y derechos protegidos por nuestra Constitución.

III. Esta comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente en el sentido de velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos en todo el país ante toda clase de actos u omisiones que atenten contra su cabal cumplimiento.

Igualmente, esta comisión que dictamina reconoce la importancia de la atención de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como órgano directamente facultado y constitucionalmente competente para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Sin soslayar la innegable trascendencia que conlleva la atención de los aspectos relacionados con los razonamientos anteriores, los integrantes de esta comisión que suscriben aprecian paralelamente la competencia exclusiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como órgano autónomo constitucionalmente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y dar seguimiento no solamente a las quejas y denuncias detalladas en líneas precedentes y presentadas para su atención, sino también para velar por el cumplimiento cabal y oportuno de las recomendaciones que en ejercicio de dicha potestad constitucional, considere procedentes y formule.

El criterio adoptado por esta comisión dictaminadora, sustentado, como ya se dijo, en el propio texto constitucional, es retomado por la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en cuyo texto se refrenda la plena autonomía que goza el organismo, que lo ubica como exclusivamente competente para actuar dentro de dicho ámbito material.

En mérito de lo antes expuesto, esta comisión que dictamina se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Único. Remítase el presente dictamen al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro de su respectivo ámbito constitucional y legal de competencia.

Sala de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 7 de marzo de 2007.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, secretarios; Valentina Valia Batres Guadarrama, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero, Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Nohelia Ibarra Franquez, José Jaques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Alberto López Rojas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Jesús Sesma Suárez, Rosa Elva Soriano Sánchez, Isael Villa Villa (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No se ha inscrito ningún orador, por lo cual se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

ESTADO DE OAXACA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Oaxaca a remitir el informe del estado físico de los detenidos por el conflicto suscitado en Oaxaca, del lugar de su reclusión, y de la justificación jurídica de su reclusión y traslado, así como de las acciones implantadas a fin de garantizar la seguridad de niñas y adultas en Oaxaca

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 21 de diciembre de 2006, la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Policías Federal Preventiva y Ministerial de Oaxaca a que informen de las investigaciones contra las personas detenidas por el conflicto en la entidad.
2. Dicha proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen.
3. En reunión plenaria del 7 de marzo del presente año se determinó el sentido del punto de acuerdo de referencia.

Consideraciones

- I. Los suscritos integrantes consideran pertinente puntualizar la propuesta contenida con el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Primero. Se exhorta a las Policías Federal Preventiva y Ministerial de Oaxaca para que envíen con la mayor brevedad un informe pormenorizado del estado físico en que se encuentran las personas detenidas, en especial las mujeres, con motivo del conflicto en Oaxaca.

Segundo. Se exhorta a la Policía Federal Preventiva y a la Policía Ministerial de Oaxaca para que envíen con la mayor brevedad un informe pormenorizado del estado de las investigaciones de cada una de las personas detenidas por el conflicto en Oaxaca, el lugar de su reclusión y, en su caso, la justificación jurídica para su traslado a penales fuera de la entidad.

Tercero. Se exhorta a la Policía Federal Preventiva y a la Policía Ministerial de Oaxaca para que envíen con la mayor brevedad un informe pormenorizado de las acciones implantadas para garantizar la seguridad de mujeres y niñas en Oaxaca.

- II. Manifiesta el autor de la proposición que la violencia contra las mujeres constituye sin duda una extendida forma de violación de los derechos humanos de las mujeres, alcanzando altos costos sociales y económicos, por lo que se

ha reconocido incluso como obstáculo para el desarrollo de los pueblos.

La propuesta agrega que es urgente conocer informes oficiales, velar porque la impartición de justicia se ajuste a principios constitucionales e impulsar investigaciones para deslindar responsabilidades en casos de violación de los derechos humanos; vigilar que las mujeres no sean más víctimas de violación, tortura o desaparición y conocer el lugar en que se encuentra cada una de las personas involucradas en el conflicto, así como la situación física y jurídica de las personas detenidas y su estado en el proceso penal.

III. Esta comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente en el sentido de velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos en todo el país ante toda clase de actos u omisiones que atenten contra su cabal cumplimiento. Igualmente, la comisión que dictamina reconoce la importancia y trascendencia de la problemática suscitada en el estado de Oaxaca.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 45, numerales 1 y 3, de la misma ley, se determina la solicitud del informe de cuenta con la mayor brevedad, estableciendo un plazo de 10 días naturales, en interpretación extensiva de la ley, por la importancia del caso.

Por lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta al gobernador constitucional del estado de Oaxaca para que un remita el informe consistente en el estado físico de las personas detenidas por el conflicto suscitado en Oaxaca, el lugar de su reclusión, y la justificación jurídica de su reclusión y traslado, así como de las acciones implantadas para garantizar la seguridad de mujeres y niñas en Oaxaca.

Sala de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 20 de marzo de 2007.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Do-

lores González Sánchez (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), secretarios; Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero, Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Alberto Esteva Salinas (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Noheilia Ibarra Franquez, José Jaques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Alberto López Rojas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Isael Villa Villa (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiéndose registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se les dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se autoriza.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona las fracciones V del artículo 2o. y III del artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60, 87,88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción V del artículo 2º y la fracción III del artículo 3º de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 1 de junio de 2005, por la Comisión Permanente, la diputada Guadalupe Suárez Ponce, a nombre del diputado Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó iniciativa que reforma la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Segundo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, mediante oficio No CP2R2AE-419, acordó que se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

Tercero. Los integrantes de la subcomisión jurídica-legislativa de la Comisión de Asuntos Indígenas de la LIX Legislatura, procedieron al estudio de la iniciativa aludida, habiendo efectuado múltiples razonamientos sobre la apli-

cación de los conceptos contenidos en el proyecto que se discute, los cuales se exponen en las siguientes:

Contenido de la iniciativa

Los legisladores ponentes de la iniciativa reiteran la necesidad de impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas y acciones de la administración pública federal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, tal como ya está establecido en el artículo 3, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

No obstante, el iniciador propone que como medio idóneo para ejercicio de las políticas, acciones y programas de la administración pública para el desarrollo de las comunidades indígenas, sea la procuración prioritaria de la familia, como eje articulador y unidad de atención.

Para alcanzar ese objetivo, los legisladores proponen posicionar a la familia como centro de atención de los principios y de las acciones de política pública de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el fin de potenciar los esfuerzos tendientes al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

La iniciativa en comento propone un cambio en el objeto y los principios que rigen a la Conadepi sustituyendo a los pueblos y comunidades indígenas por la familia, contraviniendo lo establecido en la ley que le da origen; este artículo 2 establece que la Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es evidente que la propuesta del legislador ponente podría ser pertinente para otra legislación en materia familiar, pero no en lo relativo a una institución abocada a pueblos y comunidades indígenas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión pone a consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción V del artículo 2º y la fracción III

del artículo 3º de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presentada por el diputado Guillermo Tamborrel Suárez de la LIX Legislatura, el 1 de junio de 2005.

Segundo. Se solicita a la presidencia de esta Cámara de diputados, se archive el expediente de la iniciativa motivo del presente como asunto totalmente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil siete.

La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados: Marcos Matías Alonso (rúbrica), presidente; Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Humberto Wilfrido Alonso Razo (rúbrica), Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Higinio Chávez García (rúbrica), Othón Cuevas Córdova (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Elmar Darinel Díaz Solórzano (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Gustavo Ildelfonso Mendívil Amparán, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), María Guadalupe Josefina García Noriega (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís, Tomás José Luis Varela Lagunas, Silvio Gómez Leyva (rúbrica), Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Joaquín Jesús Díaz Mena (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Ramón Landeros González, Gustavo Macías Zambrano (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE LA COMISION NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Honorable Asamblea:

En sesión celebrada el 24 de abril de 2007, la diputada Irma Piñeyro Arias, integrante del Grupo Parlamentario de

Nueva Alianza, presentó ante esta Asamblea, iniciativa que reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 26 de abril de 2007 la Presidencia de la Mesa Directiva, dispuso, “Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa”.

Con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto por los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con sus facultades y atribuciones, somete a consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen a la iniciativa descrita en el proemio, al tenor de los siguientes:

Considerandos y Valoraciones

Fase de Análisis

Las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, una vez conocido el contenido de esta iniciativa, nos abocamos a su estudio para determinar la viabilidad de la propuesta, realizamos las investigaciones y consultas necesarias, para obtener la mayor información, que nos permitiera dictaminar la propuesta.

En sesión celebrada por el pleno de esta Comisión el día 14 de noviembre de 2007, las y los diputados de esta Comisión, discutimos y analizamos la iniciativa en estudio, y aprobamos el presente dictamen.

Valoración de la iniciativa

La diputada Irma Piñeyro Arias, en su iniciativa propone que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos actúe como un tercero cuadyuvante en la investigación de la probable comisión de un delito, en los casos que conozca, lo anterior modificando la fracción III del artículo 6 i de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El texto planteado en dicha iniciativa es el siguiente:

Artículo 6. La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Igualmente, podrá presentar denuncias y coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación por la probable comisión de un delito, en los casos de los que conozca, en términos del artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

Coincidimos con lo establecido en la exposición de motivos de dicha iniciativa, en lo relacionado con la protección de los derechos humanos en México, en el sentido de ser una historia reciente, en cuanto a su reconocimiento y la creación de un organismo que busca la protección y respeto de los derechos humanos. Así, a finales de los años 80, se contaba con la Dirección General de Derechos Humanos adscrita a la Secretaría de Gobernación. Un año más tarde, en 1990 se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos como Organismo Desconcentrado.

En 1992, se le otorgó a la Comisión Nacional el carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio surgiendo, de esta forma, **el Sistema Nacional no Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos**, alcanzando su autonomía en 1999; a través de una reforma constitucional, dicho organismo descentralizado se constituyó como una institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, la adopción y creación de éste organismo, pero sobre todo su autonomía, es un compromiso nacional e internacional, por el respeto absoluto de los derechos humanos del individuo, y esto fue entendido y adoptado por las entidades de la Federación creándose en su mayoría comisiones estatales de derechos humanos.

La principal actividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como ombudsman, es la formulación de recomendaciones a las autoridades o servidor público. Estas recomendaciones son resoluciones emitidas por la CNDH cuando encuentra la existencia de una violación a los Derechos Humanos, en las cuales recomienda las medidas que deberá adoptar la autoridad para subsanar dicha violación y propone las medidas necesarias para investigar y, en su caso, sancionar al servidor público que haya incurrido en la conducta violatoria. Las recomendaciones tienen el carácter de autónomas, por el carácter del órgano, y no vinculatorias.

En ningún caso tienen competencia para incoar o intervenir en una nueva o segunda investigación, formar parte de una Comisión Administrativa o participar en una averiguación previa sobre el contenido de la recomendación; lo anterior en virtud de que la CNDH no tiene atribuciones para adoptar decisiones obligatorias o iniciar acciones legales.

En ese sentido, el otorgarle al ombudsman la facultad de intervenir en procedimientos mediante la figura de la coadyuvancia, implicaría restarle toda **imparcialidad y autonomía**, convirtiéndolo en parte del procedimiento y asumiendo atribuciones propias del Ministerio Público.

Lo anterior, en virtud de que la coadyuvancia es una garantía de la víctima o el ofendido de un delito e implica reconocimiento de tal calidad para actuar en el proceso jurisdiccional.

De igual forma, implicaría quitarle el carácter de observador, ya que se convertiría en parte del procedimiento coadyuvando con la víctima, convirtiéndolo en un defensor vicinal; dicha cuestión se contrapone con la naturaleza de ombudsman y, en todo caso, debiera entonces modificarse su naturaleza de origen, según lo establecido en el artículo 102 constitucional.

Al efecto, se cita el artículo séptimo de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el cual se vislumbra el principio de imparcialidad que impera en las actuaciones del ombudsman nacional que, a la letra, dice:

Artículo 7. La Comisión Nacional no podrá conocer de los asuntos relativos a:

- I. Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales;
- II. Resoluciones de **carácter jurisdiccional**;
- III. Conflictos de carácter laboral; y
- IV. Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades, sobre la interpretación de las disposiciones constitucionales y legales.

La fracción III del artículo 6, esta insertado en el Capítulo I de la Integración y Facultades de la Comisión Nacional, del Título II, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que el texto del artículo 6 a la letra dice:

Artículo 6. La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos;

Esta Comisión de Derechos Humanos, valorando la conveniencia de la modificación planteada por la diputada promotora, analizó la fracción tercera vigente antes citada, junto con la modificación que se propone, observando que se plantea la incorporación de la figura de la coadyuvancia, entendiéndose por ésta: **la intervención de un sujeto, inicialmente extraño al proceso, que se encuentra legitimado y tiene un interés propio para acudir a ese proceso con el fin de ayudar o de colaborar en la posición que alguna de las dos partes iniciales adopte en el desenvolvimiento de ese proceso.**

Atendiendo lo anterior, definimos el concepto de **legitimación**, el cual se entiende como **la situación del sujeto de derecho, en relación con determinado supuesto normativo que lo autoriza a adoptar determinada conducta. En otras palabras, la legitimación es autorización conferida por la ley, en virtud de que el sujeto de derecho se ha colocado en un supuesto normativo y tal autorización implica el facultamiento para desarrollar determinada actividad o conducta** dentro de un procedimiento. Esta cuestión contraviene la imparcialidad del organismo y exige la facultad explícita para ello en un supuesto normativo. La figura de la coadyuvancia está prevista en el artículo 20 constitucional apartado B como garantía de la víctima o el ofendido del delito, es decir derecho subjetivo público.

Asimismo, el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Penales exige el reconocimiento de la parte coadyuvante, cuestión que implica conocer de cuestiones jurisdiccionales y está es uno de los impedimentos de la Comisión.

Artículo 365. Tienen derecho de apelar el Ministerio Público, de inculpado y su defensor, así como el ofendido o sus legítimos representantes cuando hayan sido reconocidos por el juez de primera instancia, como coadyuvante del Ministerio Público, para efectos de la

reparación de daños y perjuicios. En este caso, la apelación se contraerá a lo relativo a la reparación de daños y perjuicios y a las medidas precautorias conducentes a asegurarla.

Por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, bajo ninguna circunstancia puede ser coadyuvante, atendiendo al concepto referido, ni tampoco está legitimado para actuar como un tercero en todo proceso judicial, como ya se hizo referencia, por la naturaleza de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como ombudsman.

El propio artículo 102 constitucional en el Apartado B, textualmente establece que [...] **“Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales. [...]”**

Estos tienen únicamente el carácter de observadores que emiten recomendaciones, cuya naturaleza de las mismas son públicas, no vinculatorias y no pueden, por sí solas, anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos de la autoridad. Para su formulación observa el análisis de los hechos, los argumentos y las pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, verificando si se violaron los derechos humanos de los afectados todavía entendidos como derechos subjetivos públicos.

La incorporación de la figura de la coadyuvancia, como ya se explicó, en los procesos judiciales dista de la naturaleza propia del organismo y de la observación que realiza la CNDH, a petición de un afectado presumiblemente en sus derechos humanos; vulnera a todas luces la imparcialidad de su intervención.

Respecto a la facultad de presentar denuncias, según el párrafo propuesto por la diputada Piñeyro en su iniciativa, dicho organismo nacional no se encuentra exento de dar vista al Ministerio Público de hechos presuntamente delictivos, así como a cualquier otra autoridad para que se inicie el procedimiento respectivo, como sucede en las recomendaciones dirigidas a los órganos de control interno cuando existen actos u omisiones administrativas que incumplen la normatividad existente vulnerando los derechos humanos.

Así, con fundamento en lo previsto en el artículo 102 constitucional Apartado B, respecto a la naturaleza jurídica del organismo nacional, el principio de imparcialidad y la autonomía que en ella impera; así como la incompatibilidad de la figura de la coadyuvancia con la misma:

Las y los diputados de esta Comisión, que suscribimos el presente dictamen, después del estudio y análisis de la iniciativa que se dictamina, determinamos que no es procedente la modificación planteada, por las valoraciones y consideraciones antes expuestas, sometemos a la consideración de la H. Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 26 de abril de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 14 de noviembre de 2007, correspondiente al primer periodo de sesiones del segundo año legislativo de la LX Legislatura.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), secretarios; Valentina Valia Batres Guadarrama, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero, Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Alberto Esteva Salinas (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Noelia Ibarra Franquez, José Jacques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Alberto López Rojas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuel-Gomez Angulo (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Isael Villa Villa (rúbrica), Humberto Zazueta Aguilar, José Antonio Almazán González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo orador registrado, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 32, y reforma la fracción XIII y adiciona la fracción XIV al numeral 33 de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa presentada por la diputada Martha Laguette Lardizábal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que adiciona un tercer párrafo al artículo 32 y reforma el contenido de la fracción XIII; y adiciona la fracción XIV al numeral 33 de la Ley General de Educación.

Las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de referida iniciativa y de los trabajos previos de las Comisiones.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido de la iniciativa”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la Iniciativa en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2005 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Martha Laguette Lardizábal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 32 y reforma el contenido de la fracción XIII; y adiciona la fracción XIV al numeral 33 de la Ley General de Educación.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turno la iniciativa en comento a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

- La iniciativa menciona el artículo 2º de la Ley General de Educación consagra de una manera genérica y sin distinción alguna el derecho que tiene todo individuo a recibir educación y que, en virtud de ello, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establecen las disposiciones generales aplicables. Sin embargo, la aplicación exegética de este precepto legal, en ocasiones dista mucho de la realidad.
- Señala también que en América Latina y el Caribe, casi la mitad de la población femenil se sitúa por debajo de los 20 años y ya han dado a luz, las y los adolescentes, en particular, sufren las mayores limitaciones y desafíos, debido a las normas socioculturales y tabúes existentes sobre la sexualidad y las funciones estereotipadas de género.
- Menciona que el embarazo durante la adolescencia puede significar para una mujer el fin de sus aspiraciones personales y educativas, así como el latente enfrentamiento con riesgos para la salud, tanto de la embarazada como del producto. Con lo que, para una adolescente que estudia secundaria o preparatoria, el embarazo no planeado generalmente la orilla a abandonar sus estudios, en un esquema donde juegan un papel muy importante la presión social o familiar, pues es común la intervención de los padres, hermanos, maestros, ministros religiosos, entre otros, para ejercer esta coacción.
- Destaca que en estos casos, la adolescente ve cancelado su proceso educativo y, con ello, también ve sacrifi-

cado su propio futuro, porque esta interrupción no se circunscribe únicamente al período de gestación, pues una vez que el hijo nace, la adolescente inicia su camino en el aprendizaje de la maternidad y descarta toda posibilidad inmediata de regresar a la escuela; pero eso no es todo, pues la presión regresa cuando la familia exige a la madre incorporarse a la vida laboral para contribuir a solventar las necesidades del hogar y, particularmente, las de su menor hijo.

- Asimismo, menciona que en México se registran en promedio 2 millones 200 mil nacimientos al año, de los cuales el 17% son de mujeres menores de 18 años, esto quiere decir, aproximadamente 375 mil embarazos en adolescentes.

- Finalmente, la iniciativa contiene el siguiente decreto:

Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 32; se reforma el contenido de la fracción XIII, recorriéndose su redacción actual a la fracción XIV que se adiciona, en el numeral 33, ambos de la Ley General de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 32. Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los centros educativos de cualquier nivel. Estos últimos deberán otorgar a las estudiantes las facilidades necesarias para el caso, en los términos del Reglamento respectivo.

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a XII. ...

XIII. Implementarán el Reglamento del Programa Especial para Estudiantes en Periodo de Embarazo o Maternidad, para quienes cursan en cualesquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional, que contribuya a la adecuada complementación de esas funciones con la educación y evite la deserción escolar atribuible a dichas causas.

XIV. Realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, dispondrá de un término de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que entre en vigor la presente reforma, para expedir la reglamentación a que se refieren los artículos 32, tercer párrafo, y 33, fracción XIII, ambos de la Ley General de Educación.

III. Consideraciones

Las Comisiones dictaminadoras exponemos la siguiente valoración de la iniciativa:

1. Las Comisiones dictaminadoras consideran que la materia específica que se pretende regular ya está prevista en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual entró en vigor el 12 de junio de 2003 y que tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

2. En ese sentido, la ley en comento establece en relación al tema abordado los siguiente:

“**Artículo 3.** Cada una de las autoridades y de los órganos públicos federales adoptará las medidas que

estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las leyes y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Artículo 9. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

I. Impedir el acceso a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las disposiciones aplicables;”

3. Además, las Comisiones dictaminadoras consideran que el establecimiento de un programa especial a favor de las estudiantes embarazadas o en estado de lactancia no es propio de una disposición legal, ya que en ella se consideran aspectos generales.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género ponemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 32 y reforma el contenido de la fracción XIII; y adiciona la fracción XIV al numeral 33 de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Martha

Laguette Lardizábal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en sesión celebrada el 24 de febrero de 2005 por la Cámara de Diputados.

Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Adrián Pedrozo Castillo, Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti, Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola, Raymundo Cárdenas Hernández, Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores, Concepción Ojeda Hernández, María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Tomás José Luis Varela Lagunas (rúbrica).

La Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Pilar Guerrero Rubio (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; Alma Edwiges Alcaraz Hernández, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes, Martha Margarita García Müller, María de Jesús Guerra Sánchez, María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández, Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Blanca Luna Becerril.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívese los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicitamos a usted atentamente que se sirva consultar al pleno en el prime turno posible, la modificación del orden del día para la incorporación y desahogo de la siguiente iniciativa:

- Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En consecuencia, tiene la palabra el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar la iniciativa.

El diputado Pablo Trejo Pérez: Con su permiso, diputada Presidenta. Como ustedes saben, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el 20 de junio del año en curso el Ejecutivo federal presentó a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las comisiones dictaminadoras al analizar la iniciativa en comento hicieron varias modificaciones, entre ellas, la adi-

ción a la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, argumentado que era para el respeto del diseño institucional previsto en la Constitución, específicamente en relación con la distribución de competencias entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, relacionado con la evaluación de programas y evitar el incremento del gasto burocrático, e hicieron los siguientes ajustes:

Prohibir que las prestaciones aplicables a los trabajadores sindicalizados se hagan extensivas a los funcionarios de confianza, con excepción de la seguridad social y la protección al salario.

El dictamen de las comisiones unidas fue aprobado en sus términos por el pleno de la Cámara de Diputados y de igual forma por la colegisladora. Fue publicado el primero de octubre del presente año.

Al respecto, la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece a la letra y señala: que los ejecutores del gasto al realizar pagos por concepto de servicios personales deberán observar lo siguiente.

Fracción XII. Las condiciones de trabajo, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la administración pública federal, no se harán extensivas a favor de los servidores públicos de mandos medios y superiores y personal de enlace.

Precisamente este concepto de personal de enlace es lo que hoy estamos proponiendo que se modifique. Las prestaciones derivadas de los contratos colectivos y condiciones generales de trabajo de la administración pública federal y central y paraestatal, a los servidores públicos de mandos medios y superiores y al personal de enlace. Aquí también se solicita que se elimine el término personal de enlace.

Sin duda, la reforma planteada por esta soberanía viola el principio de extensibilidad contenido en el artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo, el cual establece que las estipulaciones del contrato colectivo se extienden a todas las personas que trabajan en la empresa o establecimiento, aunque no sean miembros del sindicato que lo haya celebrado.

Con la limitación consignada en el artículo 184, el cual a su vez dispone y a la letra dice: Las condiciones de trabajo

contenidas en el contrato colectivo que rija en la empresa o establecimiento, se extenderán a los trabajadores de confianza, salvo disposición en contrario, consignada en el mismo contrato colectivo.

Con base en las anteriores disposiciones, tenemos que una ley que tiene por objeto regular la actividad presupuestal del Estado mexicano pretende modificar el régimen laboral de los servidores públicos de confianza, aunado a que otorga carácter de confianza a quien no lo es; suprime derechos sobre las bases de la discrecionalidad y rompe con el principio general de igualdad.

En ese tenor, es de señalarse que los mandos medios y superiores no se ven agraviados por esta exclusión en virtud de los elevados salarios de que gozan, incluyendo las prebendas excesivas que con cargo al erario reciben, los seguros de gastos médicos y de separación individualizada que se han otorgado al amparo de las disposiciones administrativas contrarias a la ley.

Sin embargo, en el caso de los servidores públicos de enlace, la situación es diferente ya que son personal técnico profesional, equivalentes a la categoría de analistas, con un salario ligeramente mayor a los demás trabajadores de base y que en realidad no realizan ninguna de las funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, manejo de fondos o valores, control directo de adquisiciones, entre otras, a las que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Es decir, sus funciones son operativas y de las cuales depende la eficacia del servicio público. Su trabajo es fundamental para el desempeño y su funcionamiento de las dependencias del gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la modificación al artículo 65, fracción XII, para quedar como sigue:

Las condiciones generales de trabajo, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la administración pública federal no serán extensivas a favor de los servidores públicos de mandos medios y superiores.

Los titulares de las entidades, independientemente del régimen laboral que las regula, serán responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente

durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo de los contratos colectivos de trabajo, así como durante las revisiones de salarios anuales, para que los servidores públicos de mando al servicio de las entidades queden expresamente excluidos del beneficio de las prestaciones aplicables al personal de base en los términos del artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo, en aplicación directa y supletoria según se trate, con excepción de la seguridad social y protección al salario.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo a los 22 días del mes de noviembre de 2007.

Suscriben esta iniciativa el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Panal, y un servidor, Pablo Trejo Pérez. Es cuanto, diputada Presidenta.

«Iniciativa que reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión del jueves 22 de noviembre de 2007

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 20 de junio del año en curso el Ejecutivo federal presentó ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración: Pública Federal; de Coordinación Fiscal; General de Desarrollo Social; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mis-

mas, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Las Comisiones dictaminadoras, al analizar la iniciativa en comento, hicieron varias modificaciones, entre ellas la adición de la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, argumentando que para el respeto del diseño institucional previsto en la Constitución, específicamente en relación con la distribución de competencias entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo en relación con la evaluación de programas y evitar el incremento del gasto burocrático hicieron los siguientes ajustes:

...

Prohibir que las prestaciones aplicables a los trabajadores sindicalizados se hagan extensivas a los funcionarios de confianza, con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

...

El dictamen de las Comisiones Unidas fue aprobado en sus términos por el pleno de la Cámara de Diputados, de igual forma por la colegisladora, y fue publicado el primero de octubre del presente año; al respecto, la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la letra, señala:

Artículo 65. Los ejecutores de gasto al realizar pagos por concepto de servicios personales deberán observar lo siguiente:

I. a XI. ...

XII. Las condiciones de trabajo, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Federal no se harán extensivas a favor de los servidores públicos de mandos medios y superiores y personal de enlace.

Los titulares de las entidades, independientemente del régimen laboral que las regule, serán responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo de los contratos colectivos de trabajo así co-

mo durante las revisiones de salario anuales, para que los servidores públicos de mando y personal de enlace al servicio de las entidades queden expresamente excluidos del beneficio de las prestaciones aplicables al personal de base, en los términos del artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo, en aplicación directa o supletoria según se trate, con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Esta reforma obliga a las dependencias y entidades de la administración pública federal a no hacer extensivas las condiciones de trabajo, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos y condiciones generales de trabajo de la administración pública federal central y paraestatal a los servidores públicos de mandos medios, superiores y personal de enlace; asimismo, faculta a los titulares de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sean considerados entidades paraestatales para que realicen los actos y negociaciones necesarias a fin de que dichos servidores públicos queden expresamente excluidos de los beneficios laborales que perciben los trabajadores de base, con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 que es mediante una ley como se determinará quiénes son empleados de confianza, y agrega que tales trabajadores disfrutarán de la protección al salario y gozarán de las prestaciones de seguridad social. La ley reglamentaria del referido apartado, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 5o. incluye una larga lista de quienes son considerados como trabajadores de confianza en el gobierno federal y en el artículo 8 establece quiénes están excluidos de su régimen; a saber, los siguientes: los Trabajadores de confianza a que se refiere el artículo 50; los miembros del Ejército y la Armada nacionales, con excepción del personal civil de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; el personal militarizado o que se militarice legalmente; los miembros del servicio exterior mexicano; el personal de vigilancia de los establecimientos penitenciarios, cárceles, o galeras y aquellos que presten sus servicios mediante contrato civil o que sean sujetos al pago de honorarios.

El hecho de que los trabajadores de confianza sean excluidos de la citada ley no quiere decir que no estén regulados por el derecho, lo que sucede es que su estatus es diferen-

te; les son aplicables, en primer término, la Ley Suprema, las condiciones generales de trabajo de su centro de adscripción y la Ley Federal del Trabajo, supletoria de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; por ello, el legislador ordinario con tal disposición mandata a las dependencias y entidades de la administración pública federal central y paraestatal, a violar la Ley Federal del Trabajo en perjuicio de un inmenso número de trabajadores denominados mandos medios, mandos superiores y personal de enlace.

Sin duda, la reforma planteada por esta soberanía viola el principio de extensibilidad contenido en el artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo, el cual establece que las estipulaciones del contrato colectivo se extienden a todas las personas que trabajen en la empresa o establecimiento, aunque no sean miembros del sindicato que lo haya celebrado, con la limitación consignada en el artículo 184; el cual, a su vez dispone a la letra que “las condiciones de trabajo contenidas en el contrato colectivo que rija en la empresa o establecimiento se extenderán a los trabajadores de confianza, salvo disposición en contrario consignada en el mismo contrato colectivo”.

Con base en las anteriores disposiciones tenemos que una ley que tiene por objeto regular la actividad presupuestal del Estado mexicano, pretende modificar el régimen laboral de los servidores públicos de confianza, aunado a que otorga carácter de confianza a quien no lo es, suprime derechos sobre la base de la discrecionalidad y rompe con el principio general de igualdad.

En este tenor es de señalarse que los mandos medios y superiores no se ven agraviados por esta exclusión, en virtud de los elevados salarios de que gozan, incluyendo las prebendas excesivas que con cargo al erario reciben, los seguros de gastos médicos y de separación individualizada que se han otorgado al amparo de disposiciones administrativas contrarias a la ley. Sin embargo, en el caso de los servidores públicos de enlace la situación es diferente, ya que son personal técnico y profesional, equivalentes a la categoría de analistas, con un salario ligeramente mayor al de los demás trabajadores de base y en realidad no realizan ninguna de las funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, manejo de fondos o valores, control directo de adquisiciones, entre otras, a las que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; es decir, sus funciones son operativas y en ellas estriba la eficacia del servicio público. Su trabajo es fundamental

para el desempeño y funcionamiento de las dependencias del gobierno.

Con la presente iniciativa se pretende excluir de la disposición de la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria al personal de enlace de las dependencias y entidades de la administración pública federal, para corregir la distorsión que genero la publicación del decreto de mérito, lesionando los pocos beneficios que tienen este tipo de empleados por el ahorro en el gasto gubernamental propuesto por el legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Único. Se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 65. Los ejecutores de gasto, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán observar lo siguiente:

I. a XI. ...

XII. Las condiciones de trabajo, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Federal no se harán extensivas a favor de los servidores públicos de mandos medios y superiores.

Los titulares de las entidades, independientemente del régimen laboral que las regule, serán responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente; durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo o de los contratos colectivos de trabajo, así como durante las revisiones de salario anuales, para que los servidores públicos de mando al servicio de las entidades queden expresamente excluidos del beneficio de las prestaciones aplicables al personal de base, en los términos del artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo, en aplicación directa o supletoria según se trate, con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputados: Pablo Trejo Pérez, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Trejo. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

ESTADO DE TLAXCALA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta presidencia recibió del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo con relación al proceso electoral del próximo 11 de noviembre de 2007, en el estado de Tlaxcala, y la necesaria creación de una comisión especial que investigue el posible desvío de recursos públicos por parte del gobierno de dicha entidad y del gobierno federal, con fines políticos electorales.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, con relación al proceso electoral del 11 de noviembre de 2007 en Tlaxcala y la necesaria creación de una comisión especial que investigue el posible desvío de recursos públicos por el gobierno de dicha entidad y el federal con fines político-electorales, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD

Consideraciones

El gobierno del estado de Tlaxcala, desde hace algunos meses ha definido la siguiente estrategia para la elección del once de noviembre de dos mil siete:

- Se promueve casa por casa la imagen del gobernador del estado; ésta acción la realiza el Centro de Estudios Socioeconómicos y Políticos (CESPSA), por medio de la entrega de un volante en donde se difunden de manera general las obras del gobierno en todas las áreas. Se pide el nombre del jefe de familia para realizar una segunda visita y promover a los candidatos del gobernador. Al veinticuatro de agosto se entregaron ciento vein-

tiocho mil cuatrocientos treinta y cinco volantes y se tenía un padrón en sistema de ochenta y cinco mil personas.

• Por lo menos desde diciembre CESPSA realiza una auditoría y supervisión sobre la entrega de los recursos pertenecientes a los diversos programas en que interviene el gobierno del estado. Por indicaciones del mandatario estatal se realiza una investigación minuciosa de los beneficiarios para detectar lo siguiente:

1. Que necesiten el recurso.
2. Que se identifiquen con el proyecto político del gobernador.

• Los programas en los que se advierte una incorrecta operación son:

1. Fondo para el Desarrollo Integral de Tlaxcala (Fomtlax).
2. Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (Focir).
3. Fondo de Fomento a los Agronegocios (Fomagro).
4. Programa de vivienda.
5. Programa de fertilizantes.
6. Programa de adultos mayores.

• Los montos totales destinados a trece asociaciones identificadas con el gobernador, a través de estos programas son:

1. Fomtlax: Nueve millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa pesos.
2. Focir: Siete millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta pesos.
3. Fomagro: Trece millones doscientos noventa y siete mil ciento cuarenta y un pesos.
4. A las trece asociaciones se suma una cantidad de siete millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos adjudicados a los beneficiarios.

5. La suma destinada a las trece asociaciones identificadas con el gobernador a través de los programas es de treinta y ocho millones novecientos noventa mil doscientos setenta y siete pesos.

6. Sobre el programa de vivienda, en los municipios de Apizaco, Calpulalpan, Santa Ana Chiautempan, Contla, Huamantla, Ixtacuixtla, San Pablo del Monte, Tlaxcala, Tlaxco y Zacatelco, se había beneficiado a ciento cincuenta y tres personas de las cuales ciento treinta y uno, o sea un ochenta y cinco por ciento, se identifican con el proyecto del gobernador.

7. En el programa de fertilizantes se tiene un padrón de mil ochocientos diez personas identificadas con el gobernador; esto sucede en los municipios de Apizaco, Calpulalpan, Santa Ana Chiautempan, Contla, Huamantla, Ixtacuixtla, San Pablo del Monte, Tlaxcala, Tlaxco y Zacatelco.

8. En el programa de adultos mayores, en los distritos I, IV, VI, VIII, IX, X y XI, el gobierno cuenta con un padrón al mes de junio de alrededor de dos mil ciento noventa y cinco personas a quienes se les condiciona el apoyo registrándolos en las redes ciudadanas del gobernador e invitándolos a promover activamente el voto a favor de sus candidatos.

- Para la identificación de los beneficiarios, el gobierno estatal ha formado una estructura de delegados interinstitucionales que son los responsables directos de la operación política gubernamental.

- Las redes ciudadanas del gobernador de Tlaxcala se conforman por los propios funcionarios del gobierno del estado, quienes seleccionan y eligen con criterios políticos a los beneficiarios de los programas sociales.

- Dentro de las estrategias de proselitismo se ejercen acciones tales como:

1. Desinformación.
2. Difamación.
3. Encuestas preparadas.
4. Destrucción de propaganda de adversarios.

5. Amenazas y agresiones a candidatos y militantes y simpatizantes de otros partidos diferentes al del gobernador.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos prevén que las Cámaras podrán constituir comisiones especiales o transitorias para abocarse al conocimiento de los asuntos y materias específicas que así determine el Pleno.

- Se anexan y dejan en poder de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión los documentos elaborados por el Centro de Estudios Socioeconómicos y Políticos, SA, que sustentan lo expresado en la presente proposición con punto de acuerdo para que, si se estima procedente, sean remitidos a la comisión especial que sea creada para investigar y verificar la existencia del desvío de recursos, por parte de los diversos servidores públicos, que ponga en riesgo la equidad en el proceso y jornada electorales en el estado de Tlaxcala.

Propuesta

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política a instaurar una comisión especial de carácter transitorio para investigar y verificar si existió desvío de recursos por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal u otros servidores públicos del gobierno del estado de Tlaxcala que hayan puesto en riesgo la equidad en el proceso y la jornada electoral que se desarrolló el pasado once de noviembre de dos mil siete. La Comisión se integrará de manera plural de acuerdo con la representación de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados y al concluir su objeto interpondrá y recomendará, de ser el caso, las acciones correspondientes ante las autoridades competentes.

Segundo. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que requiera la revisión de los conceptos específicos vinculados con el ejercicio de los recursos federales destinados en los programas Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural y Fondo de Fomento a los Agrogocios en el estado de Tlaxcala.

México, DF, a 22 de noviembre de 2007.— Diputados: Alberto Amaro Corona, Isidro Pedraza Chávez, Rafael Villicaña García, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Pablo Trejo Pérez, Joaquín Conrado de los San-

tos Molina, Rodolfo Solís Parga, Rubén Aguilar Jiménez, Concepción Ojeda Hernández, Francisco Martínez Martínez, Jaime Cervantes Rivera, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Claudia Lilia Cruz Santiago, Andrés Lozano Lozano Faustino Soto Ramos, Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Raymundo Cárdenas Hernández, Javier González Garza, Moisés Félix Dagdug Lützwow, Emilio Ulloa Pérez, Amador Campos Aburto, Aurora Cervantes Rodríguez, Camerino Eleazar Márquez Madrid, Neftalí Garzón Contreras, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Layda Elena Sansores San Román, Antonio Soto Sánchez, Francisco Santos Arreola, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Armando Baireiro Pérez, Maricela Contreras Julián, Jaime Espejel Lascano, Marcos Matías Alonso, Othón Cuevas Córdova, Juan Manuel San Martín Hernández, Érick López Barriga, Carlos Altamirano Toledo, José Luis Aguilera Rico, José Luis Varela Lagunas, Mario Vallejo Estévez, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Daniel Dehesa Mora, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Miguel Ángel Navarro Quintero, Octavio Martínez Vargas, Higinio Chávez García, Ramón Félix Pacheco Llanes, Ana Yurixi Leyva Piñón, Daisy Selene Hernández Gaytán, Alejandro Sánchez Camacho, Aleida Alavez Ruiz, David Mendoza Arellano, Holly Matus Toledo, Martha Angélica Tagle Martínez, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Víctor Varela López, David Sánchez Camacho, Lourdes Alonso Flores, Miguel Ángel Solares, Efraín Morales Sánchez, Valentina Valia Batres Guadarrama, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, César Flores Maldonado, Ramón Almonte Borja, Daniel Torres García, José Jacques y Medina, Víctor Hugo García Rodríguez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Carlos Sánchez Barrios, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Susana Monreal Ávila, José Antonio Saavedra Coronel, Martín Zepeña Hernández, Fermel Arturo Gálvez Rodríguez, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Héctor Narcia Álvarez, Juan Darío Arreola Calderón, Santiago López Becerra, Alberto López Rojas, Celso David Pulido Santiago, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Mónica Fernández Balboa, Modesto Brito González, Irene Aragón Castillo, Juan Hugo de la Rosa García, José Antonio Almazán González, Adriana Díaz Contreras, Francisco Javier Calzada Vázquez, Víctor Montalvo Rojas, Francisco Márquez Tinoco, Rafael Villicaña García, Humberto Alonso Razo, Fernando Enrique Mayans Canabal, Érick López Barriga, Raúl Ríos Gamboa, Alejandro Martínez Hernández, Silbestre Álvarez Ramón, Rosa Elva Soriano Sánchez, Mariano González Zarur, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Ramón Almonte Borja, Víctor Aguirre Alcaide, Antonio Ortega Martínez, Hugo Martínez Padilla, Juan Darío Lemarroy Martínez, Pedro Landero López, Cuitláhuac Condado Escamilla, Gloria Rasgado Corsi, Rosario Ortiz Magallón, Carlos Martínez Martínez, Benjamín Hernández Silva, Roberto Mendoza Flores, Alliet Mariana Bautista Bravo, Gerardo Villanueva Albarrán, Pablo Trejo Pérez, Adrián Pedrozo Castillo, Sergio Hernández Hernández, Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne a la Junta de Coordinación Política.

ATLAS DE RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: También se recibió de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía, un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del gobierno local que remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe sobre el proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Gabriela González Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, que remita a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados LX Legislatura, un informe pormenorizado respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, bajo los siguientes

Antecedentes

La protección civil es la protección física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad física y patrimonial de las personas puede peligrar y sucumbir masivamente.

La protección civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la comunidad.

En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y

entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Asimismo, el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil es la protección de la persona y de la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Conforme al artículo 2o. del Reglamento de la Ley de Protección Civil vigente desde 1996, se entiende como “alto riesgo” la probabilidad elevada de ocurrencia de un fenómeno que pueda producir una emergencia, siniestro o desastre, poniendo en peligro la salvaguarda de los habitantes del Distrito Federal, sus bienes y entorno.

Asimismo y toda vez que el Distrito Federal es una entidad propensa a deslaves, inundaciones, grietas, hundimientos, sismos, entre otros fenómenos; es de imperiosa necesidad que el gobierno de la ciudad, a través de la Secretaría de Protección Civil, instrumente y agilice los mecanismos necesarios para cumplir con la normatividad en la materia, particularmente en los que se refiere a la elaboración del Atlas de Riesgos para el Distrito Federal.

Es menester señalar que en julio de este año se informó que especialistas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) realizaban ya un atlas de riesgo, que tenía un 60 por ciento de avance.

El atlas de riesgo desarrollado por especialistas del IPN comprende básicamente los riesgos de tipo:

1. Geológicos (sismos, grietas, fallas, minas);
2. Hidrometeorológicos (hundimientos, lluvias, inundaciones y encharcamientos);
3. Sanitarios (contaminación);
4. Físicoquímicos (explosiones o incendios); y

5. Socioadministrativos (concentraciones de gente en eventos deportivos, manifestaciones y espectáculos)

Así también, en el referido atlas se incluye la localización de hospitales, clínicas, helipuertos, así como sitios peligrosos como gasolineras y ductos de petróleo y gas.

Los expertos en la elaboración de este tipo de instrumentos se basan en el sistema de información geográfica como imágenes de satélites para incluir información del subsuelo relativa a fracturas, fallas y minas.

El atlas de riesgo fue anunciado por el secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Elías Miguel Moreno Brizuela, durante la presentación del plan de trabajo 2007 de la dependencia a su cargo; asimismo, manifestó que “el atlas de riesgo es una de las responsabilidades que se le han conferido a esta Secretaría, representa la herramienta por excelencia para la prevención de emergencias y su manejo, el cual está en proceso de elaboración en cada una de las 16 delegaciones y en el Distrito Federal”.

El secretario de Protección Civil también ha declarado que la Ciudad de México es uno de los territorios más vulnerables del país, toda vez que en este territorio se mezcla un conjunto de condiciones que atentan permanentemente contra la vida de quienes la habitan. Se padecen temblores, inundaciones en época de lluvias, y en el valle de México está uno de los volcanes en actividad más importantes.

Conforme a lo expuesto, se concluye que la elaboración de un atlas de riesgo puede reducir los peligros, así como evitar o disminuir los efectos destructivos ocasionados por fenómenos naturales o accidentes.

Asimismo, el 3 de agosto de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Distrito Federal, para la asignación de recursos que cubran el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal”.

En dicho convenio se reconoce que existe suficiencia presupuestal para que la Secretaría de Gobernación asigne la cantidad de 16 millones 248 mil 640 pesos, con el propósito de que dichos recursos se destinen al costo del proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal.

La cantidad asignada por la Dependencia Federal es la que corresponde al 70 por ciento del total del proyecto, el Gobierno del Distrito Federal deberá aprobar de manera complementaria la cantidad de 6 millones 963 mil 703, la cual constituye el 30 por ciento restante.

El secretario de Protección Civil, de acuerdo con sus facultades, deberá verificar el cumplimiento de la ley, reglamento, términos de referencia y normas técnicas complementarias en materia de protección civil, por lo que será de vital importancia la estricta observancia de dicho convenio de coordinación, toda vez que el artículo 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que la Secretaría de Protección Civil tendrá la atribución de elaborar, operar, evaluar y actualizar el atlas de riesgo en materia de protección civil.

De igual manera, y con objeto de que los diputados federales integrantes de la Comisión del Distrito Federal conozcan con detalle el proyecto para la elaboración del atlas de riesgo, así como el uso y destino debido de los recursos públicos que se aplicarán, es necesario que se informe de los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada.

Considerandos

Primero. Que los diputados federales integrantes de esta soberanía deben vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y velar por los intereses ciudadanos;

Segundo. Que el Distrito Federal es una entidad propensa a deslaves, inundaciones, grietas, hundimientos, sismos, entre otros fenómenos;

Tercero. Que debido a las características geofísicas que presenta la Ciudad de México, es necesario que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Protección Civil, instrumente y agilice los mecanismos necesarios para cumplir con la normatividad en la materia, particularmente en los que se refiere a la elaboración del Atlas de Riesgos para el Distrito Federal.

Toda vez que conforme al artículo 4o. del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, corresponde a la secretaría compilar y analizar la información que deba incorporarse al Atlas de Riesgos del Distrito Federal;

Cuarto. Que el atlas de riesgo fue anunciado por el secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Elías Miguel Moreno Brizuela, durante la presentación del Plan de Trabajo 2007 de la dependencia a su cargo; asimismo, manifestó que “El atlas de riesgo, es una de las responsabilidades que se han conferido a esta secretaría; representa la herramienta por excelencia para la prevención de emergencias y su manejo, el cual está en proceso de elaboración en cada una de las 16 delegaciones y en el Distrito Federal”;

Quinto. Que el 3 de agosto de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el convenio de coordinación entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Distrito Federal para la asignación de recursos que cubran el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal;

Sexto. Que en dicho convenio se reconoce que existe suficiencia presupuestal para que la Secretaría de Gobernación asigne la cantidad de 16 millones 248 mil 640 pesos, con el propósito de que dichos recursos se destinen al proyecto del atlas de riesgo; y

Séptimo. Que, de igual manera, y con objeto de que los diputados federales integrantes de la Comisión del Distrito Federal conozcan con detalle el proyecto para la elaboración del atlas de riesgos, así como el uso y destino debido de los recursos públicos que se aplicarán, es necesario que se informe de los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, que remita a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, LX Legislatura, un informe pormenorizado relativo al proyecto preventivo atlas de riesgos, donde se especifiquen los avances físicos y financieros del mismo.

Salón de sesiones, a 6 de septiembre de 2007.— Diputada Gabriela González Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.

BARRANCAS EN EL DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: También se recibió de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo relativo a las barrancas localizadas en el Distrito Federal.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a las barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada federal Gabriela González Martínez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este Pleno la proposición con punto de acuerdo relativo a las barrancas localizadas en el Distrito Federal, bajo los siguientes:

Antecedentes

En los últimos años se han efectuado acciones apoyadas por el gobierno para solucionar la ocupación del suelo en la periferia urbana, sin embargo dichas acciones no han sido suficientes ya que la gran mayoría de estos asentamientos han surgido en suelos no aptos para la habitación, por ejemplo barrancas, cañadas, lomeríos, suelo fangoso, entre otros, que tradicionalmente se consideran lugares inhóspitos.

Conforme al artículo 5 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, las barrancas se definen como una depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geográficas se presenta como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales que constituyen una de las zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico, son todas diferentes y únicas, con características muy peculiares y diferentes unas de las otras.

Las barrancas son elementos físicos importantes para mantener un equilibrio ecológico en la Ciudad de México, ya que proporcionan diversos servicios ambientales, de entre los cuales destacan:

1. Inciden en la regulación del clima;

2. Permiten la captación de aguas pluviales;

3. Constituyen el hábitat natural de diversos ejemplares de la vida silvestre; y

4. Ayudan a amortiguar los contaminantes que existen en el ambiente.

Aunado a lo anterior, las barrancas pueden servir como zonas de recreo y esparcimiento, así como de espacios públicos adecuados para el desarrollo de actividades culturales.

En la actualidad las barrancas de la Ciudad de México son zonas muy vulnerables, y son afectadas primordialmente por; depósito de basura, relleno con cascajo y otros materiales, descargas de aguas residuales, construcciones y asentamientos irregulares; y los esfuerzos institucionales por detener y contrarrestar dichas afectaciones, han sido insuficientes y en algunos casos inexistentes.

De igual forma las barrancas son ecosistemas cuya dinámica se encuentra asociada a una microcuenca, por lo que forma parte de un sistema hidráulico, es decir cada barranca puede ser afluente o tributaria de una barranca más grande o estar asociada a diversas unidades de escurrimiento hasta llegar a constituirse en una microcuenca.

Los ordenamientos jurídicos que regulan lo referente al uso, aprovechamiento, restricciones y vigilancia de las barrancas en el Distrito Federal, se refieren fundamentalmente a las cuestiones urbanas y ambientales, a través de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, los programas de desarrollo urbano derivados de dicha Ley (general, delegacionales y parciales), la Ley Ambiental del Distrito Federal, junto con el Programa General de Ordenamiento Ecológico; la Ley de Aguas Nacionales con su respectivo Reglamento; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y las Leyes Generales de Desarrollo Forestal Sustentable y de Vida Silvestre.

Si bien los instrumentos mencionados regulan algunos aspectos relacionados directamente con las barrancas, en otros son contempladas de manera indirecta al concebirlas como parte del suelo de conservación del Distrito Federal, sin tomar en cuenta las que se localizan en suelo urbano; sin embargo, en ninguno de los casos son vistas de manera integral, es decir, solo se consideran en términos de usos de suelo y afectaciones al medio ambiente de manera aislada, sin tomar en cuenta la interrelación estrecha que existe entre los aspectos urbano, ambiental, social y económico.

Se estima que en el Distrito Federal existen 99 sistemas de barrancas distribuidos en 15 microcuencas. Según datos de la Secretaría del Medio Ambiente del año 2005 indica que las barrancas están interrelacionadas y que cualquier afectación a una zona determinada repercute sobre todo el sistema.

En síntesis, los procesos bioquímicos que se llevan a cabo en las barrancas se pueden resumir en diversos servicios ambientales tales como captación y escurrimiento de las aguas de lluvia, regulación a régimen término del Distrito Federal, modificación a la velocidad del viento, producción de oxígeno, captación de partículas suspendidas en el aire, preservación de especies endémicas, conservación de la biodiversidad, son zonas de recreo y esparcimiento, además 10 de que son espacios públicos adecuados para el desarrollo de actividades recreativas y culturales, representan zonas de amortiguamiento de impacto de las ondas sonoras, reduciendo el nivel del ruido producido en su entorno.

Por otra parte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en el año de 1998 realizó un estudio de caracterización y diagnóstico de asentamientos humanos ubicados en las barrancas del Distrito Federal, en donde se indica que en la Ciudad de México existen 74 barrancas que abarcan una superficie de 381.24 hectáreas, las cuales en su mayoría se encuentran en el sur y surponiente del Distrito Federal, específicamente en ocho delegaciones: Alvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco, concentrando un mayor número de barrancas en las delegaciones Alvaro Obregón con 16 y Cuajimalpa de Morelos con 14, Gustavo A. Madero con 10.¹

Las actividades que se desarrollan en las barrancas, ajenas a su vocación natural, repercuten directamente sobre el funcionamiento del ecosistema de la región, causando daños al medio ambiente, al equilibrio natural de la zona, así como la generación de riesgos para la integridad de la población asentada en sus inmediaciones.

Es importante mencionar que las barrancas enfrentan procesos de deforestación, erosión, contaminación, relleno y disminución de especies endémicas principalmente, convirtiéndose en basureros y focos de infección.

Durante la época de lluvias las barrancas se ven aún más afectadas debido principalmente a que ocurren deslaves que ponen en riesgo la seguridad patrimonial y física de las personas que las habitan.

Es importante destacar que no se cuenta con un estudio que precise las características y condiciones biológicas, ecológicas, sociales y económicas en que se encuentran las barrancas en el Distrito Federal, así como una zonificación específica para usos y restricciones. Si a la fecha existiera un estudio de estas características, las autoridades estarían apoyadas y podrían contrarrestar de una mejor manera este fenómeno. En este sentido encontramos conflictos en casi todas las barrancas de la ciudad.

Por lo anteriormente citado, las autoridades capitalinas, están obligadas a instrumentar acciones urgentes para la protección que requieren estos espacios, así como la regulación de los asentamientos humanos que ahí se ubican.

Considerandos

Primero. Que en la actualidad las barrancas en el Distrito Federal, sufren un proceso de afectación y degradación cada vez más significativo;

Segundo. Que existe un vacío de autoridad para sancionar las obras y actividades que afectan las barrancas del Distrito Federal, así como para restaurar o compensar los daños que se ocasionan a las mismas;

Tercero. Que por la importancia ambiental, social y cultural que revisten las barrancas es urgente que se sigan las líneas de acción y se ejecuten las acciones de seguimiento propuestas en el apartado de recomendaciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT); y

Cuarto. Que es indispensable que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal lleven a cabo un programa de rescate de las barrancas, que garantice su conservación y un aprovechamiento acorde a sus características naturales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta diputación permanente, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal a cumplir con las recomendaciones de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) en lo relativo a las denuncias asociadas a daños a barrancas, debido a descargas de aguas residuales, invasiones, destrucción de áreas verdes y relleno con residuos sólidos.

Segundo. Se exhorta al jefe de gobierno a que instrumente los mecanismos necesarios, para que se realice un estudio que precise las características y condiciones biológicas, ecológicas, sociales y económicas en que se encuentran las barrancas en el Distrito Federal, así como una zonificación específica para usos y restricciones, con el objeto de que se prohíba la invasión de estos espacios naturales y se proteja su entorno ecológico.

Nota:

1 Fuente: Estudio de caracterización y diagnóstico de asentamientos humanos ubicados en las barrancas del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 1998.

Salón de sesiones a 6 de septiembre de 2007.— Diputada Gabriela González Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.

RELLENO SANITARIO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió también de la misma diputada Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo relativo al relleno sanitario denominado Bordo Poniente, ubicado en el Distrito Federal.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este pleno la proposición con punto de acuerdo relativo al relleno sanitario denominado “Bordo Poniente” ubicado en el Distrito Federal, bajo los siguientes:

Antecedentes

En México la generación de basura ha crecido más rápido que la población, a diferencia de los años 50 cuando cada

habitante generaba 300 gramos de desechos diariamente, hoy mensualmente la familia urbana promedio (que consta de 5 personas) produce un metro cúbico de basura, lo que se traduce, en términos de la ciudad entera, en tres millones de metros cúbicos. Con este promedio México está ocupando el primer lugar en América Latina en producción de basura, muy cerca de los europeos, pero con la diferencia de no contar con la infraestructura necesaria para darle un manejo adecuado.

A nivel nacional se producen aproximadamente 84 mil 200 toneladas diarias de basura y en la Ciudad de México alrededor de 12 mil toneladas, siendo un 50 por ciento orgánica, el 30 por ciento de material reciclable y 7 por ciento de tipo sanitario y 13 por ciento corresponden a otros residuos. Para el tratamiento de esta problemática ambiental, es necesaria la utilización de los tiradores o rellenos sanitarios que son en pocas palabras cavidades en donde se depositan de manera alternada capas de basura que se cubren con capas de tierra o (tepetate), hasta agotar la capacidad o vida útil de un tiradero.

El total de la basura en el Distrito Federal se traslada a centros o estaciones de transferencia, después es llevada a plantas de recuperación como la del Bordo Poniente, que actualmente vive problemas de inminente crisis, ya que esta planta de composta construida por la Dirección General de Servicios Urbanos, es operativamente ineficiente.

El relleno sanitario del Bordo Poniente fue diseñado para producir 200 toneladas diarias de fertilizante orgánico, a partir de residuos biodegradables.

Otro asunto para tomar en consideración, es que en la zona metropolitana del Valle de México, se producen diariamente 20 mil 166 toneladas de residuos sólidos. El Distrito Federal presenta un déficit en la capacidad instalada, lo que hace necesaria la participación y cooperación de los diferentes niveles de gobierno para la solución integral de este problema. En 1999 la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), recomendó al gobierno del Distrito Federal cerrar el tiradero de Santa Catarina, y proceder a negociar con el Estado de México, la apertura de otro relleno sanitario metropolitano, toda vez que era inminente el próximo cierre del Bordo Poniente, pues concluiría su vida útil en marzo del 2001.

Es urgente revisar entonces la situación del Bordo, el cual es administrado por el gobierno del Distrito Federal, y que a la fecha se le ha exhortado por parte de la Secretaría de

Medio Ambiente y de Recursos Naturales (Semarnat) para que se cierre definitivamente dicho relleno sanitario.

Otro problema es el daño que han sufrido las estructuras hidráulicas del Bordo. El Lago de Texcoco es receptor de las aguas negras que provienen de este; la contaminación en los canales de desagüe de las poblaciones aledañas, como son Netzahualcóyotl, Chimalhuacán, Aragón y Texcoco, ha llegado a niveles alarmantes; el agua residual del Bordo impacta de manera negativa a todas las poblaciones aledañas.

El impacto ambiental actual provocado por la saturación del Bordo Poniente hace necesaria una reforma integral para el bienestar público.

Del total de los residuos sólidos que generamos en el Distrito Federal sólo el 86% es recogida y trasladada al relleno sanitario. El resto desafortunadamente se arroja en barrancas y lotes baldíos.

El relleno sanitario Bordo Poniente es el único relleno en operación en el Distrito Federal. Los rellenos sanitarios de Santa Catarina y San Juan de Aragón fueron clausurados por llegar a su límite de espacio. Actualmente el Bordo Poniente está casi al límite de su saturación.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua (Conagua), han exhortado al gobierno del Distrito Federal al cierre definitivo del relleno sanitario, mismo que tiene contemplado llevarse a cabo en diciembre y hasta abril del año 2008.

Sin embargo, el jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, indicó el pasado 13 de agosto del año en curso, que realizaría un estudio técnico de la vida útil que aún le queda al Bordo Poniente, lugar donde se deposita la basura de la ciudad, aunado a lo anterior la administración capitalina envió una carta de inconformidad a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), por exigirles el cierre definitivo del Bordo Poniente, toda vez que las autoridades federales negaron al gobierno capitalino un incremento en la capacidad del relleno sanitario de cinco metros.

El secretario de Obras y Servicios del gobierno del Distrito Federal, Jorge Arganis Díaz Leal, declaró que: “el incremento a la capacidad del relleno, no corre ningún riesgo y está sustentado en informes técnicos”.

La negativa de ampliar la capacidad del Bordo también ha sido por parte de la Comisión Nacional del Agua, a quien pertenece el terreno donde está ubicado el relleno desde hace 13 años.

La identificación de nuevos espacios constituye un seria dificultad para el gobierno de la ciudad, el gran problema del Bordo Xochiaca además de su falta de capacidad, es la poca seriedad que las administraciones capitalinas le han dado al asunto, ya son más de cuatro años en los que se ha exhortado a las autoridades respectivas del gobierno de la ciudad, a buscar nuevas alternativas de disposición final de residuos sólidos, y a la fecha cuando es ya más que imposible la ampliación de la vida útil, apenas se comienzan con los estudios técnicos.

El relleno sanitario “Bordo Poniente” continua generando un sin número de denuncias y reclamos, por la gran cantidad de anomalías que presenta, tales como contaminación, enfermedad, malos manejos, etcétera

Considerandos

Primero. Que en México la generación de basura ha crecido más rápido que la población, a diferencia de los años 50 cuando cada habitante generaba 300 gramos de desechos diariamente, hoy mensualmente la familia urbana promedio (que consta de 5 personas) produce un metro cúbico de basura, lo que se traduce, en términos de la ciudad entera, en tres millones de metros cúbicos;

Segundo. Que el Distrito Federal, es la entidad que produce más residuos al día en todo el país;

Tercero. Que el total de la basura en la capital se traslada a centros o estaciones de transferencia, después es llevada a plantas de recuperación como la del Bordo Poniente, que actualmente vive problemas de inminente crisis y de su próxima clausura;

Cuarto. Que durante mucho tiempo los residuos sólidos se concentraron en “tiraderos a cielo abierto” sin pensar en los problemas de contaminación que causan. Aunque todavía hay tiraderos clandestinos, el gobierno de la Ciudad de México procura concentrarlos en el relleno sanitario Bordo Poniente;

Quinto. Que la generación de basura trae consigo:

a) El gasto de energía y materiales que son utilizados en la elaboración de los envases y productos que después desecharemos, energía y materiales que con frecuencia provienen de recursos que no son renovables, como petróleo y minerales. Cuando nos deshacemos de lo que consideramos basura, en realidad estamos tirando recursos naturales.

b) La contaminación del agua. El agua superficial se contamina por la basura que se concentra en ríos y cañadas. Pero el problema principal es el que no vemos. En los lugares donde se concentra basura se filtran líquidos conocidos como lixiviados, que contaminan el agua del subsuelo de la que, en nuestra ciudad, todos dependemos.

c) La contaminación del suelo. La basura cambia la composición química del suelo y obstruye la germinación y crecimiento de vegetación.

d) La contaminación del aire, por la putrefacción de la materia orgánica, los frecuentes incendios y por los residuos y bacterias que son dispersados por el viento.

Sexto. Que los rellenos sanitarios son instalaciones en las que se aplican una serie de medidas para disminuir los efectos contaminantes de la concentración de desperdicios: selección de terrenos con suelo de baja filtración, protección del suelo con material impermeabilizante, recubrimiento cotidiano con tierra sobre capa de desperdicios, instalación de tubos para salida de gases, captación de lixiviados, y control de animales nocivos;

Séptimo. Que el Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), estimó que el gobierno del Distrito Federal comete un error al prolongar la vida útil del basurero del Bordo Poniente hasta 2007, pues representa un problema grave para la ecología y ocasionará altos costos; y

Octavo. Que la identificación de nuevos espacios de disposición final de residuos sólidos constituye un seria dificultad para la administración capitalina, el gran problema del Bordo Xochiaca además de su falta de capacidad, es la poca seriedad que las administraciones capitalinas han dado al asunto, por lo que son necesarias medidas urgentes para ubicar un nuevo centro de disposición final de residuos para la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno de esta diputación permanente, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a instrumentar los mecanismos necesarios para realizar los estudios técnicos especializados referentes a ubicar un nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos que sustituya al Bordo Poniente, de conformidad con la norma oficial número NOM-083-ECOL-1996, que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales.

Salón de sesiones a 6 de septiembre de 2007.— Diputada Gabriela González Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnarse a la Comisión del Distrito Federal.

ESTADO DE MEXICO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: También se recibió punto de acuerdo que exhorta a la Sagarpa a que verifique el mercado San Bernabé de Almoloya de Juárez, suscrito por los diputados Francisco Elizondo Garrido y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a verificar el mercado San Bernabé, de Almoloya de Juárez, suscrita por los diputados Francisco Elizondo Garrido y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Francisco Elizondo Garrido y Manuel Portilla Diéguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a la consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El centro comercial de ganado en pie de mayor importancia en el municipio de Almoloya de Juárez y en la región, es la plaza ganadera San Bernabé. Este mercado está ubi-

cado en el kilómetro 22.5 de la carretera de Toluca-Atlacomulco, donde se realizan actividades de compra-venta de animales. Al rededor de 5 mil 500 cabezas de ganado son recolectadas en diferentes estados para introducirlas al mercado para el consumo humano cada lunes de plaza¹.

En este lugar se comercializan animales en óptimas condiciones, pero es conocido que también llegan allí los animales lastimados, con heridas y lesiones que comprometen su vida. Estos animales viejos, enfermos y lastimados, que generalmente se denominan de desecho, son vendidos para el rastro, por lo que el trato que reciben en los traslados es cruel y sin respeto.

El ganado que ingresa a la plaza no es siempre revisado y en algunos casos se carece del Certificado Sanitario. Las instalaciones están deterioradas y no se cumple con lo previsto en la norma oficial mexicana NOM-045-ZOO-1995 Características zoonosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares” pues se carece de rampas para desembarque, corrales para cada especie, áreas de aislamiento y de manejo de excretas o desechos ni áreas de suministro de agua o alimento.

Los animales llegan a la plaza deshidratados, desnutridos, golpeados, caídos, lacerados, hacinados, pisoteados, amarrados, y las condiciones del transporte son deplorables, propiciando un trato humillante para esos animales, que no han hecho otra cosa en su vida que estar al servicio de sus propietarios.

Los animales aquí mencionados contribuyen a la producción de alimentos o son valiosa ayuda para el trabajo en labores de carga, tiro, transporte, arado y en muchos casos son fuente importante para el sustento económico de muchas familias; no debemos olvidar que el maltrato a los animales destinados al abasto genera a su vez pérdidas económicas, pues su deterioro repercute en la calidad de las pieles y de la carne en los anaqueles.

Una tenencia responsable de los animales así como el cumplimiento de lo previsto por la ley en materia de tianguis, mercados y eventos similares², redundará en un beneficio de todos los actores, generando las condiciones necesarias para la implantación de establecimientos tipo inspección federal (TIF) que prevé la Ley Federal de Sanidad Animal; de otro modo, será difícil transitar hacia el objeto de dicha ley³.

Finalmente, es preciso señalar que la Ley Federal de Sanidad Animal faculta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para inspeccionar los establecimientos y para verificar el cumplimiento de las disposiciones que derivan de la propia ley, como es en su caso la NOM 045 ZOO 1995.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a consideración del Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a establecer un punto de verificación e inspección zoonosanitaria permanente en el mercado de San Bernabé, Almoloya de Juárez, estado de México.

Artículo Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a sancionar a los presuntos responsables del incumplimiento de la Ley Federal de Sanidad Animal y normas oficiales mexicanas previstas en ella, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 130 de la citada ley.

Artículo Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del estado de México a coadyuvar, con las dependencias federales, estatales y municipales competentes, en la vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas previstas.

Notas

1) Aunque no todo el ganado comercializado en dicha plaza es producido en terrenos del municipio y se hace mención que el ayuntamiento ya no tiene injerencia en esta actividad comercial.

2) NOM 045-ZOO-1995 6. Tianguis, mercados y eventos similares.

3) Artículo 1. La presente ley es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto fijar las bases para: el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria y establecimientos tipo inspección federal dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, esto último coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo al ám-

bito de competencia de cada secretaría; regular los establecimientos, productos y el desarrollo de actividades de sanidad animal y prestación de servicios veterinarios; regular los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 14 de noviembre de 2007.— Diputados: Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo relativo a los indicadores de desempeño de la Semarnat para el ejercicio presupuestal de 2008.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a los indicadores de desempeño de la Semarnat para el ejercicio presupuestal de 2008, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, Antonio Xavier López Adame, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LX Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. El Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 (PEF) aprobado por la Cámara de Diputados contempla recursos por más poco más de 2.5 billones de pesos. De dichos recursos, poco más de 70 mil millones de pesos están orientados al desarrollo sustentable.

Sin embargo, a pesar de que en el propio PEF de 2008 la Secretaría de Hacienda menciona que la evaluación de los

programas de gobierno a partir de 2008 estará basada en los resultados alcanzados y no en el ejercicio financiero, la realidad es que el PEF carece de indicadores de desempeño en materia ambiental de utilidad para verificar de manera efectiva, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de las políticas y los programas ambientales.

Ello se desprende del análisis de los indicadores de desempeño de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) realizado tanto por el Centro de Estudios de Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)¹ de la Cámara de Diputados, como del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)².

II. De los principales hallazgos del CEDRSSA destaca la necesidad de que los indicadores de medio ambiente se encuentren alineados y vinculados tanto con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, como con el Programa Sectorial el cual aún no ha sido emitido. Esto hace necesario que los indicadores incluidos en el PEF de 2008 tengan que ser ajustados una vez que se haya publicado el Programa Sectorial correspondiente, lo que implicaría el uso de distintos indicadores para evaluar un mismo programa dificultando la comparación de los resultados a lo largo del tiempo.

Un segundo hallazgo lo constituye el hecho que el 16 por ciento de los indicadores carecen de línea base, por lo que no habrá una cifra de referencia para la comparación de los resultados y de esta manera verificar el cumplimiento de la meta y el objetivo correspondiente a cada programa.

El IMCO por su parte, señala que tan sólo 18 programas de los poco más de 55 que forman parte de la Semarnat tienen indicadores de desempeño, además de que muchos de ellos no comunican adecuadamente su propósito. Asimismo, se indica que la tabla de indicadores del presupuesto no comunica de manera adecuada tanto la meta, como el proceso, además de que el valor de la meta en muchos casos es poco clara, no siendo posible entender que representa la cifra presentada por la Semarnat en el tiempo.

Por ello, tanto el CEDRSSA como el IMCO consideran necesario llevar a cabo una revisión integral de los indicadores de desempeño en materia ambiental incluidos en el PEF de 2008, de lo contrario a la propia Semarnat se le dificultará saber si efectivamente cada uno de los programas están alcanzando la meta y el objetivo esperado o si es necesaria una reorientación o una redefinición de los objetivos o del propio programa o política ambiental; y a los legisladores se nos imposibilitará saber si los recursos asignados

a cada uno de los programas ambientales están generando los resultados esperados en términos ambientales y sociales y por tanto, si deben o no ser reorientados los recursos presupuestales.

III. La reciente reforma al artículo 134 constitucional establece la facultad del Congreso de la Unión de legislar en materia de evaluación, lo que abre la posibilidad de constituir un marco normativo específico que regule de manera clara y efectiva, los mecanismos de evaluación del gasto a través del sistema de evaluación del desempeño. A dicha reforma se suman diversas disposiciones contenidas en el PEF de 2008 en el que establecen como plazo máximo de un año para llevar a cabo las reformas legales necesarias a fin de hacer más eficaz la evaluación del desempeño gubernamental, lo que abre importantes espacios de oportunidad para instrumentar mejoras a los mecanismos de evaluación del gasto.

Al respecto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó en abril pasado, una iniciativa de Ley de Evaluación de la Gestión Gubernamental la cual tiene como objetivo central, precisamente establecer las bases y los criterios generales para la aplicación del sistema de evaluación del desempeño gubernamental y hacer viable la conformación del presupuesto basado en resultados.

IV. Las tareas pendientes en materia de evaluación, que deben ser atendidas de manera inmediata, incluyen el establecimiento de los criterios generales para el diseño de indicadores de evaluación; la revisión y, en su caso, la corrección de los indicadores de desempeño de programas federales que lo ameriten y que fueron incluidos en el PEF de 2008; el establecimiento de los mecanismos tanto de participación de la propia Cámara de Diputados en la evaluación del desempeño gubernamental, como de los mecanismos de coordinación entre el Ejecutivo federal y el Congreso de la Unión; y la revisión y el perfeccionamiento de los lineamientos generales de evaluación de las políticas públicas. Todo ello permitirá incrementar la viabilidad y sobre todo, la credibilidad tanto del sistema de evaluación del desempeño, como de las propias instituciones gubernamentales.

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a la brevedad, realice la revisión y corrección de los indicadores de desempeño de los programas a su cargo para el ejercicio presupuestal 2008 y que formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Notas

1) Centro de Estudios de Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria, *Indicadores propuestos por la SEMANAT en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008*, Cámara de Diputados, LX Legislatura, octubre de 2007.

2) Instituto Mexicano para la Competitividad, *Evaluación de indicadores utilizados en el presupuesto de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, noviembre de 2007. Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.

Diputado Antonio Xavier López Adame (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALZA DE PRECIOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario Convergencia, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Profeco a que controlen y detengan el alza de precios de la canasta básica, así como de los servicios cuyo suministro derive de energéticos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a controlar el alza de la canasta básica y de los servicios de suministro derivado de energéticos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia

La que suscribe, María del Carmen Salvatori Bronca, diputada federal de la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

A partir de la aprobación del impuesto especial a la gasolina, las mexicanas y mexicanos hemos sido afectados por

una escalada de precios en los productos básicos y de los servicios cuyos insumos derivan de energéticos. Este impuesto especial que entrará en vigor 15 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y aún cuando no ha sido aprobado por los Congresos de los Estados, ya está golpeando duramente la economía familiar en el país.

Hasta la fecha se han registrado un gran número de incrementos en productos básicos como frutas y verduras, lo mismo ocurre con el precio del pan, incrementado entre 30 y 50 centavos en las últimas dos semanas.

Productos como el jitomate se incrementaron en menos de dos semanas de 12 a 17 pesos por kilo; los chícharos se compran en 25 pesos por kilo al igual que los ejotes; las lechugas están cerca de los 10 pesos por pieza, el kilo de manzanas no se encuentra debajo de 22 pesos, y la papaya en 15 y un kilo de nopales en 13 pesos. El kilo de carne de bistec se vende en 70 pesos en promedio. Además los productores avícolas indican que realizarán un ajuste a sus precios de huevo y pollo.

A diferencia de lo que plantean quienes han querido minimizar las alzas, podríamos seguir largamente con este recuento, sin embargo, resulta inútil puesto que cualquiera de nosotros puede comprobarlo por sí mismo. Se trata de hecho de una de las pocas realidades sociales, a cuyo reconocimiento no puede escaparse.

Estas alzas que sabemos injustificadas no son un asunto menor, consideremos aquí, que además de golpear de forma lamentable la economía doméstica, se está generando una situación especulativa, donde algunos comerciantes están sacando provecho anticipado de la aplicación de esta reforma fiscal y ello entraña un dolo inadmisibles.

Justamente esto era lo que advertíamos los diputados y diputadas que nos opusimos a la aprobación del impuesto a la gasolina. Se nos dijo en esta tribuna que no era un impuesto inflacionario ni regresivo, cuando incluso el propio Banco de México informó que se esperaba un impacto en la inflación, por el alza de la gasolina.

Todo lo anterior ha ocurrido aún sin la entrada en vigor de la Ley y si consideramos que el precio de la gasolina se incrementara durante 18 meses, no hay ninguna razón para desoír la tendencia de que el alza de precios a productos de consumo básico continuará de manera exponencial.

Detener esta escalada cuyas afectaciones en el nivel y calidad de vida de los mexicanos ya se hacen sentir, es un imperativo. Las autoridades deben hacer uso de todos los mecanismos legales pertinentes para ello.

Con esta proposición exhortamos tanto a la Secretaría de Economía como a la Profeco a movilizar los recursos legales y materiales de que disponen para impedir que se sigan perpetrando estos abusos sobre la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía; Eduardo Sojo y de la Procuraduría Federal del Consumidor, Antonio Morales de la Peña, a controlar y detener el alza de precios de la canasta básica así como los servicios cuyo suministro derive de energéticos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de octubre de 2007.— Diputada María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Economía.

INUNDACIONES Y HUNDIMIENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra el diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar punto de acuerdo por el que solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal que convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones del Distrito Federal. Nada más una atención aquí al pleno, está planteada de urgente resolución. Solicitamos a los compañeros diputados que les comuniquen si puedan presentarse para las votaciones, por favor. Adelante diputado.

El diputado José Luis Contreras Coeto: Con su permiso, señora Presidenta. La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicada el 23 de julio de 2002, establece que el Consejo de Protección Civil es el órgano superior de

consulta, opinión, decisiones y coordinación de las acciones en la materia en el que se integran en forma multidisciplinaria e interinstitucional, los órganos del Gobierno del Distrito Federal.

Las organizaciones civiles e instituciones científicas, académicas y profesionales, cuyos fines, funciones o atribuciones se vinculan a las acciones de protección civil. El pasado 30 de abril del año en curso se publicaron reformas a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, con la cual se crea la Secretaría de Protección Civil para el Distrito Federal dejando la parte del consejo intacta, en su mayoría, modificando solamente tiempos.

El Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, forma parte esencial de un sistema de protección civil con el que se cuenta en esta entidad, teniendo como objetivos la premiación, protección, auxilio, recuperación de la normalidad de las personas y sus bienes ante la presencia de los diversos agentes perturbadores.

Por mandato expreso en el artículo 25 de la ley en comento se establece que el jefe del Gobierno deberá convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias, y permanentes, fundamentando mi solicitud en los siguientes considerándose:

1. La Ciudad de México se ha caracterizado desde su fundación, por ser una zona de alto riesgo, por las condiciones de ubicación, sufriendo severos desastres por inundaciones, sismos y actualmente por los hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones.

2. En el Distrito Federal viven más de 18 millones de personas, circulan más de 3 millones de vehículos y operan cerca de 30 mil industrias y 12 mil 500 establecimientos relacionados con sustancias peligrosas.

3. A lo largo del territorio que abarca la delegación Iztapalapa, existen dos fallas geológicas, que combinadas con las más de 200 grietas que copan el subsuelo de la zona, convierten la demarcación en un punto altamente vulnerable.

Tal es la conclusión de dos estudios realizados por el Instituto de Ingeniería de la UNAM y por la empresa Consultora e Ingeniería Opalo desde la época de las administraciones de René Arce y Víctor Hugo Círiga.

El accidente ocurrido a principios de julio, en donde el joven Jorge Alejandro Ramírez Arredondo, de 19 años, per-

dió la vida luego de caer en una grieta de 15 metros de profundidad, que se abrió en la esquina de las calles de Vista Hermosa y Guadalupe en la colonia Lomas de San Lorenzo. No es circunstancial y se trata de una consecuencia de los riesgos que viven alrededor... más de 60 mil habitantes de Iztapalapa.

5. Aunado a lo anterior, el Sistema de Protección de Civil del Distrito Federal es inoperante, en atención a que un elemento o componente del mismo no se ha integrado de conformidad con la ley, y desde su creación no ha sesionado el Consejo de Protección Civil, incumpliendo la normativa del propio presidente de este consejo —en este caso, el jefe de gobierno capitalino— ya que no ha cumplido con la obligación de convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, para analizar los problemas reales que afronta la ciudad, por los desastres que se presentan.

6. Por tal motivo, es de vital importancia para los habitantes de esta ciudad que lleven a cabo las sesiones de dicho consejo, para que se tomen las medidas pertinentes a los acontecimientos que han ocurrido en la ciudad. Tomando en cuenta también, que los cambios climáticos pueden provocar un desastre mayor en un futuro y para lo cual las dependencias locales correspondientes no están capacitadas para resolver.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal que convoque a sesiones ordinarias del Consejo de Protección Civil de la misma ciudad, a raíz de las diversas inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica que se han dado en diversas delegaciones del Distrito Federal para el tratamiento y la solución de estos problemas.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal que convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y los hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones de la ciudad, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal en la LX Legislatura José Luis Contreras Coeto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos

58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de ese H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe de gobierno del Distrito Federal convoque a sesiones ordinarias del Consejo de Protección Civil de la misma ciudad, a raíz de las diversas inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica que se han dado en diversas delegaciones del Distrito Federal, para el tratamiento y solución de estos problemas. En razón a los siguientes:

Antecedentes

1. La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal publicada el 23 de julio de 2002, establece que el Consejo de Protección Civil es el órgano superior de consulta, opinión, decisiones y coordinación de las acciones en la materia, en el que se integran, en forma multidisciplinaria e interinstitucional los órganos de gobierno del Distrito Federal, las organizaciones civiles e instituciones científicas, académicas y profesionales, cuyos fines, funciones o atribuciones se vinculan a las acciones de la protección civil.

2. El pasado 30 de abril del año en curso, se publicaron reformas a la ley de Protección Civil para el Distrito Federal, con lo cual se crea la Secretaría de Protección Civil para el Distrito Federal, dejando la parte del Consejo intacta en su mayoría, modificando solamente tiempos.

3. El consejo se integra de la siguiente manera: por el jefe de gobierno del Distrito Federal, quien lo presidirá, el secretario de Protección Civil, quien tendrá las funciones del secretario ejecutivo del Consejo y los demás secretarios de la administración pública del Distrito Federal; Un representante de la Secretaría, con nivel mínimo de director de área, quien será designado por el titular de la Secretaría y fungirá como vocal ejecutivo, con funciones de secretario técnico; el director general de Comunicación Social; quien será el coordinador informativo y de enlace; los jefes delegacionales del Distrito Federal; El procurador general de Justicia del Distrito Federal; El presidente de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dos integrantes de la misma; un representante de cada una de las siguientes instituciones: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Politécnico Nacional y Universidad de la Ciudad de México; Un representante del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; y diez representantes de organizaciones civiles especializadas.

4. El Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, forma parte esencial de un Sistema de Protección Civil con el que cuenta esta entidad, teniendo como objetivos la prevención, protección, auxilio y recuperación de la normalidad de las personas y sus bienes ante la presencia de los diversos agentes perturbadores.

5. Por mandato expreso, en el artículo 25 de la ley en comento se establece que el jefe de gobierno deberá convocar y presidir las sesiones ordinarias, extraordinarias y permanentes.

Basando mi solicitud y fundamentando mi solicitud en las siguientes:

Considerandos

Primero. La Ciudad de México se ha caracterizado desde su fundación por ser una zona de alto riesgo, por las condiciones de ubicación, sufriendo severos desastres por inundaciones, sismos y actualmente por hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones.

Segundo. En el Distrito Federal viven más de 18 millones de personas, circulan más de 3 millones de vehículos y operan cerca de 30,000 industrias y 12,500 establecimientos relacionados con sustancias peligrosas.

Tercero. A lo largo del territorio que abarca la delegación Iztapalapa existen dos fallas geológicas que, combinadas con las más de 200 grietas que copan el subsuelo de la zona, convierten a la demarcación en un punto altamente vulnerable. Tal es la conclusión de dos estudios realizados por el Instituto de Ingeniería de la UNAM y por la empresa consultora en ingeniería Ópalo desde la época de las administraciones de René Arce y Víctor Hugo Círego. El accidente ocurrido a principios del mes de julio en donde el joven Jorge Alejandro Ramírez Arredondo, de 19 años, perdió la vida luego de caer en una grieta de 15 metros de profundidad que se abrió en la esquina de las calles de Vistahermosa y Guadalupe Victoria, en la colonia Lomas de San Lorenzo, no es circunstancial y se trata de una consecuencia de los riesgos que viven al rededor de 60 mil habitantes de Iztapalapa.

Cuarto. Un desastre como el mencionado en el párrafo anterior no solo repercute en la comunidad de Iztapalapa, sino que estudios realizados determinan que la mayoría de las delegaciones se encuentran en las mismas condiciones, y que el gobierno local no ha tomado las medidas neces-

rias para el tratamiento de estos acontecimientos en todo el Distrito Federal.

Quinto. Aunado a lo anterior el Sistema de Protección Civil en el Distrito Federal es inoperante, en atención a que un elemento componente del mismo no se ha integrado de conformidad con la ley y desde su creación no ha sesionado el Consejo de Protección Civil. Incumpliendo la normatividad el propio presidente de este consejo que en este caso es el jefe de gobierno capitalino, ya que no ha cumplido con la obligación de convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias para analizar los problemas reales que afronta la ciudad con los desastres que se presentan.

Sexto. El Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, tiene entre otras atribuciones las de evaluar los instrumentos de la protección civil y coadyuvar en su aplicación, procurando su amplia difusión en esta ciudad; fomentar la participación activa y corresponsable de todos los sectores de la sociedades la formulación, ejecución y evaluación de los programas destinados a satisfacer las necesidades preventivas de protección civil de la población, por tal motivo es de vital importancia para los habitantes de esta ciudad que se lleven a cabo las sesiones de dicho consejo para que se tomen las medidas pertinentes a los acontecimientos que han ocurrido en la ciudad, tomando en cuenta también que los cambios climáticos pueden provocar un desastre mayor en un futuro y para lo cual las dependencias locales correspondientes no están capacitadas para resolverlo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al jefe de gobierno del Distrito Federal convoque a sesiones ordinarias del Consejo de Protección Civil de la misma ciudad, a raíz de las diversas inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica que se han dado en diversas delegaciones del Distrito Federal, para el tratamiento y solución de estos problemas.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 6 días del mes de septiembre de 2007.— Diputado José Luis Contreras Coeto (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, José Luis Contreras Coeto. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento, si es de considerarse de urgente resolución. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se considera de urgente resolución. En consecuencia está a discusión la proposición. Tiene el uso de la palabra en pro, el diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Gracias. Muy buenas tardes. Nadie, y menos un representante popular, en su sano juicio puede estar en contra de que sesionen las instancias que pueden prevenir, que pueden estudiar y que pueden reconocer en el territorio nacional, particularmente en la Ciudad de México, en la capital del país, desastres, y que se trabaje de manera coordinada por resolver los problemas que enfrenta día a día la ciudadanía en materia de protección civil.

Es más, no se entendería al Estado si no garantizara o no buscara garantizar la protección de las personas.

Sin embargo, quisiera hacer también aquí algunas precisiones porque, qué bueno que nuestro compañero diputado se preocupe por la capital toda vez que hemos descubierto que, a nivel nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil falló, la coordinación ejecutiva que está a cargo de la Secretaría de Gobernación falló, el Consejo Nacional de Protección Civil no está funcionando y tenemos que exigir cuentas para ver qué está haciendo, qué están haciendo estas instancias que acabo de mencionar a propósito del desastre que tenemos, no nada más en Villahermosa, Tabasco, sino en todo el sureste del país.

A mí me ha tocado ir con diputados de diferentes partidos a reconocer los riesgos que tenemos en el Distrito Federal. Nada más en la delegación Álvaro Obregón tenemos reconocidos 600 puntos. Nos metimos a una de las 84 minas

que se tienen reconocidas en esta demarcación territorial de la capital, y es hora que ni siquiera, ya no digo el secretario de Gobernación, ni siquiera el funcionario responsable de la Protección Civil del gobierno federal ha querido sentarse... Todavía menos ha querido sentarse con la autoridad delegacional, mucho menos hacer un recorrido en estas zonas donde las familias están en claro riesgo.

Quiero también informar a los diputados que el Consejo del Distrito Federal sí ha sesionado. El 4 de abril de este año, 2007, se dio la instalación formal de este Consejo que hoy se alude, y me parece que es importante hacer todos los exhortos que aquí se nos pudieran ocurrir para que las instancias locales hagan su trabajo.

Qué bueno que haya preocupación de los diputados, pero queremos ver trabajar. Lo digo respetuosamente, y atendiendo a la misma preocupación, al Sistema Nacional de Protección Civil, a la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil y al Consejo Nacional de Protección Civil. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

No habiendo más oradores inscritos se considera suficientemente discutido el punto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se pregunta a los diputados y las diputadas si es de aprobarse la proposición. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día de una propuesta que hace el diputado... No tiene el nombre del diputado. Se exhortaba a la Secretaría de Energía otorgue las medidas conducentes a efecto de que Pemex otorgue a los consumidores del estado de Chihuahua un descuento vía subsidio de 40 por ciento, al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, del 1 de noviembre al 31 de marzo de 2008, suscrito por diversos diputados de diversos grupos parlamentarios. Se pospone.

FENOMENOS METEOROLOGICOS EN TABASCO Y CHIAPAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que esta soberanía se solidariza y exhorta a una rápida reconstrucción de las zonas afectadas en el estado de Tabasco, así como para la atención efectiva de las zonas afectadas en el estado de Chiapas.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar: Con su permiso, diputada Presidenta. Señoras legisladoras y señores legisladores.

Vengo ante este pleno a hacer una propuesta en relación a la reconstrucción del estado de Tabasco y en lo que simbólicamente debe convertirse esa entidad después de las inundaciones.

La estrecha colaboración entre el gobierno federal, el estatal y la sociedad para ayudar al millón de damnificados que dejó una de las catástrofes naturales más grandes de la historia, sólo ha sido posible gracias a la madurez política y a la generosidad humana que han mostrado las diferentes instancias, sectores e incluso naciones hermanas.

Tabasco puede y debe convertirse en un ejemplo de cohabitación y convergencia cuando el interés de la nación y el interés de la sociedad se colocan por encima de cualquier diferencia político-partidista, por encima de cualquier ambición individual o coyuntural.

Nuestro reconocimiento, sí, al Ejecutivo federal y estatal, pero también y sobre todo a esa sociedad heroica que ha puesto oídos sordos a quienes pretenden medrar políticamente con su tragedia, a medrar económica o mediáticamente con su tragedia. Ni México ni Tabasco necesitan a quienes sobrevuelan sobre los restos que dejó un desastre que ha dejado, para todos, muchas advertencias y muchas lecciones.

Nuestro reconocimiento amplio también a las Fuerzas Armadas Mexicanas, al Ejército y a la Marina, sin ellos, sin ellos hubiera sido imposible rescatar con vida a cientos, a miles de hombres, viejos, mujeres y niños cuyas casas naufragaron con la inundación.

Reconocemos la presencia continua y permanente del jefe del Ejecutivo en la entidad; sin embargo consideramos que la reconstrucción de Tabasco debe ser concebida como un

asunto de Estado. Si el gobierno federal no implementa junto con el gobierno local y la iniciativa privada una reconstrucción estructural de gran dimensión, Tabasco puede quedar en manos de la barbarie social y política, puede convertirse en un foco de desestabilización regional.

No exageraríamos al decir que reconstruir Tabasco con visión social y de futuro es un asunto de seguridad nacional. Tabasco forma parte de esa zona estratégica donde además de recursos naturales hay guerrilla, hay narcotráfico, contrabando de armas y comercio de indocumentados. Pero sobre todo, señores legisladores, en Tabasco hay pobreza.

Nuestros reconocimientos, sí, por supuesto, a quienes han cumplido con sus obligaciones políticas y constitucionales, pero también un llamado al gobierno federal para que la rehabilitación económica y humana de Tabasco trascienda la filantropía y sea planeada desde un concepto urbano revolucionario que impida que una catástrofe de esas dimensiones vuelva a hacer víctimas a cientos, a miles de seres humanos.

Tabasco debe ser una muestra de la pluralidad, de la coincidencia, del respeto y cooperación entre mexicanos de diferentes signos ideológicos y partidistas. Proponemos, por tanto, convertir a Tabasco en un símbolo nacional del respeto y la tolerancia política.

Convirtamos a Tabasco en la sede de la cohabitación y de la convergencia política, de la coincidencia, de la altura de miras en beneficio de todos. Pero sobre todo de una forma más superada, más moderna, más madura de hacer política. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se solidariza y exhorta a una rápida reconstrucción de las zonas afectadas en Tabasco, así como a la atención efectiva de las áreas siniestradas en Chiapas, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del PRI

Compañeras y compañeros legisladores: en estos momentos donde miles de familias del estado de Tabasco y Chiapas viven una verdadera desgracia, cuando uno de los estados más pobres de nuestra república vive la peor catástrofe de su historia, no debe puede darse cabida a viejos revanchismos pero tampoco a visiones meramente filantrópicas, por el contrario, es momento de cerrar filas a favor de quien más lo necesita a través de programas públicos ciertos y eficaces que resuelvan no sólo la inmediatez.

Me parece que Tabasco y Chiapas necesitan de toda nuestra solidaridad y generosidad, lo cual no sólo se traduce en donaciones económicas o en especie, sino en la exigencia de acciones públicas inmediatas, oportunas y eficientes que alivien de alguna manera la tragedia que están viviendo.

Tabasco no sólo vive una inundación, vive problemas de salud, de escasez y carestía de productos básicos, de vivienda, de infraestructura y económicos. El éxodo, la marginación, la desesperanza, la pérdida, la confusión y la pena, inundan junto con las aguas a la ciudadanía.

Más de un millón de damnificados, miles de tabasqueños en el éxodo, miles de comercios perdidos, cientos de miles de viviendas destruidas, millones y millones en ganado y cosechas no logradas, y más de 60 mil millones en daños aproximadamente, son sólo una parte de la tragedia.

Por ello, con solidaridad y humanidad es necesario enfrentar la realidad, la cual exige emprender acciones urgentes en aras de una pronta reconstrucción de las zonas afectadas. Porque seguramente nada es más importante para los tabasqueños y los chiapanecos que reconstruir sus hogares y sus comercios, evitar epidemias y recuperar en la medida de lo posible sus pertenencias, sus tierras y su vida.

Se requiere de una política capaz de crear las condiciones que permitan el rescate de la industria, la agricultura, la ganadería, el comercio y el patrimonio familiar.

Emprender un proceso de reconstrucción en estos momentos es de tal envergadura que simplemente significa reconstruir la vida de millones de mexicanos y mexicanas que han perdido mucho, prácticamente todo y en la mayoría de los casos todo. Significa reactivar la economía regional y estatal de Tabasco y Chiapas. Significa hacer todo lo que se debe, más todo lo que en su momento no se hizo, entre otras cosas concluir de manera integral el Plan Hidráulico.

En razón de lo anterior, con carácter de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal a que se elabore un Plan de Reconstrucción Estructural de Tabasco con visión integral y de gran envergadura de tal forma que permita el

rescate de la industria, la agricultura, la ganadería, el comercio y el patrimonio familiar.

Segundo. La Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, hace un llamado enérgico y exhorta al Ejecutivo federal, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal de Electricidad para que sea revisado el Plan Hidráulico Chiapas-Tabasco, con la idea de que se resuelva de una vez por todas el origen y causa de las constantes y trágicas inundaciones que sufre la región.

Tercero. La Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a elaborar un proyecto integral de restauración y promoción económica adecuado con medidas de corto, mediano y largo plazo para el estado de Tabasco y la zonas afectadas del estado de Chiapas, el cual considere más que el aplazamiento DE PAGO DE IMPUESTOS, la condonación de éstos en lo que resta de 2007 y el primer semestre de 2008. De igual forma la creación de un fondo de reconstrucción que se incluya en el Presupuesto 2008 y que pueda manejarlo con flexibilidad y suficiente libertad el estado de Tabasco.

Diputada Beatriz Pagés Rebollar (rúbrica).»

Presidencia del diputado Cristian Castaño Contreras

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se considera entonces de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición.

Se han registrado para hacer uso de la voz el diputado Juan José Rodríguez Prats y la diputada Mónica Fernández Balboa. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señor Presidente. Suscribo íntegramente lo aquí vertido por mi apreciada colega y cuasi paisana, Beatriz Pagés Rebollar.

Efectivamente, Tabasco vivió una gran tragedia y me gustaría que sean mis primeras palabras recordar un pensamiento de una gran mujer, que recientemente aquí se pidió un minuto de silencio por su lamentable fallecimiento, doña Julieta Campos, que se arraigó y que quiso mucho a Tabasco.

Ella escribió, en un texto excelente Bajo el signo de Ixbolón, la siguiente idea:

“Tabasco es obra del agua; delta de los ríos que precipitan su caudal desde las alturas de la sierra. Son sus tierras aluvión que muda de rostros sin tregua; y con su mudanza marca la biografía de los hombres. Bajo el signo del agua transcurre aquí el tránsito entre nacimiento y muerte. Torrentes que derraman las nubes grávidas, grises, eléctricas del verano denso en las tierras bajas, crecientes avenidas de agua que sacan de cauce a los ríos para invadir los reducidos del hombre.”

Fíjense con qué precisión, y en forma tan elegante y poética precisamente, describe doña Julieta lo que ha sucedido. Una tragedia en la que se ha volcado el apoyo y en la que las obras del rescate con el presidente Felipe Calderón y el Ejecutivo del estado, Andrés Granier, se han llevado a cabo.

Lo menos que podemos hacer —y por eso coincido en ese llamado a la concordia y a la mesura— es dar un voto de confianza, un voto de apoyo a estas labores para que se cierren filas.

Que se acabe esta confrontación porque desafortunadamente en medio de la tragedia ha surgido el oportunismo político.

Se necesita tener viruta en la cabeza y mucho rencor en el alma para responder ante esa tragedia con una denuncia penal, cuando se requiere un mensaje de aliento, cuando se requiere un llamado a la esperanza. Y a cerrar filas. Se lle-

ga a enconar, se llega a transmitir un mensaje de odio que desde esta tribuna yo repudio.

Definitivamente, con mucho gusto acepto interpelaciones. Definitivamente no se busca sosegar con la verdad, sino excitar con la mentira. Como aquí se ha dicho, Tabasco necesita de México, y por eso, con el esfuerzo que están haciendo hoy para que el alto Grijalva encuentre su cauce, con un trabajo descomunal de todas las dependencias del sector público. Por eso, hago mías las palabras de hace unos días del presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, cuando citando a Andrés Henestrosa señalaba: "La historia nos enseña que siempre que estuvimos unidos salimos adelante y alcanzamos victorias que recompensan derrotras". Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Juan José Rodríguez Prats. Tiene ahora el uso de la palabra, también en pro de la proposición, la diputada Mónica Fernández Balboa.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Con su permiso, Presidente. Estoy de acuerdo con la propuesta de nuestra compañera Beatriz. Estoy de acuerdo también con lo que ha dicho el diputado Rodríguez Prats.

Estuve aquí hace menos de 10 días pidiéndoles precisamente que no politizáramos esta situación, que Tabasco nos necesita a todos y que este asunto de Tabasco es un asunto de todo México.

Sin embargo, lamentablemente se ha utilizado una y otra vez este asunto para, desgraciadamente, politizar, y no hemos sido nosotros, y no hemos nada más estado diciendo que también se tiene que encontrar a los responsables porque fue la lluvia terrible que tuvimos lo que nos ocasionó esta tragedia en Tabasco. Sí es cierto, pero también fue la falta del plan hidráulico, sí es cierto; y que también tuvimos unos cauces terribles como nunca se habían visto, sí es cierto; pero también fue la presa y también fue un mal manejo en la presa lo que nos llevó a los tabasqueños a la situación que tenemos. Los tabasqueños que vivimos ahí lo conocemos.

Y antes que nada, yo en primer lugar sí quiero hacer un reconocimiento pero a toda la sociedad civil, a todas las tabasqueñas y todos los tabasqueños que salimos a las calles a defender nuestros pueblos y nuestras ciudades. A ellos es quienes tenemos que hacer el reconocimiento; no a los otros que se quieren parar el cuello. De ninguna manera.

No es posible que ahorita digan que sí, que qué bárbaro, todas las autoridades son maravillosas. No es cierto, señores. Yo estuve ahí; ustedes no. Yo tenía el agua hasta la cintura y ustedes no. Y en los primeros días de la contingencia ni el Ejército ni las autoridades estatales estaban ahí con la sociedad que estábamos defendiendo el malecón. Ésa es una realidad.

Tampoco estaba Marcelo. Marcelo llegó hasta el viernes, primero que los del Ejército. Eso es lo que les quiero decir. Y ya estuvo bueno de que tratemos de estar politizando esto. Debemos salir rápidamente a la reconstrucción de nuestro estado, tiene razón Beatriz. Tenemos que hacer un exhorto a salir y construir juntos, pero no con los dobles discursos.

La semana pasada también presentamos una ley para la reconstrucción de Tabasco donde se trataba de hacer un producto que pudiera regular, que estableciera los mecanismos de control, de fiscalización, de transparencia, donde pudieran estar acotados no solamente los recursos y con buenos planes de trabajo, sino que pudiera estar abierto a la sociedad y que pudiera todo mundo enterarse de dónde están todos estos miles y miles de dinero que están mandando países, organizaciones civiles, ciudadanos, todas estas cuentas que aparecen en la televisión.

Y teníamos ya esta ley y estábamos trabajando en ella y, oh sorpresa, hoy nos dice de que ya no es necesaria esta ley y nos encontramos que hay un análisis de ayer, que manda la Secretaría de Gobierno del gobierno del estado de Tabasco, donde dice textual y subrayado, que lo más conveniente es hablar con varios diputados priístas del Congreso de la Unión y que se vote en contra, tomando en cuenta que las funciones son idénticas a las del acuerdo que emitió el gobernador del estado. Un acuerdo que emitió antier, que todavía no tiene ninguna regla, que no sabemos, que lo único que hizo fue anunciar grandes personalidades. Pero que no sabemos todavía en qué va a consistir.

Señores, no es posible que sigamos, ¿para qué la Secretaría de Gobierno del gobierno del estado le da órdenes a los diputados? ¿por qué los diputados del PAN también aceptan recomendaciones y órdenes de los gobiernos de los estados? Tenemos nosotros también un compromiso y es un compromiso con la sociedad, es un compromiso con el pueblo de México.

No actuemos con mezquindades, no es momento de pararse el cuello nadie, es momento de trabajar todos juntos,

porque sino esa sociedad que está allá afuera, a la que les estamos negando oportunidades, nos va a cobrar las facturas, ellos no van a cobrar las facturas a nosotros, las facturas de los daños que les allegó la naturaleza. Es cuanto Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputada Mónica Fernández Balboa.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Pido la palabra para alusiones personales.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Solicita el diputado Juan José Rodríguez Prats, el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por tres minutos, diputado Juan José Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señor Presidente. Aclaremos primero un término que lo hemos venido degradando en su uso: politizar significa "llevar a la polis problemas que corresponden a todos". El término adecuado es partidizar. El problema no debe ser partidizado, sí politizado. Empecemos por esa aclaración y desgraciadamente uno de los grandes problemas del país ha sido en las discusiones y en los debates, el fetichismo ideológico y el interés partidista.

Yo acepto cualquier invitación en cualquier escenario, a que definitivamente el manejo de las hidroeléctricas sobre el alto Grijalva, Mezcalapa, Río Grande, posteriormente Samaria y Carrizal no provocaron las inundaciones en Villahermosa ni en el estado de Tabasco. Afirmar lo contrario me parece criminal y de una gran irresponsabilidad.

La diputada Fernández Balboa lo sabe. La mayor parte del agua entró por el auténtico Grijalva, el río de la sierra, ya lo he dicho aquí en otras ocasiones, en donde no hay ninguna presa. Ahí está el río Puyacantengo, el río Pichucalco, el río Teapa, el río Cholotán, el río Puscatán y eso fue lo que hizo inundarse a Villahermosa. No estemos con un espíritu de Huitzilopochtli, buscar víctimas y llevar a la hoguera para tratar de satisfacer nuestros instintos.

Me parece irresponsable, y se ha dicho, y lo dijo el Colegio de Ingenieros Civiles, que 3 por ciento del agua que estaba sobre el estado pasó por la presa Peñitas. Funcionó Malpaso, que su embalse es más grande. Y hay otro fenómeno que debemos considerar, por ejemplo, las arenas del Chichonal, que han azolvado los ríos.

Por ejemplo, el hecho y de ahí hay muchos responsables de que se detuviera la construcción de una hidroeléctrica sobre el río Oxolotán, la hidroeléctrica de Itzantún, en el municipio de Huitupan, que hubiera frenado las aguas. Las presas retienen agua, ésa es una verdad de Perogrullo. Pero sobre todo hoy que definitivamente se está haciendo un esfuerzo extraordinario, y los tabasqueños son testigos, porque como aquí se afirmó, llovió en tres días lo que en el Distrito Federal llueve en un año.

Porque definitivamente sí se ha deforestado Chiapas y Tabasco, porque estuvo vigente una ley equivocada, la Ley de Reforma Agraria, que señalaba que si no estaba desmontado, todas las propiedades se consideraban afectables. Ésa fue una de las causas por las que se desforestó Chiapas y Tabasco y hoy ha provocado esta inundación.

Pero definitivamente señalar a las hidroeléctricas, presentar una denuncia penal me parece una gravísima responsabilidad. Me parece que no se asumen responsabilidades y que simplemente se cae en ser el partido de los reclamos y no de las propuestas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Juan José Rodríguez Prats. Ha solicitado el uso de la palabra, para hechos, el diputado Rafael Sánchez Cabrales.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: ¿Por alusiones personales?

La diputada Mónica Fernández Balboa: Sí.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Cómo no. Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Fernández, por alusiones personales, hasta por tres minutos.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Tienen razón. Tienen razón, la palabra está mal, agradezco las lecciones de semántica, y debimos de haber dicho partidizar. Y de cualquier manera es reprochable que queramos partidizar una situación como la que se vive en Tabasco.

Y vuelvo a repetir, sí tuvimos lluvias terribles que hemos tenido anteriormente y están registradas en la Comisión

Nacional del Agua los meses anteriores en que hemos tenido las lluvias.

Y también nada más para conocimiento y recalcando de que yo soy la primera que insistí en que, desde la semana pasada, no era el momento para estar haciendo investigaciones ni estarnos echando la culpa unos a otros. Pero sí decir de que si bien no es el momento, tampoco es el calentamiento global el culpable de todo lo que pasa en nuestro país.

También hay instancias que han sido responsables y le quiero leer nada más el informe de la Secretaría de Gobernación de la Coordinación General de Protección Civil, donde se señala, al corte del 30 de octubre, que los ríos Usumacinta, Grijalva, El Carrizal, Pichucalco y Sierras se encontraban en situación crítica.

El problema es que ellos tenían que abrir la presa Peñitas que desahoga vía El Carrizal y, sin embargo, en virtud de que el Grijalva se encuentra al máximo de su capacidad, no permitiría el desahogo del mismo, lo que produciría inundaciones en las zonas bajas de Villahermosa e inundaría las zonas rurales, estimándose tirante de entre 30 y 40 centímetros parejo. Esto no fue. Ojalá hubiéramos tenido 30 y 40 centímetros, se sobrepasó.

Y así como éste, todos estos reportes de la Secretaría de Protección Civil indican cómo fue subiendo y cómo fue el golpe de creciente que nos inundó a los municipios de la sierra y a la capital del estado apenas se abrió la presa.

El agua llegó. El agua de la lluvia llegó, bajó por los ríos de la sierra, llenó los ríos, pero cuando nos inundamos y nos llevó todo, cuando nos inundamos fue el día que abrieron la presa Peñitas, pero que además para conocimiento de ustedes, ese mismo día hubo un sismo en el Juan de Grijalva, con cuyo epicentro fue Juan de Grijalva, lugar donde una semana después el cerro de cayó, porque no se desgajó, se cayó, y que está a menos de 10 kilómetros de la presa.

Entonces, señores, por favor, dejemos de partidizar esto, vamos a trabajar juntos, vamos a ser responsables y no estamos haciendo mitos de cosas que no son. Las autoridades fueron rebasadas por este fenómeno. Todos, todos, todos.

Entonces no. Dejemos de estar partidizando, por favor, esto, y pongámonos a trabajar por lo que necesita la gente de mi pueblo.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Sánchez Cabrales, para hechos, por favor.

El diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras, con relación a este tema de Tabasco, yo me pregunto, ¿a quién queremos encubrir? Porque los tabasqueños no nos podemos quedar así. ¿A quién queremos encubrir? Pues obviamente hay compañeros, que han estado en esta tribuna, que quieren encubrir la negligencia del gobierno federal, de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Federal de Electricidad. Los tabasqueños no podemos seguir pagando los platos rotos.

Se habla en esta tribuna de que no se partidicen los recursos. El sábado pasado que hacía un recorrido en el municipio de Jonuta, Tabasco, que es mi pueblo, en la noche, como mampaches electorales, se encontraba un camión de Diconsa, con funcionarios de famosas casas de gobierno que sustituyen a los ayuntamientos en Tabasco. Estaban repartiendo despensas en lugares y en comunidades que no estaban anegadas.

Ejemplo: tuve una denuncia de compañeros de la comunidad de Los Pájaros, en donde entregaron despensas al comisariado ejidal y no tomaron en cuenta al delegado municipal de esa zona, y un camión de Diconsa, con funcionarios del gobierno del estado que entregaban despensas a gente del PRI.

Por cierto, el camión de Diconsa, que es un camión oficial, matrícula 39049, el sábado en la noche estaban haciendo eso: entregando despensas sólo a militantes del PRI, en Jonuta, Tabasco. Entonces, ¿eso es hablar de no politizar ni partidizar? Ésa es la pregunta que yo me hago.

Por otro lado, yo quisiera decirles y reto a los compañeros, a los que han sostenido aquí que la presa Peñitas no es la responsable de la gran inundación en Tabasco. Nada más me pregunto: ¿qué pasó con el río Usumacinta? ¿Por qué ésa gran cantidad de lluvia no hizo que hubiera un comportamiento atípico? Pues lógico, porque el agua que bajó de la presa Peñitas, a través del Carrizal y del Grijalva, fueron los que provocaron los daños a miles de familia en el estado de Tabasco.

Por eso yo conmino a la Procuraduría General de la República para que investigue en el ámbito de su competencia,

las probables responsabilidades de quienes por omisión, negligencia, corrupción, o cualquiera de otras razones, deban responder ante la sociedad por el desastre; pero también tenemos que pedirle a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se contribuya a esclarecer en Tabasco la causas del desastre y las correspondientes responsabilidades.

Porque es importante que se investigue este asunto y porque tampoco estamos de acuerdo en que sólo a unas cuantas familias, a los que ellos decidan, les están entregando unos vales que corresponden al monto de 10 mil pesos, queriendo omitir la responsabilidad que se tiene del gran daño que causaron a las familias.

Miles de familias lo perdieron todo y ahora con un diezmo de dinero quieren tapar la gran corrupción que ha imperado en la producción de energía eléctrica, que es la responsable de esta situación.

Por eso, compañeras y compañeros, lo que aquí tenemos que ver es precisamente que se haga justicia en Tabasco. Por eso yo aplaudo la decisión del presidente legítimo de México, de que haya interpuesto una denuncia para que se resarzan los daños a las familias de Tabasco y eso es lo que se tiene que investigar. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Vamos a darles un fuerte aplauso a todos nuestros invitados, a los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Centro de México; a la Escuela Primaria Emiliano Zapata, de Huixquilucan, Estado de México; a los invitados especiales regidores de San Luis Potosí; al Instituto Tecnológico Latinoamericano y a la Escuela Valentín Gómez Farías, del Estado de México. Sean ustedes bienvenidos, gracias por estar aquí.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, también por hechos.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada: Gracias, Presidenta, con su permiso.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada: La desgracia en Tabasco es una desgracia de todo México. Así lo tenemos que ver en esta Cámara de Diputados, como se ha sentido en todo el país.

Difícilmente algo tiene la capacidad de unir a todos los mexicanos como han sido, desafortunadamente, desgracias como el 85, y hoy Tabasco. Mucha gente piensa que por tener el agua hasta la cintura y haberla vivido, es la única que puede sentir el dolor de los tabasqueños.

Desde muy lejos, desde Sonora, como seguramente desde Coahuila y desde todos los rincones de este país se siente el dolor de Tabasco y nadie, absolutamente nadie tiene el derecho de adjudicarse ese dolor, porque un tabasqueño es tan mexicano como un sonoreño, como un veracruzano o como un defeño. Por tanto, compañeras diputadas y compañeros diputados, tomemos con responsabilidad el dolor de Tabasco y sintámoslo como lo están sufriendo las familias tabasqueñas.

El gobierno federal está haciendo su papel, rebasado quizá en muchos aspectos por las circunstancias, pero eso no quiere decir que no estén haciendo su tarea las distintas dependencias. Reconocimiento al Ejército, reconocimiento también a otras instituciones como la Cruz Roja y tantas otras que están tratando de aliviar el dolor tabasqueño.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): La Marina.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada: Por supuesto, la Marina y todas las instituciones, compañero diputado. Necesitamos unidad nacional para resolver el problema juntos, de Tabasco. No es partidizando ni culpando ni señalando cómo vamos a resolver el problema. Lo tenemos que hacer de frente y aprovecho los últimos segundos que me tocan para hacer un llamado a la solidaridad, a la unidad nacional por Tabasco, por México, por esas familias, por esa madre de familia que carga un niño desesperada. Hagámoslo, pues, compañeros diputados, con la intención solidaria de mexicanos, no de partidos.

Por eso, diputados, hago ese llamado humildemente, sin reclamos, sin reproches, con el afán de que veamos este problema en su justa dimensión y podamos resolverlo, desde nuestro granito de arena, como podamos. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Luis Sánchez Jiménez**

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Luis Fernando Rodríguez. Tiene el uso de la tribuna, para hechos, el diputado Francisco Sánchez Ramos

El diputado Francisco Sánchez Ramos: Compañeras diputadas y compañeros diputados, antes que nada no es Tabasco, es también Chiapas, que pasa también una necesidad importante en estos momentos.

Yo solamente quiero recordarles a algunos diputados que me han antecedido, y que han venido a desgarrarse las vestiduras y que no estuvieron en Tabasco, para la necesidad que estamos pasando los tabasqueños tuvimos que haber estado ahí y afortunadamente muchos diputados, solidarios de muchos estados, de todos los partidos políticos, estuvieron.

Pero, sin duda los diputados tabasqueños del grupo parlamentario del PRD estuvimos —como bien lo señalaba Mónica— ayudando a que no sucedieran más desgracias como la que ya todos ustedes conocen.

Tomé la tribuna, compañeras diputadas y compañeros diputados, para decirles que el 9 de octubre en el diario Presente, el secretario de Asentamientos y Obras Públicas del gobierno de Andrés Granier, Héctor López, dijo: “casi todos los ríos de Tabasco están protegidos con bordos y en el momento que haya un deslave se pone en riesgo a la población, y eso que hace falta temor, pero hoy la ciudadanía puede estar confiada que esto no sucederá”.

Esto no lo digo yo, lo dijo el secretario de Asentamientos y Obras Públicas del gobierno de Andrés Granier. Claro que hay responsabilidad, imagínense la grave responsabilidad del gobierno del estado y ahora también le quiere echar la culpa a los otros gobiernos que la tuvieron.

Por supuesto que la tuvo Manuel Andrade y Roberto Madrazo, por supuesto que Manuel Andrade fue un mentiroso y que decía que Tabasco era el mejor lugar para vivir. Tabasco es el mejor lugar para morir, y la gente se está muriendo. Y no solamente es Villahermosa, para información de ustedes, es el campo que está en completo abandono, está destrozado.

Y para quienes no conocen el campo y vienen hoy a subirse a esta tribuna, hay que decirles que nada más bastaron ocho días para que las matas de cacao, por ejemplo, nadaran en el agua y ahorita ya no tienen nada qué producir.

Hay que decirles que para que una mata de cacao, en Tabasco, vuelva a producir tienen que pasar siete años. Y, mientras, qué va a comer la población tabasqueña.

Creo, compañeros —y quiero ser muy breve—, nada más decirles que hay que destacar que durante los meses de enero y febrero de este año la presa Peñitas recibió 420 milímetros de lluvia, se turbinó a un ritmo de 624 metros cúbicos por segundo. En la época de secas, en los meses de marzo y junio, solamente se registró una precipitación pluvial de 76 milímetros, pero se turbinaron 591 metros cúbicos por segundo.

En contraste, durante los meses de julio a septiembre, cuando inician los periodos de lluvia, se recibió un total de 485 milímetros de precipitación y se bajó la turbinación a 365 metros por segundo.

Sin embargo, lo más grave fue que durante el mes de octubre, solamente en cuatro días, reportados por el Sistema Meteorológico Nacional, cayeron mil 11 milímetros, pero entre el 1 y el 28 de octubre sólo se turbinaron 479 metros cúbicos por segundo.

El análisis de operación de la presa Peñitas durante el mes de octubre de este año es de mayor importancia. Con toda la información que poseemos podemos demostrar, compañeras y compañeros, que esta catástrofe se pudo evitar, pero no la evitaron.

Ojalá y desde aquí, lo estamos diciendo en la máxima tribuna de este país, ojalá que no vaya a pasar lo mismo con el tapón que está ahorita en la presa Peñitas y le estén diciendo a la gente que no se preocupen.

Ayer estuvo el secretario de Gobernación en Tabasco y no aceptó ninguna pregunta, pero deja mucha duda el hecho de que el secretario de Gobernación haya dicho, de nueva cuenta, que estén preparados por cualquier contingencia.

Desde aquí hacemos responsable al gobierno federal y al gobierno de Andrés Granier de otra catástrofe, que el pueblo de Tabasco jamás volverá a resistir. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. Al no haber más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada. Comuníquese.

FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene ahora la palabra el diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo relativo a los altos ingresos de los funcionarios que administran la Cámara de Diputados.

El diputado Alberto Amaro Corona: Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Alberto Amaro Corona: El suscrito, diputado federal Alberto Amaro Corona, de la fracción parlamentaria del PRD, por este conducto presenta punto de acuerdo con relación a los altos ingresos de los funcionarios que administran la Cámara de Diputados.

Quiero empezar mi participación comentando que México es un país que sigue teniendo un gran déficit en materia de transparencia, fiscalización y mecanismos de rendición de cuentas del conjunto de acciones de la administración pública en sus tres órdenes de gobierno, y en general, la vida social está en ese camino sin retorno. Observamos que el manejo de los recursos públicos y privados demanda vigilancia y mejor destino.

Hace unos días dos periódicos de circulación nacional exhibían los ingresos que reciben los altos funcionarios de la burocracia de la Cámara de Diputados. Dichos testimonios periodísticos ponen en el centro del debate la necesidad de que también el Poder Legislativo dé muestras de congruencia al exigir transparencia y rendición de cuentas.

El periódico Reforma manifestaba el salario que percibimos los 500 diputados que integramos esta Cámara; es decir, los 148 mil pesos desglosados de la siguiente forma: 75 mil 915 pesos por concepto de dieta, 44 mil de asistencia legislativa y 27 mil 675 de atención ciudadana. Hay que puntualizarlo, porque luego la gente se confunde y piensa que es el salario íntegro para todos los diputados.

En ese mismo documento señala que el Secretario General de esta Cámara, el doctor Guillermo Haro, tiene un sueldo mensual de 209 mil 536 pesos. Seguramente no es ninguna novedad para nosotros. Esto obliga a hacernos algunas preguntas, compañeros.

¿Por qué el Secretario General gana más que los diputados? ¿Cuál es el valor social y político de un diputado? ¿Acaso administrar es más importante que legislar? ¿No seremos capaces de generar una administración bien pagada, pero eficaz? ¿Qué compromiso tienen estos funcionarios con el pueblo?

Por otro lado, también el mismo periódico Reforma manifestaba que el encargado de Servicios Parlamentarios y el de Servicios Administrativos y Financieros ganan alrededor de 180 mil pesos. Frente a estos sueldos habría que revisar los mecanismos que evalúan el desempeño y también los resultados que se alcanzan.

Pero por otro lado, el mismo periódico Reforma manifiesta el salario del auditor superior de la Federación, y resulta que ese salario es de 224 mil 139 pesos, más que el secretario general que administra esta Cámara.

Creo que si somos buenos jueces, compañeras y compañeros, debemos empezar por ordenar nuestra casa legislativa y establecer sueldos justos con resultados y desempeños eficientes y oportunos.

Compartimos la opinión de que “la lucha contra la corrupción no es una tarea individual, más bien es un reto que asumen las instituciones civiles y públicas”. Así lo dijo el doctor Guillermo Haro, en junio de 1998.

Creemos que el Poder Legislativo está en uno de sus mejores momentos de la historia de este país y por ello debe asumir responsabilidades a la altura de los retos que la vida pública demanda.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros, presento ante ustedes el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta a los diferentes grupos parlamentarios, a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a la Auditoría Superior de la Federación a que se revise y modifique el catálogo de sueldos y salarios de los altos directivos de la Cámara de Diputados, señaladamente los correspondientes al auditor superior de la Federación, al secretario general y a los secretarios de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, así como el ajuste que resulte necesario en las respectivas estructuras administrativas.

Por eso es que exigimos a los órganos de gobierno de esta Cámara de Diputados que tome las medidas necesarias para que no se permita que haya sueldos por encima de los sueldos de los diputados.

Pedimos a los grupos parlamentarios que se coloquen a la vanguardia de la transparencia y la rendición de cuentas es la mejor manera de dar confianza a los ciudadanos.

Sólo queremos terminar diciéndoles, compañeros, que no puede haber salarios de contraste. Mientras ya manifestamos los salarios escandalosos hay gente aquí en la Cámara que gana 2 mil, 2 mil quinientos pesos quincenales y que también tienen licenciatura, y algunos hasta con maestría. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a los altos ingresos de los funcionarios que administran la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo atendiendo a las siguientes

Consideraciones

1. México es un país que sigue teniendo un gran déficit en materia de transparencia, fiscalización y mecanismos de rendición de cuentas del conjunto de acciones de la admi-

nistración pública en sus tres órdenes de gobierno; no obstante que en el año de 2002 inició la obligatoriedad por transparentar la acción pública gubernamental y que hoy venturosamente alcanza hasta las entidades federativas y gobiernos municipales; y que a pesar de que los Poderes Legislativo y Judicial federales y estatales, lo mismo que los órganos autónomos y en general la vida social, está en ese camino sin retorno, observamos que el manejo de los recursos públicos y privados demandan mayor vigilancia y mejor destino.

2. Hace unos días el periódico *Reforma* dio cuenta, como ya lo había hecho en meses pasados el *Excélsior*, sobre los ingresos de los altos funcionarios de la Cámara de Diputados. Dichos testimonios periodísticos ponen en el centro del debate la necesidad de que también el Poder Legislativo dé muestra de congruencia al exigir transparencia y rendición de cuentas.

3. Justo en el momento en que se construye el Presupuesto 2008, los medios dan cuenta de esa realidad de la que, sin duda, debemos hacernos cargo. De acuerdo con *Reforma*, que a su vez documenta su información con un informe de la Dirección General de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, los diputados recibimos mensualmente un sueldo de 148 mil pesos, que se compone de 75 mil 915 pesos por concepto de dieta; 44 mil de asistencia legislativa y 27 mil 665 de atención ciudadana.

4. El mismo documento señala que el secretario general de la Cámara de Diputados, doctor Guillermo Haro Bélchez, tiene un sueldo mensual de 209 mil 536 pesos, que se compone de 39 mil 992 pesos de sueldo base; 167 mil 951 pesos de compensación garantizada; 76 pesos de despensa y mil 517 pesos por vales.

5. ¿Porqué el secretario general gana más que los diputados? ¿Cuál es el valor social y político de un diputado? ¿Acaso administrar es más importante que legislar? ¿No seremos capaces de generar una administración bien pagada pero eficaz? Es más ¿qué compromiso tienen estos funcionarios con el pueblo?

6. En otra parte del reporte de *Reforma* se señala que el secretario de Servicios Parlamentarios, Emilio Suárez Licóna, y el de Servicios Administrativos y Financieros, Rodolfo Noble San Román, tienen sueldos superiores a los 180 mil pesos. Los directores generales ganan entre 86 mil y 112 mil pesos mensuales; los directores de área ganan entre 51 mil y 79 mil pesos mensuales; un subdirector entre

31 mil y 49 mil pesos mensuales; y un jefe de departamento entre 18 mil y 30 mil pesos.

7. Frente a estos sueldos habría que revisar los mecanismos que evalúan el desempeño pero también los resultados que se alcanzan. Y creo que habría que contrastar estos sueldos con los que reciben los asesores de las comisiones legislativas. El hecho es que parece que tenemos una estructura administrativa muy obesa, pero también poco expuesta al escrutinio público en cuanto a resultados y desempeño.

8. Pero por otro lado, el mismo *Reforma* refiere que el Auditor Superior de la Federación, Arturo González de Aragón percibe un sueldo mensual de 224 mil 139 pesos. Se señala que existen 34 plazas de mandos medios y superiores y homólogos, cuyos salarios y prestaciones cuestan 41 millones de pesos al año.

9. Creo que si somos buenos jueces debemos empezar por ordenar nuestra casa legislativa y establecer sueldos justos pero con resultados y desempeño eficientes y oportunos. Se trata de que nos guíemos por un criterio de pagar lo justo para obtener lo justo. Este criterio debe aplicar para la construcción del Presupuesto.

10. Compartimos la opinión de que “la lucha contra la corrupción no es una tarea individual, más bien es un reto que asumen las instituciones civiles y públicas”. Así lo dijo el doctor Haro Bélchez en junio de 1998.

11. Creemos que el Poder Legislativo está en uno de sus mejores momentos de la historia de este país y por ello debe asumir responsabilidades a la altura de los retos que la vida pública demanda.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a los diferentes grupos parlamentarios, a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a la Auditoría Superior de la Federación para que revise y modifique el catálogo de sueldos y salarios de los altos directivos de la Cámara de Diputados, señaladamente los correspondientes al Auditor Superior de la Federación, al Secretario General y a los Secretarios de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, así como el ajuste que resulte necesario en las respectivas estructuras administrativas.

Por eso es que exigimos a los órganos de gobierno de ésta Cámara de Diputados que tome las medidas necesarias para que no se permita que haya sueldos por encima de los sueldos de los diputados. Pedimos a los grupos parlamentarios que se coloquen a la vanguardia de la transparencia y la rendición de cuentas. Es la mejor manera de dar confianza a los ciudadanos.

México, DF, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Alberto Amaro. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

Esta Presidencia informa de la visita de un grupo formado por representantes de los comités municipales de Acámbaro, Coroneo, Tarandácuaro y Jerécuaro, del estado de Guanajuato. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos. Adelante, diputado.

CATEDRAL METROPOLITANA

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo relativo a la irrupción de manifestantes en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.

El diputado Francisco Dávila García: Con su venia, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la irrupción de manifestantes en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento par el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado Francisco Dávila García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional condena de manera enérgica los actos de irrupción, provocación y vandalismo del pasado domingo 18 de noviembre en contra de la catedral metropolitana de la Ciudad de México por parte de manifestantes de la llamada Convención Nacional Democrática.

Condenamos estos actos como condenamos cualquier práctica violenta y antidemocrática. Condenamos que un acto político derive en situaciones de intolerancia y daños a terceros. Condenamos los actos de quienes mediante el uso de la fuerza pretenden imponer sus ideas, atentando contra la libertad de culto, la libertad de expresión y el derecho a opinar diferente.

Los fanatismos nunca se han caracterizado por generar paz y la unidad nacional, por el contrario, han suscitado los peores momentos de nuestra historia nacional. Por ello condenamos enérgicamente estos actos que desde meses atrás han ido escalando en su violencia física y verbal en la catedral metropolitana, en contra de los sacerdotes y fieles que participan del culto católico.

En la Cámara de Diputados compartimos la idea del Estado laico; sin embargo, la laicidad debe representar no sólo el respeto a las creencias religiosas y la no intromisión del Estado en la imposición de dogmas o criterios de fe, sino también la responsabilidad de todos los ciudadanos de velar por la libertad de creer y ejercer alguna religión.

Los derechos ciudadanos garantizados en nuestra Constitución provienen de un pacto social amplio. Estos derechos no pueden ser utilizados o coartados a otros a capricho de un mitin, arenga política, o por el sonido de unas campanas.

No se trata de ser pro o anticlericales, se trata de respetar al otro, a las religiones, a las culturas, a las ideologías y a las personas. Se trata de garantizar la tolerancia, democracia y la paz social.

En consecuencia, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reiteramos nuestra condena enérgica a lo ocurrido, expresando que es indispensable que cesen las agresiones contra el Estado laico que garantiza la libertad de cultos y contra la Iglesia Católica y sus ministros en el recinto de la catedral metropolitana.

Por lo anterior hacemos la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a garantizar la libertad religiosa y, en especial, la de culto, establecida en el artículo 24 constitucional.

Segundo. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a ofrecer plenas garantías de seguridad para la realización de actos de culto católico en la catedral metropolitana.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a que, en el ámbito de sus facultades y atendiendo a las denuncias presentadas, realicen las investigaciones que deslinden las responsabilidades y se ejerza la acción penal correspondiente en este caso.

Diputado Francisco Dávila García (rúbrica).»

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Francisco Dávila García. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, no hay las dos terceras partes por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: No se considera de urgente resolución. **Túrnense los puntos primero y segundo a la Comisión del Distrito Federal. Y en lo que respecta al punto tercero, a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia.**

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene ahora la palabra el diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal, responsables de la reconstrucción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan, en octubre de 2005.

El diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez: Con su permiso, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez: Hemos comentado lo que ha ocurrido al estado de Tabasco y a mi bello estado de Chiapas. Sin embargo, yo convoco a esta Cámara de Diputados a la unidad.

El incremento calórico de nuestro planeta tierra yo creo que es responsabilidad de todos. Digo esto porque nuestras responsabilidades como legisladores, que también es de aportar recursos económicos, en este caso para la reconstrucción en Tabasco y Chiapas, pero tenemos otra responsabilidad que es también la de vigilancia: que los recursos se apliquen para donde fueron destinados.

Quiero darle la vuelta a la moneda por lo que ocurrió en Chiapas el pasado octubre de 2005, ya a más de dos años, por lo siguiente. Las responsabilidades de cada representante popular son altas, y callar sería igual que mentir.

No podemos cerrar los ojos ni hacer oídos sordos ante el reclamo de tantos ciudadanos a lo largo de la geografía chapaneca. Fueron afectados 41 municipios el pasado 2005, de la costa a la sierra, de la sierra a la frontera y de la frontera a la frailesca.

Es penoso saber que no concluyeron la reconstrucción, es más, aquí traigo uno de los certificados que les otorgaron para la reconstrucción de las viviendas y nada más les entregaron papeles. Y las viviendas con varios ciudadanos no fueron entregadas y las que se entregaron en pésimas condiciones.

Éstas fueron las promesas que hicieron el señor Vicente Fox y el señor Pablo Salazar, ex presidente de la república

y ex gobernador del estado de Chiapas, respectivamente. Pero, ¿saben qué es más triste? Escuchar el reclamo de nuestra gente; pero muy grave sería también si el servidor de ustedes, diputado federal por el distrito 6, con cabecera en Tonalá, en el estado de Chiapas, dejara de levantar la voz, como siempre me he caracterizado, para defender la justicia y la razón.

El gobierno del estado y el gobierno federal de aquel entonces nunca se pusieron de acuerdo. Anunciaron una inversión de 8 mil millones de pesos, anunciaron también la inversión de 10 mil millones de pesos y hasta de 11 mil millones de pesos.

En cada acto, en cada hecho y en cada obra tendrán que cumplirse las leyes establecidas, como la Ley de Obra Pública desde su licitación hasta la ejecución y la culminación de las obras, y sobre todo, de buena calidad.

Por lo contrario, cada quien será responsable de sus propios actos y si hay malversación de fondos en este rubro en mención, deben castigarse a los culpables como tal.

Por lo antes dicho, compañeras diputadas y compañeros diputados, propongo:

Único. Esta honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a fiscalizar los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal, en turno, responsables de la reconstrucción en Chiapas, a consecuencia del huracán Stan, en octubre de 2005.

Agradezco mucho el apoyo de los coordinadores de los grupos parlamentarios de Nueva Alianza, la diputada Mónica Arriola; del diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del PRD; del diputado Alejandro Chano, del Grupo Parlamentario de Convergencia; de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa; del diputado Héctor Larios, del Grupo Parlamentario del PAN; del diputado Xavier López Adame, del Verde Ecologista; del diputado Emilio Gamboa Patrón, del Grupo Parlamentario del PRI; y del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT. Por su apoyo, muchísimas gracias, compañeros. Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a fiscalizar los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstruc-

ción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD

Las responsabilidades de cada representante popular es alta, y callar sería igual que mentir. No podemos cerrar los ojos y hacer oídos sordos ante el reclamo de tantos ciudadanos a lo largo de la geografía chiapaneca, 41 municipios afectados de la costa a la sierra, de la sierra a la frontera y de la frontera a la Fraylesca.

Es penoso saber que no concluyeron la reconstrucción como lo prometieron los gobiernos de Vicente Fox y de Pablo Salazar, pero es más triste escuchar los reclamos de nuestra gente, pero muy grave sería que el servidor de ustedes, diputado por el VII distrito federal con cabecera en Tonalá, no levante la voz, como siempre se ha caracterizado, para defender la justicia y la razón.

El gobierno del estado y el federal nunca se pusieron de acuerdo: anunciaron la inversión de 8 mil 500 millones de pesos, 10 mil 500 millones de pesos y 11 mil 500 millones de pesos. La realidad la sabremos después de los resultados de una auditoría.

En cada acto, en cada hecho y en cada obra tendrán que cumplirse las leyes establecidas, como la de obras públicas, desde su licitación hasta la ejecución y culminación de las obras y de buena calidad. De lo contrario, cada cual será responsable de sus propios actos. Si hay malversación de fondos en el rubro en mención, que se castigue a los culpables.

Por lo dicho propongo:

Único. La honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal en turno responsables de la reconstrucción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005.

Diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Fernel Gálvez. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobier-

no Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores.

No habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada. Comuníquese.

Se pospone el punto de acuerdo presentado por el diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del PAN.

Se pospone el punto de acuerdo presentado por el diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar pun-

to de acuerdo por el que se exhorta a la Segob a que considere el año 2008 como Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos. Al no encontrarse la diputada en el salón de plenos se pospone su participación.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Sinaloa a que contribuyan al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monje y Óscar Rivera Inzunza. No estando en el salón de sesiones, se pospone.

**LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES
PUBLICOS**

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene la palabra la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a su órgano interno de control a que investigue la actuación del director general de Asuntos Jurídicos de dicha secretaría, relativo al incumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La diputada Holly Matus Toledo: Gracias, señor Presidente. México ha pugnado por ser un Estado laico, que garantice la auténtica división entre el Estado y la Iglesia.

La reproducción eclesiástica dentro de las instituciones pone en peligro el estado de derecho. Las dependencias públicas han de regirse por los principios contenidos en la Constitución y en las leyes, y no por la ideología del partido en el poder.

El gobierno mexicano ha emitido una serie de políticas y actividades para la protección de las mujeres, niñas y niños, víctimas de violencia familiar. Así, entre otras dependencias, la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, lanzó en el mes de febrero una convocatoria pública para el financiamiento de los refugios. Pasaron más de seis meses para que las víctimas de violencia pudieran acceder a los recursos debido a un retraso en la liberación.

El retraso tuvo lugar debido a la actuación del licenciado Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez, director

general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, quien, pretextando irregularidades en la convocatoria, remitió diversos oficios a fin de detener la asignación de los recursos.

El 15 de mayo del 2007, a través del oficio número DG/102-2118, el director general de Asuntos Jurídicos afirma que la convocatoria es jurídicamente ya que los refugios no deben otorgar información alguna a las víctimas de violencia sexual sobre los abortos legales. Es decir, una mujer que ha sido violada no puede tomar ni la píldora del segundo día, ni tampoco practicarse un aborto legal.

Porque —según él— dentro de la Ley General de Salud, y en ningún ordenamiento jurídico de carácter federal, existe disposición legal alguna que permita la interrupción legal del embarazo. Este mismo personaje reitera sus afirmaciones en la nota informativa del 28 de mayo dirigida al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

Fernández del Castillo no sabe que el aborto legal se encuentra estipulado en el Código Penal Federal, en donde se establece que el aborto no es punible cuando es resultado de una violación o cuando la mujer corre peligro de muerte. Además prevé que puede existir el delito de violación dentro del matrimonio o concubinato.

Estas posiciones eclesiásticas al interior de la Secretaría de Salud atentan contra el estado de derecho de las mujeres, de los niños y de las niñas, víctimas de violencia familiar. No es secreta la historia profesional de Fernández del Castillo. Ha incumplido los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público y que están estipulados en el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades de Administrativas de lo Servidores Públicos.

El día 13 de julio presentamos una denuncia ante la Secretaría de la Función Pública a fin de que éste sea sancionado. Nuestra responsabilidad social como diputados es hacer que se acate la ley.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución.

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud a cumplir sus funciones en estricto apego a la legalidad y a respetar los principios del Estado mexicano y garantizar los derechos de las mujeres.

Segundo. Se exhorta al secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, a que investigue y aclare la actuación del director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez, respecto al oficio número DG/102-2118, de fecha 15 de mayo de 2007, y de la nota informativa dirigida el 28 de mayo al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

Tercero. Se exhorta al órgano interno de control en la Secretaría de Salud a que resuelva con eficiencia la denuncia presentada sobre este hecho y sancione al servidor público denunciado, con la destitución o inhabilitación por contravenir el artículo 8, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y atentar contra la legalidad al interior de la secretaría de Estado involucrada, lo cual perjudica severamente el estado de derecho y los derechos de las mujeres.

Compañeros y compañeras, por la gravedad de estos hechos solicito el apoyo a la presente proposición como de urgente u obvia resolución. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a su Órgano Interno de Control a investigar la actuación del director general de Asuntos Jurídicos de la dependencia respecto al incumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Holly Matus Toledo, integrante a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la historia política del país siempre han existido diversas posturas, perspectivas y puntos de vista sobre los más variados temas. La libertad de pensamiento y expresión que tenemos todas y todos los mexicanos trae consigo el derecho a opinar diferente, a divergir. La responsabilidad es aún mayor cuando algún militante de partido político llega a un cargo público, en cuyo ejercicio debe dejar de la-

do las ideologías personales o partidistas y trabajar con estricto apego a las leyes.

Desde hace más de un siglo, el Estado mexicano se ha estructurado con carácter laico. Laicidad que es sobre todo garante de la pluralidad y de los derechos de toda la ciudadanía.

El estado de derecho se fundamenta además, en el principio de legalidad, lo cual implica que los gobernados y más aún los gobernantes deben de ajustarse al mandato de la ley, esto constituye un freno a la extralimitación o a la omisión de las actividades o funciones de las autoridades.

Las instituciones públicas han sido creadas y existen para servir a la población y para coadyuvar en el cumplimiento de las finalidades del Estado mexicano. No para reproducir ni para imponer la personal y particular forma de pensar de los funcionarios.

La reproducción ideológica dentro de las instituciones pone en peligro al estado de derecho, libre, democrático y laico que tanto nos ha costado forjar a las mexicanas y mexicanos a lo largo de sucesivas generaciones. Enfatizo que las instituciones públicas no se rigen por la ideología del partido en el poder, sino se encuentran centradas por los principios contenidos en la Constitución y en las leyes.

El gobierno mexicano, a partir de sus compromisos internacionales, ha emitido una serie de políticas, normas, estrategias y actividades tendientes a proteger a las víctimas de violencia familiar. El Estado, ha reconocido su obligación de establecer instituciones especializadas para la prevención y atención de este grave problema social, sin embargo, para casos extremos de violencia, son las organizaciones de la sociedad civil quienes se encargan de la operación de los refugios que atienden a las víctimas.

Así, entre otras dependencias, la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva lanza anualmente una convocatoria pública para el financiamiento de los refugios.

A partir de la convocatoria 2006, se destinaron 34.5 millones de pesos que beneficiaron a 28 organizaciones e instituciones. Durante 2007, nuevamente se emitió una convocatoria que tuvo como fecha límite para la recepción de proyectos el 16 de marzo, sin embargo fue hasta finales de agosto que los recursos empezaron a ser liberados.

El retraso en la liberación de los recursos tuvo lugar debido a la actuación del director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud.

El día 15 de mayo del 2007, a través del oficio número DG/102-2118 enviado por el licenciado Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, sostiene que el inciso 1 de la Convocatoria de Financiamiento a Refugios 2007 del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva resulta jurídicamente improcedente, porque entre los requisitos que se piden a los refugios para tener acceso a financiamiento se encuentra el de brindar información de los derechos sexuales y reproductivos de las víctimas que incluya, en caso necesario, el acceso a métodos anticonceptivos de emergencia y de interrupción legal del embarazo.

En el oficio referido, Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez dice que esta “situación resulta jurídicamente improcedente en virtud que dentro de la Ley General de Salud ni en ningún otro ordenamiento jurídico de carácter federal existe disposición legal alguna, que permita “la interrupción legal del embarazo”.

Así, es sorprendente el escaso conocimiento jurídico y la irresponsabilidad con que fue hecho este documento. Tal pareciera que las cuestiones políticas, ideológicas y personales rodean el actuar institucional y no el marco normativo y legal en que se basa el Estado mexicano. Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez, actual jurídico de la Secretaría de Salud, no sabe que el aborto legal se encuentra estipulado en el Código Penal Federal, es decir, en un ordenamiento jurídico de carácter federal.

En el mencionado código, además de la definición legal del delito de aborto y de las penas correspondientes, establece en sus artículos 333 y 334, que el aborto no es punible cuando es resultado de violación o cuando la mujer corre peligro de muerte. Mientras que el artículo 265 Bis prevé que puede existir el delito de violación dentro del matrimonio o concubinato.

Así, y en contraposición de lo que sostiene Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez, el Código Penal Federal establece estas causales legales para la interrupción del embarazo, y más aún, corresponde a la Secretaría de Salud la atención a las víctimas de violencia familiar y el cumplimiento y resguardo irrestricto de sus derechos.

Existen tres hipótesis en las cuales mujeres víctimas de violencia familiar tendrían derecho a un aborto legal:

1. Una mujer víctima de violencia familiar que haya sido violada por su esposo o concubino. En virtud de que el Código Penal Federal reconoce la existencia de violación dentro del matrimonio o concubinato y que a su vez, admite la legalidad del aborto en caso de violación; la mujer que llegue a un refugio en estas condiciones debe de ser informada del derecho que tiene de abortar, si así lo desea.
2. Una mujer embarazada víctima de violencia que haya sido golpeada y de no provocarse el aborto la mujer corra el riesgo de morir.
3. Una mujer menor de edad, víctima de violencia, violada por alguno de sus ascendientes (padre, abuelo), hermano o padrastro, tiene derecho a un aborto legal ya que dicho delito constituye violación agravada (artículo 266-Bis, fracción II del Código Penal Federal).

Afirmar lo contrario a lo que se acaba de explicar es una muestra de ignorancia jurídica y una arbitrariedad que no puede consentirse en ningún servidor público y, mucho menos, a quien debería ocuparse de la defensa de los derechos a la vida y a la salud de todas y todos los mexicanos.

Negarle a las mujeres el derecho a un aborto legal, en caso de violación o peligro de muerte, estipulado en la legislación federal, es tan aberrante e insultante como retrasar los recursos económicos a las únicas instituciones que velan por las mujeres y menores víctimas de violencia familiar: los refugios, los cuales han asumido la obligación que el Estado mexicano elude.

Sin embargo, el director general de Asuntos Jurídicos reiteró su argumento en la nota informativa de fecha 28 de mayo de 2007, dirigida a Mauricio Hernández Ávila, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, en donde vuelve a indicar que ni “dentro de la Ley General de Salud **ni en algún ordenamiento jurídico de carácter federal** existe disposición legal alguna que permita la interrupción del embarazo (práctica de aborto)”.

Sorprende entonces la actuación de Fernández del Castillo, ya que está incumpliendo con sus obligaciones estipuladas en el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fernández del Castillo no ha entendido que es un servidor público que debe de respetar la ley, aunque ésta no coincide con sus creencias personales. No es un secreto la historia profesional del director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud. Como sabemos, fue abogado de Norberto Rivera Carrera, en la denuncia de Joaquín Aguilar por el encubrimiento de Nicolás Aguilar Rivera, demandado en Estados Unidos de América por el delito de pederastia. Así también llevó la demanda de Provida contra la introducción de la anticoncepción de emergencia en la norma oficial de los servicios de planificación familiar NOM-005-SSA2-1993. Es un conocido y reconocido enemigo de los derechos de las mujeres y se ha manifestado en contra de la interrupción legal del embarazo en caso de violación, lo cual ya se encuentra regulado en el Código Penal Federal, en los 31 códigos estatales y en el Código Penal del Distrito Federal. Numerosas organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil habían alertado sobre el nombramiento de este personaje dentro de la Secretaría de Salud. Un error garrafal que empieza a arrojar sus primeras consecuencias. Esperamos que este error sea corregido a tiempo y antes de que se perjudiquen más gravemente los derechos de las mujeres, la legalidad y el estado de derecho. Como se comprueba, Fernández del Castillo hizo caso omiso a la ley y se guió por sus convicciones personales, faltando a la verdad legal y a los deberes de desempeñar su cargo con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia tal como se establece en el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Esa lealtad tiene que ver con la legalidad en la actuación institucional dentro de una dependencia pública y laica.

Negarle a las mujeres el derecho a un aborto legal, en caso de violación o peligro de muerte, estipulado en la legislación federal, es tan aberrante e insultante como retrasar los recursos económicos a las únicas instituciones que velan por las mujeres y menores víctimas de violencia familiar: los refugios, los cuales han asumido la obligación que el estado mexicano elude.

Esta situación debe de ser aclarada e investigada por el Poder Ejecutivo; además debe de seguirse el procedimiento correspondiente ante el órgano interno de control en la Secretaría de Salud con base en la denuncia presentada, el 13 de julio del presente año, ante la Secretaría de la Función Pública. Dicha denuncia se remitió al Área de Quejas del órgano interno de control el 1 de agosto. La Secretaría de Salud debe de explicar que está sucediendo en su interior y reiterar su respeto irrestricto a los derechos de las mujeres,

refrendando su apoyo a los refugios para víctimas de violencia familiar.

En la denuncia citada hemos solicitado la investigación de este hecho por el incumplimiento al artículo 8 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con la comisión del delito de ejercicio indebido de servicio público previsto en el artículo 214 fracción V del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Artículo 214. Comete el delito de ejercicio indebido de servicio público, el servidor público que:

V. Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que **manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos, y**

Así mientras al interior de la Secretaría de Salud las cosas están turbias, los refugios atraviesan por una crisis económica que pone en peligro su existencia, y por ende, esta en riesgo también el tratamiento y atención a las víctimas de violencia familiar. No podemos cerrar los ojos nuevamente, hacer como que no existen y dejarlas solas otra vez. La violencia familiar continúa y las víctimas necesitan urgentemente ser atendidas, y no se puede ni se debe subordinar esta necesidad a las creencias personales y religiosas del cuestionado director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud.

También esperamos que, si no como una muestra de responsabilidad social de parte del gobierno federal, si como resultado del procedimiento previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Fernández del Castillo sea sancionado con la destitución o inhabilitación, ambas previstas en el artículo 13, fracciones III y V de la ley en cita.

Por lo antes expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud a cumplir sus funciones en estricto cumplimiento a la legalidad y a res-

petar los principios del Estado mexicano y garantizar los derechos de las mujeres.

Segundo. Se exhorta al secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, a que investigue y aclare la actuación del director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez, respecto al oficio número DG/102-2118 de fecha 15 de mayo de 2007 y de la nota informativa dirigida al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la misma secretaría, de fecha 28 de mayo de 2007.

Tercero. Se exhorta al órgano interno de control en la Secretaría de Salud a que resuelva con eficiencia la denuncia presentada sobre este hecho y sancione al servidor público denunciado con la destitución o inhabilitación por contravenir el artículo 8, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y atentar contra la legalidad al interior de la secretaría de Estado involucrada, lo cual perjudicaría severamente al estado de derecho y a los derechos de las mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007.— Diputada Holly Matus Toledo (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada Holly Matus. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, no hay las dos terceras partes; no es mayoría calificada.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: No se considera de urgente resolución. **Túrnense a la Comisión de Salud.**

AÑO DE FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob a que considere al 2008 como Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos.

La diputada Martha Angélica Romo Jiménez: Con su venia, señor Presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a considerar 2008 Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos

La suscrita, diputada federal por el estado de Jalisco, Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Francisco Primo de Verdad y Ramos nació el 9 de junio de 1760 en la hacienda de la Purísima Concepción en Ciénega de Mata, perteneciente actualmente a Jalisco, pero que por entonces estuvo adscrita a la jurisdicción de Aguascalientes.

Cursó estudios en el Real Colegio de San Ildefonso y desde temprana edad padeció la discriminación de los criollos por las restricciones que se dieron en todos los aspectos de la vida novohispana a raíz de las reformas administrativas ordenadas por el rey de España, Carlos III, que restauraron la gloria de la península como potencia mundial explotando sin medida a sus reinos americanos.

Verdad, cuya formación ilustrada le permitía tener acceso a buena parte de la literatura política del momento, seguramente vio con especial interés los acontecimientos de su mundo, en ese entonces las noticias sobre la independencia de las 13 colonias británicas y el triunfo de la Revolución Francesa.

En junio de 1808, dada la caída de la familia real por el motín de Aranjuez y las abdicaciones de Bayona a consecuen-

cia de las guerras napoleónicas, España se quedó sin rey por el cautiverio de la familia real.

Entonces, el licenciado Primo de Verdad y Ramos vio la oportunidad de regresar el poder al pueblo y propuso al virrey José de Iturrigaray que convocase a los ayuntamientos de la Nueva España para formar un gobierno provisional.

La Audiencia formada por peninsulares vio en el movimiento un peligro para el poder español y se declaró contraria a tales ideas. El ayuntamiento requirió entonces una junta de representantes del reino, a lo que la Audiencia se opuso igualmente, pero el virrey estuvo dispuesto a pactar con ellos convocando a una junta representativa. En las deliberaciones mereció especial mención el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos.

José de Iturrigaray acogió las propuestas de los criollos y reunió ejércitos para la defensa de la colonia. Los españoles calificaron esta actitud como una deslealtad del virrey, por lo que fueron apresados; Iturrigaray, enviado a Cádiz; y el licenciado Primo de Verdad, encarcelado.

El 4 de octubre de 1808 amaneció muerto Francisco Primo de Verdad y Ramos en su celda del arzobispado de México por ser un simpatizante de la libertad e independencia de nuestro país.

El licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos buscó la independencia de México, su soberanía y un poder emanado de su pueblo a través de las leyes anteponiendo por ello su vida, convirtiéndose en mártir y precursor de ésta, que llegaría a consumarse años después.

Por lo expuesto, se considera procedente y justificado el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a efecto de 2008 sea considerado Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos por ser el bicentenario luctuoso de este héroe de la independencia de México.

Diputada Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada Martha Angélica.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Con qué objeto, señor diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera? Denle sonido a la curul del diputado Alfonso Suárez.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (desde la curul): Gracias, señor Presidente. Para solicitarle a la diputada proponente se sirva tomar en cuenta la adhesión de este diputado al punto de acuerdo, toda vez que Francisco Primo de Verdad y Ramos, tal y como ella lo ha expresado, forma parte sustantiva del proceso de independencia de nuestro país y es el autor de una acción de autonomía que requiere ser reconocida a lo largo y ancho de nuestra nación.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Alfonso Suárez del Real. La diputada Romo Jiménez no tiene inconveniente en que se adhiera al punto de acuerdo. Gracias.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene la palabra la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Coahuila a abstenerse de hacer manifestaciones en contra de servidores públicos.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero: Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputada.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero: Pido, en virtud de que sólo voy a hacer algunos comentarios al respecto, se pueda anexar íntegro en el Diario de Debates el punto de acuerdo que dejo aquí. Está firmado por todas mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pero también por compañeros de otros partidos como el Partido de la Revolución Democrática, Alternativa, Nueva Alianza y otros.

Compañeros legisladores, nuestro país se ha distinguido por ser pionero en la protección de los derechos humanos

y el resguardo a las garantías individuales. Tenemos casi una década de muestras encaminadas al desarrollo óptimo de la democracia en todos los niveles, en ese afán que los mexicanos tenemos y que ponemos día a día para hacer de nuestra patria un mejor sitio para vivir y convivir.

En esto, la tarea de las mujeres ha ocupado un papel de suma importancia, pues hemos logrado la equidad de género, la búsqueda de la igualdad de trato y oportunidades y el fomento a la no discriminación como un tema importante que advertimos y promovemos y que siempre estaremos reconociendo a través del trabajo y participación comprometido en todos los niveles, logrando así un buen trabajo para la ciudadanía.

Miles de mujeres han trabajado porque hoy hombres y mujeres sean educados por igual; porque las oportunidades de empleos sean equivalentemente remuneradas y que lo que se califique sea la competitividad y la eficiencia y no el género.

Por ello, nuestra fundada preocupación y ocupación respecto de las declaraciones que el gobernador constitucional del estado de Coahuila, Humberto Moreira Valdez, realizó el pasado mes de septiembre en contra de la secretaria de Desarrollo Social, Beatriz Zavala.

Me permitiré en este momento repetir ante ustedes lo que declaró el señor gobernador: “La secretaria Zavala hizo una declaración estúpida de que ella no es responsable de la protección civil —todo esto relacionado con la explosión que hubo de un tráiler—, pero que no diga, pero que no diga tarugadas; esa señora no tiene conectada la boca con el cerebro”. Cierro la cita del señor gobernador.

Si bien es cierto que nuestra Constitución consagra la libertad de expresión, en el artículo 6o., como parte fundamental de la condición democrática de nuestro país, también lo es el respeto y la no discriminación en la búsqueda de la equidad. No sólo se trató de una declaración en sumo ofensiva, sino incongruente. Cabe señalar que el profesor Moreira ha manifestado que uno de los retos al sumir el gobierno del estado, fue igualar las oportunidades sin distinción alguna de género, religión, condiciones de salud, posición social, económica o cualquier otra circunstancia.

Resulta entonces irónico que si habla de combatir la discriminación, sea él mismo el que desacredite, ofende, critique de estúpidas las declaraciones de la secretaria Zavala.

Lo preocupante no es que el gobernador haga evidente la tremenda falta de comunicación y acuerdo entre los órganos del Estado. Lo más preocupante es que públicamente le ha faltado al respeto a una mujer calificando las afirmaciones que han hecho, desacreditando su trabajo, que si bien es cierto puede ser evaluado, no es el gobernador el facultado para ello y mucho menos para hacerlo de forma pública y poco prudente.

La Constitución nos faculta para expresarnos libremente, sin embargo se le ha olvidado al gobernador del estado de Coahuila, que estas manifestaciones no pueden y no deben afectar derechos de terceros.

No basta sólo con denunciar la persistencia de actitudes inequitativas en la gran mayoría opresivas, de las cuales las mujeres hemos sido objeto —termino, señor Presidente—. Sin embargo, es importante que en el trabajo no se descalifique de antemano por ser o por considerar que hay cuestiones de género.

Por eso es que a nombre de las diputadas y los diputados que firmamos este punto de acuerdo, de diversos partidos políticos, me permito presentar este punto de acuerdo.

Primero. Para que la Cámara de Diputados exhorte al gobernador constitucional del estado de Coahuila, se abstenga de hacer declaraciones denigrantes, ofensivas, insultantes o calumniantes en perjuicio de cualquier funcionario público.

Segundo. Que el antes citado le pida una disculpa pública a la secretaria de Sedesol, Beatriz Zavala.

Tercero. Que garantice el trato no discriminatorio a los habitantes y visitantes del estado de Coahuila de Zaragoza, incluyendo a los funcionarios del gobierno federal.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Coahuila a abstenerse de hacer manifestaciones contra servidores públicos, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del PAN

Compañeros legisladores, nuestro país se ha distinguido por ser pionero en la protección de los derechos humanos y resguardo de las garantías individuales; tenemos casi una

década de muestras encaminadas al desarrollo óptimo de la democracia a todos los niveles, es en este afán que los mexicanos ponemos día a día los elementos para hacer de nuestra patria un mejor sitio donde vivir y convivir.

En esta tarea las mujeres hemos ocupado un papel en suma importante, pues hemos logrado que la equidad de género, la búsqueda de igualdad de trato y oportunidades y el fomento de la no discriminación sean un tema vigente del que todos advertimos y promovemos reconociendo siempre que es sólo a través de la participación y trabajo comprometido de todos los niveles de gobierno y de la ciudadanía que lograremos buenos resultados.

Miles de mujeres han trabajado porque hoy hombres y mujeres sean educados por igual, porque las oportunidades de empleo sean equivalentemente remuneradas y que lo que se califique sea la competitividad y eficiencia y no el género; por ello nuestra profunda preocupación y ocupación respecto de las declaraciones que el gobernador constitucional del estado de Coahuila, Humberto Moreira Valdés, realizó el pasado martes 11 de septiembre contra la secretaria de Desarrollo Social, en Coahuila, Beatriz Zavala, que me permitiré repetir ante ustedes: “la secretaria Zavala hizo una declaración estúpida de que ella no es la responsable de Protección Civil; que no diga tarugadas; esta señora no tiene conectada la boca con el cerebro...”; si bien es cierto, la libertad de expresión consagrada en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6o. es parte fundamental de la condición democrática de nuestro país, lo es también el respeto, la no discriminación y la búsqueda de equidad.

No se trata sólo de una declaración en suma ofensiva, sino incongruente; cabe mencionar que el profesor Moreira ha manifestado que uno de los retos al asumir el gobierno del estado fue igualar las oportunidades sin distinción alguna de género, religión, condiciones de salud, de posición social o económica o cualquier otra circunstancia en que se encuentre persona alguna en Coahuila; resulta entonces irónico que, si habla de combatir la discriminación, sea él mismo quien desacredite, ofenda y califique de estúpidas las declaraciones de la secretaria Zavala.

Lo preocupante no es sólo que el gobernador haga evidente la tremenda falta de comunicación y acuerdo entre los órganos del Estado, lo es más que públicamente le ha faltado al respeto a una mujer, calificando las afirmaciones que ha hecho, desacreditando su trabajo, que si bien es cierto, puede y debe ser evaluado, no es el gobernador el

facultado para ello, y mucho menos para hacerlo de forma pública y poco prudente.

La constitución nos faculta para expresarnos libremente; sin embargo, se ha olvidado al gobernador Moreira que estas manifestaciones no deben afectar los derechos de terceros.

No basta solo con denunciar la persistencia de actitudes inequitativas y en la gran mayoría opresivas de las cuales las mujeres han sido y son objeto; requerimos trascender, sobrepasar las expresiones coyunturales buscando aminorar las desigualdades promoviendo así el adecuado desarrollo de la actividad política valiéndonos del trabajo comprometido de los que participamos activamente en la administración pública de la nación.

Es en extremo importante que los servidores públicos dejemos de hacer manifestaciones mal encausadas que afecten la imagen de nuestros compañeros y den muestra de la falta de compromiso de aquellos que no fortalecen el respeto y la equidad.

Por lo anteriormente expresado y a nombre de los diputados que signan este documento sometemos a consideración de esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Primero. Para que la Cámara de Diputados exhorte al gobernador constitucional del estado de Coahuila, Humberto Morerira Valdés, se abstenga de hacer declaraciones denigrantes, ofensivas, insultantes o calumniantes en perjuicio de cualquier funcionario público.

Segundo. Que el antes citado le pida una disculpa pública a la secretaria de Sedesol, Beatriz Zavala.

Tercero. Garantice el trato no discriminatorio a los habitantes y visitantes del estado de Coahuila de Zaragoza, incluyendo a los funcionarios del gobierno federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2007.— Diputados: Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, Susana Monreal Ávila (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Valentina Valia Batres

Guadarrama (rúbrica), Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Ma. del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), María Ofelia Gloria Malcos Amaro (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Yadhira Ivette Tamayo Herrera (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Ma. Sofía del Perpetuo Castro Romero (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), Maricela Contreras Julián (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada Dora Alicia Martínez. Insértese íntegro el punto de acuerdo en el Diario de los Debates y consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, no hay dos terceras partes, no es mayoría calificada.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Gobernación. Con una disculpa...

El diputado Jericó Abramo Masso (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Sí, diputado.

El diputado Jericó Abramo Masso: (desde la curul): Si me permite, Presidente, hablar de hechos sobre el tema.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se acaba de votar que no es de urgente resolución, diputado.

El diputado Jericó Abramo Masso (desde la curul): Bueno, solamente quiero hacer un comentario.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: No ha lugar comentarios, diputado. No está a discusión el documento.

AÑO DE FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Con una disculpa, el punto de acuerdo presentado por la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, **túrnese a la Comisión de Gobernación.**

ESTADO DE SINALOA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene la palabra el diputado Eduardo Ortiz Hernández, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Sinaloa a que contribuyan al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza.

El diputado Eduardo Ortiz Hernández: Gracias, Presidente. La seguridad es la ausencia de peligro. La seguridad es la confianza que nace de la ausencia de peligro. La seguridad es la confianza en algo o en alguien. En Sinaloa no tenemos seguridad.

Vengo a esta tribuna a denunciar dos lamentables hechos ocurridos en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, hace ya 76 días, el 5 de septiembre del presente año, donde en zonas céntricas de la ciudad ocurrieron dos homicidios, uno de ellos a unos cuantos metros de la unidad administrativa del gobierno del estado de Sinaloa, y el otro, a escasa distancia de un conocido y visitado centro comercial.

Aquí ocurrieron dos homicidios de los denominados de alto impacto. En estos hechos murieron injustamente, a manos de criminales, hoy en libertad, dos personas, dos ciudadanos, dos hombres que buscaban la justicia, la paz, el bienestar de la sociedad: el señor Ricardo Murillo Monge, un luchador social y defensor de los derechos humanos, encargado de prensa del Frente Cívico Sinaloense, y Óscar Rivera Inzunza, periodista y vocero en materia de seguridad pública.

Los periodistas junto con la sociedad se vistieron de luto. Son dos ejecuciones más que su gremio recibía de golpe. Radio Universidad ofrecía un minuto de silencio por quien fuera su colaborador de muchos años, Ricardo Murillo.

Éstas son dos muertes más que ingresan a la Comisión en contra de Agresiones de Periodistas, de esta Cámara de Diputados. Han pasado ya 78 días de estos homicidios en donde ni los familiares, ni los amigos ni la Asociación de Periodistas —encabezados por Verona Hernández— ni la sociedad en general han obtenido resultados satisfactorios de parte del gobierno del estado de Sinaloa.

Los datos sobre las investigaciones brillan por su ausencia, pero lo que sí reluce son la cantidad de homicidios que se han acumulado durante ese tiempo. Hace 78 días se tenían contabilizados, en el periodo de la presente administración, mil 697 homicidios. Hoy tenemos que sumarle 156 más, dando un total de mil 853, que se han acumulado con un promedio de casi dos muertes diarias con violencia.

Estos acontecimientos no pueden ser considerados como algo normal ya que estos crímenes pudieran ser relacionados con el trabajo en la defensa de los derechos humanos y de la libertad de prensa. Estos acontecimientos no deben ser imputados a los ciudadanos, ni acusar a los sinaloenses de tener una doble moral.

Es por eso que deben ser investigados en forma precisa y no quedar impunes. Es por eso que debe ser una prioridad para las autoridades estatales del estado de Sinaloa, así como ya son para las federales.

Por lo anterior, pido a esta Cámara que sea solidaria con los defensores de los derechos humanos de periodistas y que gire una recomendación tanto al gobernador del estado de Sinaloa como al gobierno federal, para que ambos, de manera coordinada y eficaz, extremen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las familias Murillo Monge y Rivera Inzunza.

Por lo anterior expuesto y fundado, solicito que se someta a la consideración el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Que este honorable Congreso de la Unión exhorte al gobierno del estado de Sinaloa y al gobierno federal a que contribuyan coordinadamente al esclarecimiento de los homicidios de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, de manera pronta y exhausta, preservando las evidencias de estos lamentables hechos e informando a

esta soberanía dentro del marco legal y vigente, los avances de las investigaciones de estos hechos.

Segundo. Que este honorable Congreso de la Unión exhorte al gobierno del estado de Sinaloa, a que extreme las medidas necesarias a fin de que se garantice la integridad y la seguridad de las familias de las personas fallecidas que se han mencionado, así como los otros defensores de los derechos humanos de periodistas, en todo el estado de Sinaloa.

Pido a la Presidencia que esta participación se publique íntegra en la Gaceta Parlamentaria. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Sinaloa a contribuir al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Eduardo Ortiz Hernández, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo, con base en los siguientes hechos y

Consideraciones

I. Que el pasado miércoles 5 de septiembre del presente año, en Culiacán, Sinaloa, sucedieron dos lamentables hechos, en donde se perpetraron arteramente, en céntricas zonas a sólo unos cuantos metros de unidades o establecimientos del gobierno de aquella entidad, dos asesinatos de los denominados de alto impacto.

II. En esos deplorables hechos, murieron injustamente a manos de cobardes criminales, dos personas, dos ciudadanos, dos hombres que buscaban la justicia, la paz y el bienestar de la sociedad: el señor Ricardo Murillo Monge, un luchador social y defensor de los derechos humanos en Sinaloa y Óscar Rivera Inzunza, periodista y vocero en materia de seguridad pública.

III. Que estos reprobables acontecimientos no deben y no pueden ser parte de una normalidad anunciada y una cuenta más en los casi 500 crímenes que se han cometido en Sinaloa de enero a la fecha. Son agravios que indignan a la sociedad y a todos los ciudadanos que luchan por la liber-

tad, la justicia y la paz, sobre todo porque estos crímenes pueden estar relacionados con el trabajo de defensa de los derechos humanos y de libertad de prensa. Por eso deben ser investigados a cabalidad y no quedar impunes.

IV. El esclarecimiento del asesinato del defensor de derechos humanos, Ricardo Murillo Monge, y de Óscar Rivera Inzunza, periodista y vocero en materia de seguridad pública, deben ser una prioridad tanto para las autoridades estatales como para las federales.

VI. Que la seguridad pública, es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, y estos deben de coordinarse para establecer un sistema nacional de seguridad pública, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Que la seguridad pública es un servicio que corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos y colaborar en la investigación y persecución de los delitos, entre otros objetivos y obligaciones del Estado.

VI. Atendiendo a todo lo anterior es preciso que esta soberanía, gire una recomendación tanto al gobierno federal como al gobierno del estado de Sinaloa, para que ambos de manera coordinada y eficaz, extremen las medidas necesarias para garantizar la integridad y seguridad de las familias de las personas fallecidas antes mencionadas, así como de otros defensores de derechos humanos, y de otros periodistas en Sinaloa; se lleven a cabo de manera pronta, exhausta y profesional las investigaciones de estos casos, preservando las evidencias que de estos reprobables acontecimientos hubiere; y de manera pronta, esclarezcan los cobardes asesinatos de Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza y mantengan informada a esta soberanía dentro del marco de la ley, los avances sobre las investigaciones de estos lamentables hechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se someta a la consideración de este honorable cuerpo legislativo, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Este honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Sinaloa, a que contribuyan coordinadamente al esclarecimiento de los

asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, de manera pronta y exhausta, preservando las evidencias que de esos lamentables hechos hubiere e informando a esta soberanía dentro del marco legal vigente, los avances de las investigaciones de estos deplorable hechos.

Segundo. Este honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Sinaloa, a que extremen las medidas necesarias a fin de para garantizar la integridad y seguridad de las familias de las personas fallecidas antes mencionadas, así como de otros defensores de derechos humanos y de otros periodistas en Sinaloa.

Salón de Sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 10 de septiembre de 2007.— Diputado Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: En votación económica se consulta a la asamblea si se considera de urgente u obvia resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, no hay dos terceras partes por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Justicia.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política, proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones, los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno, la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: La Comisión de Recursos Hidráulicos entregó a esta Presidencia el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

En virtud de que se está distribuyendo entre los diputados el dictamen, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al doctor Aureliano Peña Lomelí, rector de la Universidad Chapingo y a los miembros del Consejo Universitario que lo acompañan. Sean ustedes bienvenidos a esta sesión.

También le damos la más cordial bienvenida a la Universidad de Matehuala, San Luis Potosí, de la escuela de Derecho, que se encuentran con nosotros. Sean bienvenidos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión celebrada el 23 de mayo de 2007, el diputado César Horacio Duarte Jáquez, en nombre propio y de los senadores Fernando Baeza Meléndez y Gustavo Enrique Madero Muñoz, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la iniciativa de referencia a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

La Comisión Dictaminadora, procedió al estudio de la iniciativa materia de este dictamen, tomando en cuenta el siguiente

Contenido de la iniciativa

Los iniciadores señalan que entre todos los rezagos y problemas que afectan al campo mexicano se encuentran indefiniciones respecto de la política hidráulica y de energía eléctrica, las cuales están a punto de agravarse, producto de una inadecuada coordinación interinstitucional y de la aplicación de medidas que pueden ocasionar conflictos sociales.

Refieren que en el país existen diez mil pozos, aproximadamente, operando en condiciones irregulares; de los cuales, la inmensa mayoría están destinados al uso agrícola, cuyos beneficiarios no cuentan con título de concesión en regla, debido a la desinformación, la transformación de los ejidos, el temor o apatía de los productores, los problemas administrativos o las deudas fiscales contraídas, así como factores estructurales de otra naturaleza.

Señalan que, ante tal irregularidad, en 1995, mediante decreto presidencial, se otorgaron facilidades administrativas y se condonaron contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, dedicados a acti-

vidades agrícola, silvícola, pecuaria, acuícola, industrial, comercial y de servicios.

Agregan que ante la magnitud del problema y los insuficientes resultados de la regularización, el 11 de octubre de 1996 se emitió un nuevo decreto, por el cual se extendió el plazo para la regularización fiscal y administrativa hasta el 31 de diciembre de 1998.

Desde entonces, sólo se han expedido tres decretos de condonación de adeudos a favor de municipios y entidades federativas, así como de organismos operadores y demás entes responsables de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento; sin embargo, continúa la explotación irregular de pozos con los efectos negativos señalados.

Expresan también que la Comisión Nacional del Agua ha aplazado prudentemente la cancelación definitiva de los pozos sujetos a explotación irregular, en el reconocimiento de la crisis productiva y social que podría generar la aplicación estricta de la normatividad vigente.

Los iniciadores exponen que las políticas y prácticas sustentadas en medidas técnicas y formales, no satisfacen objetivos de desarrollo y, en cambio, afectan negativamente a los productores y sus familias, al no reconocer aspectos no formales que deben tomarse en cuenta en la definición de tales políticas.

Señalan que la realidad indica que el aprovechamiento irregular de un alto porcentaje de los recursos hídricos, no es porque los productores busquen estar en la ilegalidad, sino porque se enfrentan a una regulación que les genera altos costos.

Advierten que al problema de la falta de incentivos para regularizar esta situación por los productores, se suma la presión ejercida por organismos suministradores de energía eléctrica que se niegan a proporcionar el servicio a quienes no cuentan con el título de concesión correspondiente. Consecuentemente, los campesinos que bombean agua para los distintos usos enfrentan el problema de pago de tarifas eléctricas más altas, ya que el ajuste al precio de suministro y venta de energía eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1999, establecía que para gozar del costo preferencial por suministro de energía eléctrica, los productores del campo debían proporcionar al suministrador copia del título de concesión, en el que se especificara que el destino del agua sería exclusi-

vamente para el riego agrícola; en caso contrario, se les reclasificaría en la tarifa de uso general, la cual resulta mucho más alta que la subsidiada.

Agregan que para recibir la tarifa subsidiada para actividades agrícolas, los usuarios deben regularizar su situación fiscal y administrativa, y contar con su título de concesión en regla; asimismo, que esos títulos deben ser exclusivamente para uso agrícola, a pesar de que la mayoría de los mismos están otorgados para usos múltiples.

No obstante que mediante acuerdo relativo de septiembre de 2000 se estableció que “tratándose de títulos en los que se autoricen usos múltiples se requerirá que en ellos se contemple el de riego agrícola”; la Comisión Nacional del Agua los extiende simplemente como de uso múltiple, sin especificar el destino agrícola, por lo que la Comisión Federal de Electricidad niega la aplicación del subsidio correspondiente, en perjuicio de los productores.

De tal manera, mientras la Comisión Nacional del Agua emite títulos de concesión múltiple, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza un subsidio al consumo de energía eléctrica para el bombeo de agua en el uso agrícola, lo cual genera iniquidad en el trato a los productores del campo que utilizan el agua tanto para el uso agrícola, como el pecuario y el doméstico.

Esta problemática, señalan los iniciadores, en relación con la explotación irregular de pozos, se agrava día tras día, por lo que plantean el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un párrafo al artículo décimo cuarto de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Décimo Cuarto. La Comisión dispondrá de un plazo no mayor de doce meses para estructurar y poner en funcionamiento el Programa de Cuenta Nueva y Borrón, entendiendo como cuenta nueva estar al corriente de sus obligaciones del ejercicio vigente y de los últimos cuatro ejercicios, en concordancia con el Código Fiscal de la Federación. En dicho programa se establecerá su vigencia.

Asimismo, la Comisión establecerá un periodo de un año, a partir de la publicación de esta adición en el Diario Oficial de la Federación, para permitir regularizar la situación administrativa de los poseedores de títulos

y permisos de aguas nacionales que, por diversas razones, no lo hubieren hecho, y aún aquellos, en caso de no hacerlo, se ajustarán a las sanciones que determine la Comisión.

Para su debida observancia, cumplimiento y difusión, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, así como en los principales diarios de circulación nacional.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez analizada la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos expresamos las siguientes:

Consideraciones

Reconocemos válida la preocupación de los iniciadores, para atender el problema que representa la explotación clandestina del recurso hídrico, mediante el establecimiento de un periodo perentorio para regularizar concesiones y permisos para la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales.

Coincidimos en los motivos expuestos en la iniciativa, en particular, en cuanto a la real existencia de miles de pozos explotados irregularmente, sobre todo para el aprovechamiento de las aguas nacionales en los usos agrícola, silvícola y pecuario, entre otros.

Reconocemos la prudencia con la que ha actuado la Comisión Nacional del Agua, evitando la cancelación definitiva de los pozos explotados irregularmente, en aras de evitar una crisis productiva y social.

Coincidimos en la necesidad de regularizar las autorizaciones para la explotación, uso o aprovechamiento del recurso hídrico, ya que además de posibilitar el control y administración más eficiente de las aguas nacionales, favorece la certeza jurídica de los usuarios para acceder, una vez regularizados los títulos de concesión correspondientes, a las tarifas subsidiadas para el consumo de energía eléctrica en el sector productivo del campo.

Dicha regularización dará continuidad a las campañas intensivas de difusión llevadas a cabo por la autoridad del agua, para prorrogar concesiones y, en consecuencia, dar oportunidad a los usuarios para que continúen en el ejercicio de los derechos de agua determinados en los títulos correspondientes.

Estimamos de gran importancia atender mediante la promoción y ejecución de la regularización en comento, el problema que bien plantean los iniciadores, y que cada día se agrava, adquiere mayor relevancia y exige una solución inmediata.

Sabemos que en 2004 y 2005, años en que la Comisión Nacional del Agua llevó a cabo las campañas de regularización arriba señaladas, no se tuvo la eficacia esperada con la regularización de concesiones.

En efecto, en el año 2004, de 8 mil 2 títulos por vencer, la campaña tuvo una eficiencia de 15 por ciento, quedando el 85 por ciento de los títulos sin regularizar, es decir, un total de 6 mil 813 concesiones vencidas.

En 2005 se regularizó el 35 por ciento de los 6 mil 944 títulos por vencer en ese año; en consecuencia, se vencieron el 65 por ciento de los títulos, lo que representa un total de 4 mil 483 concesiones formalmente vencidas.

Por otra parte, sabemos que entre 2006 y 2009 concluye la vigencia de 172 mil 103 títulos, los cuales adicionados a las concesiones formalmente vencidas en los años 2004 y 2005, hacen impostergable la regularización que se plantea, y que es objeto del proyecto de decreto que nos ocupa.

No obstante la procedencia de adicionar un párrafo segundo al artículo décimo cuarto, transitorio, de la Ley de Aguas Nacionales, para establecer el plazo de un año, a fin de que la Comisión Nacional del Agua implemente una campaña de regularización administrativa de concesiones y permisos para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, cuya vigencia haya concluido, estimamos pertinente modificar el texto propuesto por los iniciadores, sin alterar el sentido de la iniciativa, y dando mayor claridad a la disposición transitoria.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos presenta a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo pasando el actual a ser tercero del artículo décimo cuarto transitorio

del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, para quedar como sigue:

Ley de Aguas Nacionales

Transitorios

Décimo Cuarto. ...

Asimismo, la Comisión contará con un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para llevar a cabo una campaña de regularización administrativa de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, cuya vigencia haya concluido. Los concesionarios que no gestionen la regularización de sus títulos en el plazo establecido, serán sancionados por la Comisión con arreglo a las disposiciones jurídicas aplicables.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla, José Rubén Escajeda Jiménez, Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, secretarios; Pedro Armendáriz García, Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González, Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), David Lara Compeán, Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez (rúbrica en contra), José Inés Palafox Núñez, Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros, César Augusto Verástegui Ostos (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Es de primera lectura. Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se dispensa la segunda lectura. No habiendo ningún integrante de la Comisión para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se han registrado para fijar su posición los siguientes diputados: El diputado José Manuel del Río Virgen, el diputado Sergio Augusto López Ramírez, el diputado César Duarte Jáquez y el diputado Martín Stefanonni Mazzocco. Tiene el uso de la palabra por tanto, el diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Con su permiso, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Compañeras diputadas y compañeros diputados, Convergencia viene a solicitarles su voto a favor del décimo cuarto transitorio que se propone a la Ley de Aguas Nacionales.

Es muy importante que se vote este décimo cuarto transitorio por diferentes razones, porque se le permitirá a la Comisión Nacional del Agua, regularizar más de 10 mil pozos. Ya en el año 2004 y en el año 2005 se realizó una campaña para la regularización de pozos, sin embargo, ésta no tuvo el efecto que se buscaba, se requiere que haya un borrón y cuenta nueva como se propone, para que tengan

su concesión, la Comisión Nacional del Agua la entregue en tiempo y forma, y para ello se requiere que la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo una campaña que permita la propia regularización.

Hoy que se han puesto de acuerdo los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos y han votado por mayoría este cambio en la Ley de Aguas Nacionales, diferentes diputados de otros partidos que no son miembros de la comisión, pero que saben que el recurso hídrico es un recurso importantísimo para el desarrollo de la agricultura y desarrollo del país.

Convergencia, quiere señalar que va a otorgar su voto a favor, con el mejor deseo de que se regularicen los pozos; pero también queremos señalar que la Comisión Nacional del Agua tiene que llevar a cabo toda la promoción para que sea un éxito la regularización de estos pozos.

La Comisión Nacional del Agua ha estado omisa, muchas veces ha sido omisa. Tan sólo les voy a recordar que el 21 de noviembre del año pasado, aquí esta soberanía votó por unanimidad un punto de acuerdo para solicitarle a la Comisión Nacional del Agua que atendiera la petición para desazolver el río Tecolutla desde el municipio de Espinal, particularmente desde la comunidad de Entabladero, hasta la Bocana en Tecolutla, Veracruz y la Comisión Nacional del Agua no ha ido ni siquiera a realizar los estudios un año después.

Por eso luego sucede lo de Tabasco, que el Programa Integral contra las inundaciones no se realizó. Por eso en toda la cuenca del río Tecolutla pudieran pasar este tipo de cosas, si la Comisión Nacional del Agua no atiende el desazolver el río Tecolutla desde Entabladero, particularmente desde Espinal.

Se requiere, que la Comisión Nacional del Agua atienda lo que esta soberanía dicta por mayoría, en el caso de ese punto de acuerdo del 21 de noviembre de 2006, fue un punto de acuerdo votado por unanimidad, no hubo un solo voto en contra. Y no ha hecho caso la Comisión Nacional del Agua.

Este mandato legal que venimos a pedirles para reformar la Ley de Aguas Nacionales y votar a favor, el transitorio décimo catorce, es muy importante; pero la Comisión Nacional del Agua tendrá que crear una gran campaña para poder regularizar todas las concesiones y se requiere que la Comisión Nacional del Agua le haga caso a esta soberanía,

si no, luego hay problemas y problemas severos, y todos los funcionarios quieren echar las manos atrás, que ellos no tuvieron la culpa.

Desazolvar el río Tecolutla es tan preocupante, como haber atendido el programa integral contra las inundaciones en Tabasco y es muy importante, que tengamos este transitorio décimo cuarto para que podamos regularizar más de 10 mil pozos, compañeras y compañeros.

Se trata de que esta soberanía vote con toda la fuerza, las legisladoras y los legisladores, y se trata también de que la Comisión Nacional del Agua se ponga a trabajar y a resolver un problema de fondo.

Por su atención y por sus votos, muchísimas gracias, compañeras y compañeros. Gracias Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado José Manuel del Río Virgen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Sergio Augusto López Ramírez: Con su venia, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Sergio Augusto López Ramírez: Compañeras diputadas, compañeros diputados, en México, al igual que en otros países, el agua constituye un componente fundamental en el proceso de desarrollo en virtud de sus profundas implicaciones ambientales, económicas y sociales.

La gestión del agua comprende el cuidado de la cantidad y calidad del recurso, la regulación de la demanda de los usuarios, el mejoramiento de la distribución y la atención a la infraestructura hidráulica.

El recurso agua en nuestro país se ha convertido en un tema de seguridad nacional toda vez que debido a su creciente escasez motivada por el incremento en sus diversos usos, ha disminuido su disponibilidad consecuentemente, en forma apreciable.

Y, preocupante, con lo cual se compromete al desarrollo de vastas regiones del país tanto en materia de bienestar social

como en el apropiado funcionamiento de las actividades económicas, desde el riego agrícola y la cría y engorda de ganado, hasta el crecimiento de la producción industrial y la prestación de servicios y actividades comerciales del sector terciario.

Asimismo, los factores ambientales extremos, el difícil acceso a las fuentes de agua que provee la naturaleza, la contaminación de los cuerpos de agua, y sobre todo, el desperdicio del agua como práctica común, ponen en riesgo el aprovechamiento y uso de este recurso natural, por lo que su conservación y preservación, exige de un tratamiento especial por parte de la nación.

A la luz de los conflictos existentes y de la innegable crisis de gobernabilidad de los recursos hídricos, de ahí la necesidad de actualizar, mejorar y fortalecer la Ley de Aguas Nacionales, con la finalidad de afrontar todos los desafíos que nuestro país presenta en la gestión de este vital líquido.

Como todos ustedes saben, la producción agropecuaria es la principal fuente de alimentos de la humanidad, que incluye agricultura, ganadería, acuicultura y silvicultura. En nuestro país, alrededor de 77 por ciento del agua disponible se destina al riego. Esta cantidad aumentará 14 por ciento en los próximos 30 años.

La producción agropecuaria siempre ha aumentado paralelamente al crecimiento demográfico, y con ello, el bombeo de los acuíferos y la sobreexplotación del agua subterránea por parte de los agricultores.

La cantidad de agua que se consume para producir una cosecha es enorme. Se necesita entre uno y tres metros cúbicos de agua para cosechar únicamente un kilo de arroz, y mil toneladas de agua para producir una tonelada de grano. Se estima que la cantidad de agua extraída en el mundo para riego está entre 2 mil y 2 mil 555 metros cúbicos al año. Los pastos y las cosechas ocupan 37 por ciento de la superficie terrestre. En suma, el agua en México se usa de la siguiente manera:

La agricultura y la ganadería consumen 77 por ciento. Alrededor de 6.3 millones de hectáreas son de riego. Luego está el consumo municipal y doméstico con 13 por ciento; y la industria, al final, con 10 por ciento, pero doblemente contaminante.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la agricultura es gran parte

responsable del agotamiento del agua subterránea disponible y de 70 por ciento de su contaminación; ambos fenómenos se aceleran. Las grandes plantaciones de cereales del mundo consumen agua subterránea a un ritmo insostenible.

La FAO subraya la necesidad de invertir en agua, agricultura y ecosistemas como estrategia para reducir el hambre y la pobreza.

Como lo ha señalado el director general adjunto de la FAO, el agua, los alimentos y los ecosistemas son tres aspectos de nuestro bienestar mundial tan íntimamente unidos que se han vuelto decisivos para medios de subsistencia, desarrollo sostenible y la estabilidad política, por lo que merecen recibir más atención de la que actualmente se dedica a su descripción y conocimiento.

Los 10 mil pozos que, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua, operan de manera irregular, aprovechan el recurso hídrico sin el título de concesión que la Ley de Aguas Nacionales prevé. Esta realidad hace que se desconozcan los volúmenes extraídos, las condiciones en las que se extrae y por otro lado, los agricultores no pueden beneficiarse de las tarifas eléctricas preferenciales, ya que para ello se requiere, en primer lugar, contar con el título de concesión correspondiente.

La fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México cree necesario evitar el agotamiento del recurso hídrico, es por ello que considera indispensable la regulación de la demanda de los usuarios, así como la gestión democrática y el derecho universal de acceso al agua, tratamiento de aguas residuales y aprovechamiento sustentable del agua.

Por ello, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votaremos a favor de esta iniciativa. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Sergio Augusto López Ramírez.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI, por favor.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez: Muchas gracias, respetada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez: Este asunto que hoy finalmente llega a la conclusión del trámite legislativo tiene que ver con un acto de elemental justicia, pero además de justicia, coherencia, porque es un tema en el que el marco jurídico había o ha quedado desfasado a la demanda de los productores del campo y que no se había tenido la oportunidad de concretar por ser el agua uno de los asuntos más delicados para tratar en el país, uno de los asuntos en los que tenemos por una parte desórdenes, desgracias y por otra parte, la necesidad de extraer el agua del subsuelo para las actividades primarias del país.

Este México tan distinto, en un mosaico absolutamente desproporcionado, tiene que ver con la capacidad que tengamos en este cuerpo legislativo de ser coherentes. Ser coherentes porque hemos dado un programa en la Ley de Egresos para establecer y apoyar a la agricultura o a los agricultores o productores de muchas regiones del país que ven la necesidad extraordinaria de extraer el agua para sobrevivir.

Pero lo que es más, aquí se ha hablado de qué cantidades de agua requiere cada cultivo y es cierto, hay un manejo cultural del agua, en donde siembra arroz es por lo que sobra esa agua precisamente, pero hay naturalmente regiones en que hay que pagar electricidad para sacar agua.

Eso no quiere decir en ningún momento que el productor agropecuario no estime el valor del agua y la desperdicie, como luego pretende plantearse para impedir acciones de este tipo que hoy está dando un paso fundamental esta soberanía.

Tenemos que hacer muchas cosas en torno de hacer más efectivo el uso del agua, la reconversión productiva en cultivos con menos uso de agua y mayor rentabilidad económica, para llevar con ello mayor bienestar a las regiones productivas del país, pero el asunto fundamental es que pudiéramos nosotros establecer que 10 mil pozos, que no quiere decir que sean 10 mil productores, porque hay pozos que tienen hasta 20 usuarios. Hay ejidos que tienen un solo pozo y que se presta la oportunidad para regar las distintas parcelas que están en torno al mismo pozo y que tienen la misma bomba para extraer el agua.

Es por eso que el impacto a esta cantidad importante de mexicanos productivos es incorporarlos en justicia a la oportunidad de que se les apliquen los programas que se han establecido de apoyo.

Este mecanismo regula la oportunidad a que los productores del campo de Guanajuato, de La Laguna, de Chihuahua, de Zacatecas —fundamentalmente— tengan la oportunidad de ser beneficiarios de los programas para tarifas eléctricas de apoyo, para poder acceder a los programas de estímulo de la Secretaría de Agricultura y poder hacer su actividad protegidos por las políticas que hemos establecido en esta legislatura.

De otra manera, únicamente el encono, los conflictos —como hoy—, nos ha llegado el conflicto de los porcicultores porque no prevemos precisamente las herramientas que nosotros podemos establecer a subsanar previamente los conflictos a que lleguen, como llegaron, hace pocos días a Chihuahua, al enfrentamiento de la Policía Federal con los campesinos a no permitir que les corten sus pozos, porque no teníamos un mecanismo que les permitiera regularizar sus concesiones ante Conagua.

Debemos reconocer que Conagua tiene un altísimo retraso en toda la tramitología que tiene que ver con concesiones o uso de agua. Hay un exceso en la parálisis burocrática que Conagua hoy tiene y que tenemos que apoyarla —aún en contra de la voluntad de muchos funcionarios— con mecanismos legales en el marco jurídico que les permita desahogar esos enormes rezagos que hoy tienen.

Por eso este evento, y agradezco el apoyo y la agilidad con la que hoy mismo la Comisión de Recursos Hidráulicos —y hago un reconocimiento, en el que no había dificultad de fondo, en el que había interpretaciones distintas en la forma— finalmente hayamos logrado hoy concretar este asunto para que, con el apoyo de todos ustedes, logremos llegar al Senado de la República y sea posible, y sobre todo actuante, una política que hemos establecido en la ley de egresos, y los productores del país tengan derecho a acceder, primero, a negociar sus adeudos con las tarifas establecidas.

Segundo. A regularizarse en el uso de sus concesiones.

Tercero. Que le quitamos de encima la mayoría de la presión que se les impone con multas, con persecuciones, con créditos fiscales a los productores que no tienen manera de defenderse y que muy apenas están sobreviviendo y que por falta de una regulación de éstas se habían hecho sujetos a estar fuera de la ley.

Por eso, y muchas gracias compañeros, pudimos hoy desahogar este punto y que generó —desgraciadamente— cri-

sis, enfrentamiento, violencia, quema de vehículos, lesiones, detenciones injustas de productores que han defendido sus cultivos.

Por eso, como chihuahuense, me siento congradulado de poder llevar una respuesta a mi estado como lo están haciendo diputados también de Querétaro, de Guanajuato, del Bajío, de Veracruz, de La Laguna, que había crisis muy importante en enfrentamientos con la autoridad. Es cuanto, señora Presidenta, y aprecio la oportunidad y sobre todo agradecemos que por unanimidad este asunto se vote hoy. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado César Duarte Jáquez. Tiene el uso de la palabra el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Les damos la más cordial bienvenida a los invitados especiales del Grupo Parlamentario de Acción Nacional que se encuentran con nosotros hoy.

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Con su permiso, diputada Presidenta. Una vez que este dictamen ha sido ya discutido hoy en el seno de la Comisión de Recursos Hidráulicos, en el cual se vertieron diferentes opiniones, diferentes inquietudes, incluso donde se aceptaron consideraciones complementarias, es que se presenta hoy este dictamen que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

El tema del agua en nuestro país ciertamente es un tema complejo, un tema que tiene que ver sin ninguna duda con el resultado de políticas no necesariamente efectivas, en algunos casos erráticas, que han venido a generar en el sentimiento de los poseedores o tenedores del derecho de extracción de agua o de uso y aprovechamiento del agua, un sentido de pertenencia que va más allá de lo que técnicamente es mejor para optimizar la distribución del vital líquido. Sin embargo, hay que decirlo, éste no es el primer esfuerzo que se hace para buscar regularizar las concesiones de los derechos de agua.

Ya en 1995 se otorgaron facilidades administrativas y se condonaron contribuciones. En 1996 se amplía el plazo ante los magros resultados de esas iniciativas y se amplía hasta 1998.

Nuevamente, en 2005 se emite un decreto de regularización e incluso en el proyecto de Presupuesto de Egresos de

2007 se establecen términos para condonar los créditos fiscales.

Este dictamen busca nuevamente regularizar a aquellos poseedores de títulos de concesión en su situación administrativa. Más allá de la bondad de esta iniciativa, y hay que decirlo, subyace el riesgo de propiciar la sobreexplotación de acuíferos, motivo por el cual hacemos un exhorto respetuoso a la Comisión Nacional del Agua para que atienda la normativa, para que atienda las condiciones particulares de cada acuífero y busque hacer prevalecer siempre la sostenibilidad y la sustentabilidad de los acuíferos que hoy tiene nuestro país.

Hacemos un exhorto también a que sea inflexible y que no permita que se extraiga un litro más de agua de aquellos acuíferos que hoy se encuentran en situación de veda.

Cierto es también que ante la amplitud de esta reforma puede ser bien aprovechada por aquellas empresas que dolosamente no tributan por los derechos de extracción de los acuíferos.

Es ahí donde entra la responsabilidad de la autoridad federal para cuidar que esta propuesta, que de suyo tiene una bondad irrefutable, llegue realmente a quienes más lo necesitan, llegue realmente a aquellas comunidades, a aquellos ejidos, a aquellas comunas que hoy en día, como bien dijo un compañero diputado del Partido de la Revolución Democrática, hoy en día es campo que está esperando lluvia fresca y sin ninguna duda que este documento habrá de ser un aliciente más en las políticas de desarrollo estratégico del campo mexicano.

Hoy se calcula que cerca de la cuarta parte de los usuarios de aguas nacionales se encuentran en situación irregular.

Muchos pueden ser los instrumentos jurídicos que se implementen en este Congreso, muchas pueden ser también las disposiciones que en papel se escriban para buscar abatir este impresionante rezago, pero nada servirá si no se asumen políticas claras, si no se asumen políticas que se orienten directamente a consolidar el sector, y en consecuencia, a meter al orden a aquellos que hoy por diversas razones se encuentran fuera de la ley.

Es por ello, atendiendo al bien común, que el Partido Acción Nacional se suma de lleno a esta propuesta de decreto para reformar la Ley de Aguas Nacionales.

Estamos viendo por el futuro de nuestro país, estamos viendo por generar mejores herramientas para que el Ejecutivo federal enfrente de manera más eficaz la problemática del agua, y estamos viendo, sobre todo, porque día con día sean menos las familias que hoy no disfrutan del vital líquido y sean más los campos que se riegan con el agua que sin duda es fuente de progreso. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Edmundo Javier Bolaños. Esta Presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto, el diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del PAN, en pro. Tiene el uso de la tribuna.

El diputado Martín Stefanonni Mazzocco: Gracias, Presidente; con su venia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, este dictamen que estamos ya discutiendo aquí en el seno del Congreso de la Unión, tiene una ventaja muy importante no solamente para los agricultores y ganaderos.

Creo que es un problema muy serio el agua en nuestro país y este proyecto de decreto que modifica el artículo décimo cuarto transitorio, tiene gran trascendencia e importancia para todos los mexicanos y todos los usuarios de agua superficial y subterránea, de nuestro país.

En el PAN estamos preocupados por la situación que se vive en nuestro país respecto a la sobreexplotación de los mantos freáticos, sobre todo en aquellos estados de la república como Guanajuato, Chihuahua, la Comarca Lagunera, Zacatecas, que tenemos cuencas cerradas y que las únicas recargas de los mantos freáticos no son laterales.

Tenemos un serio problema porque en esos estados de la república, Guanajuato por ejemplo, se extrae la tercera parte del agua para uso agrícola y aun cuando se han visto programas federales de fertirrigación, creo que nos falta mucho por hacer todavía en todo nuestro país, sobre todo en el norte y centro de la república.

Sin embargo, debemos reconocer que por diversas razones, varios productores, varios organismos de agua potable en el país, por circunstancias distintas, no solicitaron a tiempo su prórroga de títulos de concesión o de asignación en tra-

tándose de los organismos operadores de agua y que vencieron sus títulos y que esto le trae graves problemas para, en el caso de los productores, acceder a tarifas preferenciales y ser competitivos con los hermanos que se encuentran en otras condiciones, como el sur o en los propios países del norte, donde la competencia no es la misma.

Por esa razón, nosotros consideramos que es muy plausible que el Ejecutivo federal implemente un programa de regularización, decrete nuevamente y levante la veda en nuestro país, para que aquellas personas físicas o morales que se encuentren en estos supuestos puedan regularizar su situación en definitiva.

¿Por qué digo en definitiva? Aquí la Comisión Nacional del Agua tiene que jugar un papel muy importante porque ha mostrado y lo digo claramente aquí en esta tribuna, ha demostrado su falta de capacidad para poder resolver los problemas del agua en nuestro país.

Y esa sobreexplotación de los mantos freáticos en varias partes y algunas zonas geodrológicas de la república, se debe precisamente a la no vigilancia sobre la extracción del agua, ya sea superficial o subterránea, por parte de Conagua.

Exigimos también no solamente que se levante la veda para regularizar, sino que la Comisión Nacional del Agua y Semarnat estén vigilando que los títulos de concesión y de asignación, esos volúmenes asignados a personas físicas o morales, realmente sean los que estén extrayéndose, porque tenemos datos muy duros de que hay concesiones por 250 mil metros cúbicos al año de extracción y se están extrayendo más de 1 millón de metros cúbicos con los mismos títulos de concesión.

Y tendrán que buscarse mecanismos, ya sea convenios con Comisión Federal de Electricidad, para que éstos sean los que estén vigilando la extracción de los metros cúbicos en cada uno de los aprovechamientos hidráulicos y poder tener así un mejor control y una mejor organización del agua en nuestro país.

Por eso nosotros vamos a votar a favor siempre y cuando la autoridad competente se ponga las pilas y haga su trabajo como debe de ser. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Al no haber inscritos más oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuen-

tra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Esta Presidencia, a nombre de las diputadas y los diputados, saluda a los porcicultores que nos acompañan de diferentes estados de la república. Bienvenidas y bienvenidos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: ¿Algún diputado o alguna diputada que falte por votar? Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 302 votos en pro, 3 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 302 votos, el proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

A nombre de las diputadas y los diputados, les damos la más cordial bienvenida a las alumnas y alumnos de la Universidad Autónoma de México, Centro Universitario de Atlacomulco, del quinto semestre de Administración de Empresas. Bienvenidas y bienvenidos.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero (desde la cull): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Diputada Dora Martínez Valero, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Dora Alicia Martínez Valero (desde la cull): Nada más para hacer una aclaración respecto a mi punto de acuerdo, señor Presidente. Por un error se planteó que lo había firmado también el Partido Nueva Alianza. No está signado por el Partido Nueva Alianza mi punto de acuerdo. Es nada más para hacer la precisión, gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Esta Presidencia toma en cuenta su comentario. Gracias.

Se ha recibido en este momento una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones, los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno, la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar diversas medidas para la suspensión temporal de las importaciones de carne de cerdo, en beneficio de la situación de emergencia por la que atraviesa la porcicultura nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier

González Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo.

CARNE DE CERDO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar diversas medidas para la suspensión temporal de las importaciones de carne de cerdo en beneficio de la situación de emergencia por la que atraviesa la porcicultura nacional.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, así como el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo reactiva a la materia objeto del presente, que remiten a este órgano de gobierno, diputados federales de diversos grupos parlamentarios, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal implemente una salvaguarda bajo el Acuerdo Agrícola de la OMC, que no requiere de compensación al país afectado por parte del gobierno mexicano.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, hacer uso de la facultad que le confiere el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y así, estar en condiciones de suspender temporalmente las importaciones de la carne de cerdo, bajo las fracciones arancelarias 02031201 y 02032201, hasta en tanto se corrija la situación de emergencia en la porcicultura nacional.

Tercero. Que el Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Economía, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de la Cofepris, implementen acciones adicionales para la verificación de los productos cárnicos de cerdo en los puntos de ingreso al país, con estricta aplicación de las normas NOM-030-ZOO-195 de “procedimientos para la verificación” y de la NOM-004-ZOO-1994.

Cuarto. Que el Ejecutivo federal implemente medidas compensatorias que mitiguen las limitaciones estructurales de competitividad frente a las importaciones y también se busque evitar la importación de carne porcina para consumo humano que tenga más de 30 días de la fecha de sacrificio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa

Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

«Los suscritos diputados federales de la LX Legislatura y con fundamento en los artículos sometemos a la consideración de este pleno, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por lo que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar de inmediato.

Antecedentes

La apertura comercial consolidada por el TLCAN llevado de manera gradual a la porcicultura mexicana a sucumbir ante la norteamericana por condiciones estructurales que no recogieron los negociadores dadas las asimetrías que existían y que se han acentuado desde 1994.

Actualmente los costos de los insumos de granos y oleaginosas superiores en 40 dólares aproximadamente a los estadounidenses (costo de transporte, mermas e importación). Este costo constituye una pérdida de competitividad del 24% dentro del costo directo de producción de un kilo de cerdo. **Excepcional:** incremento del 58% en los costos de granos forrajeros, principal insumo en la producción de cerdo.

Además las importaciones exponenciales de carne de cerdo a precios depredatorios por la fracción arancelaria 02031201 y 02032201 (“Jam palet s/des Fr, Ref: Jam Palet s/desh Cg”). Para el mercado estadounidense la carne que se vende a México es un subproducto y se vende a un precio residual.

Sin embargo **excepcionalmente** por primera vez en los últimos 50 años, los precios del cerdo nacional están por debajo del precio estadounidense. Esto es consecuencia de saturación de carne importada y de concentración de la demanda de cerdos vivos para abasto nacional.

Las negociaciones del TLCAN quitaron a partir de 1994 de manera gradual el arancel de importación del 20% que para el 2003 llegó a 3% dejándole completamente des-

protegida. Por otro lado las autoridades de la otrora Secofi otorgaron a la industria de carnes frías y embutidos “sobrecupos” extraordinarios sin pago de arancel para la importación de pastas y trozos de ave para desplazar al cerdo. Los porcicultores mexicanos hubieron de desarrollar nuevos mercados para la carne fresca nacional y confrontar un nuevo producto procesado y adulterado con ocultamiento hasta la fecha de información en etiqueta respecto de contenido y agregados para ser presentado como procesado de carne.

Es evidente que hay un favoritismo hasta ahora por apoyar las importaciones que sólo benefician a unos pocos y que por otro lado socavan la planta productiva nacional. El nivel de dependencia de carne importada da testimonio de ello tanto en las estadísticas de aduana como de los Estados Unidos.

Considerando

Que con fecha 22 de marzo y 30 de mayo del presente año se han presentado y aprobado exhortos desde esta H. Cámara, mediante los cuales se ha solicitado al Ejecutivo federal, se suspendan las importaciones de piernas, paletas y sus trozos de cerdo en la modalidad de frescas, refrigeradas y congeladas, fracciones arancelarias 0203.12.01 y 0203.22.01, ello ante la situación crítica por la que ha atravesado la porcicultura nacional durante este año.

De la misma manera, el 26 de abril del presente año la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentó y fue aprobado el exhorto mediante el cual se solicita al Ejecutivo federal implementar medidas de protección ante la competencia desleal, a través de la publicación del inicio de oficio del procedimiento de Salvaguarda Especial bajo el Acuerdo de Agricultura de la OMC.

Actualmente la porcicultura mexicana, como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se ha visto seriamente afectada por las importaciones a precios de dumping de todos los productos en la cadena alimenticia, desde los animales en pie hasta los diversos cortes del mismo.

Que a través de diversos medios oficiales, en el contexto del comercio mundial, se ha notificado el rechazo de exportaciones de productos cárnicos de algunos países, en particular, Estados Unidos de América aduciendo diversas situaciones de inocuidad alimentaria.

Que ante ello, se genera una amenaza real de incremento de importaciones en condiciones desleales hacia México.

Actualmente hay importaciones de carne amparadas por certificados sanitarios expedidos en otros países con una antelación mayor a 30 días a la presentación para su verificación correspondiente en frontera en la misma manera que solo disponemos de una vigencia máxima para los Certificados Zoosanitarios Internacionales de Importación.

Actualmente se da acceso a productos que han sido rechazados por terceros países y que se comercializan a precios muy por debajo de su valor comercial. Esta situación además de poner en riesgo la salud pública, compromete y compite de manera desleal con la producción nacional.

La porcicultura nacional es una importante actividad pecuaria, de la cual depende un gran número de familias del sector rural y que al carecer de una protección adecuada ha obligado a un número importante de pequeños y medianos productores a cerrar sus unidades de producción, por incosteabilidad, debido a la presencia de productos importados.

Finalmente, es urgente adoptar medidas de protección a la producción primaria nacional, para preservar esta actividad, garantizar la soberanía alimentaria del país, evitando la dependencia de los productos de importación y con mayor razón cuando éstos se introducen al país a precios de dumping.

Por lo que se somete a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se implemente una salvaguarda bajo el acuerdo agrícola de la OMC que no requiere de compensación al país afectado por parte del gobierno mexicano.

Segundo. Hacer uso de la facultad de que le confiere el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así suspender temporalmente las importaciones de la carne de cerdo bajo las fracciones arancelarias 02031201 y 02032201 hasta en tanto se corrija la situación de emergencia en la porcicultura nacional.

Tercero. Se implementen acciones adicionales por parte del Ejecutivo federal, Secretaría de Economía, Sagarpa y

Cofepris para la verificación de estos productos cárnicos en los puntos de ingreso al país, con la estricta aplicación de las normas NOM-030-ZOO-195 de “procedimientos para la verificación” y de la NOM-004-ZOO-1994.

Cuarto. Que se implementen medidas compensatorias que mitiguen las limitaciones estructurales de competitividad frente a las importaciones y también se busque evitar la importación de carne porcina para consumo humano que tenga más de 30 días de la fecha de sacrificio.

Por su atención, muchas gracias.

México, DF, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2007.— Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, Héctor Padilla Gutiérrez, Javier González Garza, Héctor Larios Córdova, Francisco Domínguez Servián, Ernesto Oviedo Oviedo (rúbricas).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado, comuníquese.

El diputado Édgar Mauricio Duck Núñez (desde la cull): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Diputado Duck Núñez, ¿con qué objeto?

El diputado Édgar Mauricio Duck Núñez (desde la cull): Para dar el posicionamiento a favor de este punto de acuerdo, toda vez que soy el autor del mismo.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Ya fue aprobado, señor diputado. Ya dimos el turno también. Procede la Secretaría a dar lectura del orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 27 de noviembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Dictámenes a discusión

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez (15:50 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 27 de noviembre a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 4 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 347 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 413 diputados.
- Diputado que se reincorpora: 1.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Puntos de acuerdo: 17.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política: 3
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 37
PAN-14, PRD-11, PRI-4, PVEM-3, Convergencia-3, Alternativa-2.

Se recibió:

- 1 oficio de la Cámara de Senadores relativo a un punto de acuerdo.
- 1 oficio del Congreso de Sonora que remite iniciativa.
- 2 oficios de la Cámara de Senadores que remiten iniciativas.
- 1 oficio de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 oficio del Congreso de Sonora que remite iniciativa.
- 2 iniciativas del PAN.
- 3 iniciativas del PRD.
- 2 iniciativas del PRI.
- 1 iniciativa de Convergencia.
- 2 iniciativas de Alternativa.

Dictámenes de primera lectura

- 1 de la Comisión de Justicia, que reforma el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

- 4 de la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a ciudadanos.
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, relativo a la Ley de Aguas nacionales

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Justicia, relativo a delitos contra periodistas
- 1 de la Comisión de Justicia, relativo a la PGJ del estado de Jalisco
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, relativo a la discriminación, en planteles educativos, que padecen los niños con VIH/Sida.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, relativo al gobernador del estado de Tabasco
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, relativo a la investigación de las violaciones cometidas en San Salvador Atenco, estado de México.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, relativo al gobernador del estado de Oaxaca.
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, relativo a la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, relativa a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 1 de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género, relativo a la Ley General de Educación.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Almazán González José Antonio (PRD). Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 54
- Amaro Corona Alberto (PRD). Estado de Tlaxcala: 208
- Amaro Corona Alberto (PRD). Funcionarios de la Cámara de Diputados: 233
- Arvizu Rivas Marina (Alternativa). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 49
- Bolaños Aguilar Edmundo Javier (PAN). Ley de Aguas Nacionales: 257
- Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe (Alternativa). Artículos 40, 108, 109 y 130 constitucionales: 88
- Contreras Coeto José Luis (PAN). Inundaciones y hundimientos en el Distrito Federal: 221
- Dávila García Francisco (PAN). Catedral Metropolitana: 235
- Del Río Virgen José Manuel (Convergencia). Ley de Aguas Nacionales: 254
- Duarte Jáquez César Horacio (PRI). Ley de Aguas Nacionales: 256
- Elizondo Garrido Francisco (PVEM). Estado de México: 217
- Fernández Balboa Mónica (PRD). Fenómenos meteorológicos: 228, 229
- Gálvez Rodríguez Fernel Arturo (PRD). Estado de Chiapas: 237
- González Martínez María Gabriela (PAN). Atlas de Riesgos del Distrito Federal: 210
- González Martínez María Gabriela (PAN). Barrancas en el Distrito Federal: 213
- González Martínez María Gabriela (PAN). Relleno sanitario: 215
- López Adame Antonio Xavier (PVEM). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: 219
- López Ramírez Sergio Augusto (PVEM). Ley de Aguas Nacionales: 255

- Martínez Valero Dora Alicia (PAN). Estado de Coahuila: 244
- Matus Toledo Holly (PRD). Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 239
- Ortiz Hernández Eduardo (PAN). Estado de Sinaloa: 247
- Ortiz Magallón Rosario Ignacia (PRD). Ley Federal del Trabajo: 100
- Pagés Llergo Rebollar Beatriz (PRI). Fenómenos meteorológicos: 225
- Plascencia Alonso Francisco Javier (PAN). Artículos 73 y 115 constitucionales: 94
- Rodríguez Ahumada Luis Fernando (PAN). Fenómenos meteorológicos: 231
- Rodríguez Prats Juan José (PAN). Fenómenos meteorológicos: 227, 229
- Rojas Hernández Laura Angélica (PAN). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 59
- Romo Jiménez Martha Angélica (PAN). Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos: 243
- Salvatori Bronca María del Carmen (Convergencia). Alza de precios: 220
- Sánchez Cabrales Rafael Elías (PRD). Fenómenos meteorológicos: 230
- Sánchez Ramos Francisco (PRD). Fenómenos meteorológicos: 232
- Sansores San Román Layda Elena (Convergencia). Ley del Impuesto al Valor Agregado: 85
- Serrano Escobar Enrique (PRI). Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 67
- Serrano Escobar Enrique (PRI). Ley de Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros - Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores - Ley Federal para Regular las Casas de Empeño: 71
- Stefanonni Mazzocco Martín (PAN). Ley de Aguas Nacionales: 258
- Trejo Pérez Pablo (PRD). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 204
- Villanueva Albarrán Gerardo (PRD). Inundaciones y hundimientos en el Distrito Federal: 224

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	170	1	12	3	0	21	207
PRD	111	0	4	8	0	4	127
PRI	82	0	6	13	0	5	106
PVEM	15	0	0	0	0	2	17
CONV	13	0	1	1	0	2	17
PT	10	0	0	0	0	1	11
NA	7	0	0	1	0	1	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
SP	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	413	1	23	26	0	37	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda	PERMISO
7 Aranda Orozco Gerardo	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	31 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	32 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	INASISTENCIA	33 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	34 Ceja Romero Ramón	INASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	35 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	CÉDULA	36 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	37 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	INASISTENCIA	38 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	OFICIAL COMISIÓN	39 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	40 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	41 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	INASISTENCIA	42 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	43 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
		44 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
		45 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA

46 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	105 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
47 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	106 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
48 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	107 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
49 Deschamps Falcón Ángel Rafael	OFICIAL COMISIÓN	108 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
50 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
51 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	110 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
52 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
53 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	112 Madrazo Limón Carlos	OFICIAL COMISIÓN
54 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio	OFICIAL COMISIÓN
55 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	114 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
56 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	115 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
57 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	116 Maldonado González David	ASISTENCIA
58 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	117 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
59 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	118 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
60 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	119 Martínez Valero Dora Alicia	INASISTENCIA
61 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	120 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
62 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	121 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
63 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	122 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
64 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
65 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	124 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
66 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	125 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
67 Flores Grande Arturo	OFICIAL COMISIÓN	126 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
68 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	127 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
69 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitín Oscar Miguel	OFICIAL COMISIÓN
70 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	INASISTENCIA
71 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	INASISTENCIA
72 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
73 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	INASISTENCIA
75 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	INASISTENCIA
77 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 González Martínez María Gabriela	PERMISO	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
81 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
82 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
83 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
84 González Sánchez Ma. Dolores	INASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	OFICIAL COMISIÓN
85 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
86 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
87 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
88 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
89 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
90 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
91 Jiménez del Castillo Ma. de los Á.	OFICIAL COMISIÓN	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
93 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	OFICIAL COMISIÓN	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
94 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
95 Landero Gutiérrez Alejandro	OFICIAL COMISIÓN	155 Perroni Merino Gloria María	ASISTENCIA
96 Landeros González Ramón	INASISTENCIA	156 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Lara Compeán David	INASISTENCIA	157 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	158 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	159 Pulido Pecero Pedro	INASISTENCIA
100 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	INASISTENCIA	160 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Leura González Agustín	OFICIAL COMISIÓN	161 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	162 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
103 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	163 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
104 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	INASISTENCIA	164 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA

165 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
166 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
167 Rivera Rivera José Guadalupe	INASISTENCIA
168 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
170 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
171 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
172 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
173 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
174 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
175 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
176 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
177 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
178 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
179 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
180 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
181 Salazar Madera Mario Alberto	INASISTENCIA
182 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	OFICIAL COMISIÓN
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria	INASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	INASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	INASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 170

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 12

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 21

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olivera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Darío	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	OFICIAL COMISIÓN
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	INASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	OFICIAL COMISIÓN
28 Dagdug Lützow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	OFICIAL COMISIÓN
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	OFICIAL COMISIÓN
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
47 Hernández Hernández Sergio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
48 Hernández Manzanera Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA

55 Leyva Piñón Ana Yurixi	PERMISO	111 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	MESA DIRECTIVA	112 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA	113 Soto Ramos Faustino	INASISTENCIA
58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	114 Soto Sánchez Antonio	ASISTENCIA
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	115 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA	116 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	117 Torres García Daniel	ASISTENCIA
62 Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA	118 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
63 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA	119 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
64 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA	120 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
65 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA	121 Varela López Víctor Gabriel	ASISTENCIA
66 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA	122 Velázquez Aguirre Jesús Evodio	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA	123 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
68 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA	124 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
69 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA	125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
70 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA	126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
71 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA	127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
72 Mayans Canabal Fernando Enrique	PERMISO	Asistencias: 111	
73 Mendoza Arellano David	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 0	
74 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 4	
75 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 8	
76 Mendoza Mendoza Irineo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
77 Montreal Ávila Susana	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
78 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA	Total diputados: 127	
79 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA		
80 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA		
81 Narcía Álvarez Héctor	ASISTENCIA		
82 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA		
83 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
84 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
85 Oliva Fragoso Silvia	ASISTENCIA		
86 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA		
87 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
88 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA		
89 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
90 Pedraza Chávez Isidro	PERMISO		
91 Pedrozo Castillo Adrián	MESA DIRECTIVA		
92 Peña Sánchez Miguel Ángel	PERMISO		
93 Pérez Cruz Raciél	MESA DIRECTIVA		
94 Pulido Santiago Celso David	INASISTENCIA		
95 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA		
96 Ramos Castellanos Martín	ASISTENCIA		
97 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA		
98 Ríos Gamboa Raúl	ASISTENCIA		
99 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA		
100 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA		
101 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA		
102 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
103 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
104 Sánchez Cabrales Rafael Elías	ASISTENCIA		
105 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
106 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA		
107 Sánchez Jiménez V. Luis	ASISTENCIA		
108 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA		
109 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	ASISTENCIA		
110 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
		2 Aguilar Diego	ASISTENCIA
		3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
		4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
		5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	ASISTENCIA
		6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
		7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
		8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
		9 Ayala Almeida Joel	INASISTENCIA
		10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
		11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
		12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
		13 Barba Hernández Alfredo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
		15 Benítez Ojeda Luis Enrique	ASISTENCIA
		16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
		18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
		19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA
		20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
		21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
		22 Carballo Bustamante Andrés	INASISTENCIA
		23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA
		25 Cervantes Andrade Raúl	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

26 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA	79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
27 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
29 De la Garza Treviño Jorge Luis	INASISTENCIA	82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
30 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	83 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
31 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	84 Pinete Vargas María del Carmen	PERMISO
32 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
33 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	85 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
34 Escajeda Jiménez José Rubén	PERMISO	86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	87 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
35 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	OFICIAL COMISIÓN
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	INASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	OFICIAL COMISIÓN
38 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	PERMISO
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
42 Gloria Requena Tomás	INASISTENCIA	94 Salas López Ramón	ASISTENCIA
43 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
44 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	PERMISO
45 González García Sergio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
46 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
47 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor	OFICIAL COMISIÓN
49 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	OFICIAL COMISIÓN
50 Herrera Ale Juana Leticia	PERMISO	102 Vega Ortíz María Oralía	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	OFICIAL COMISIÓN
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso	OFICIAL COMISIÓN	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA		
55 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA	Asistencias: 82	
56 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 6	
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 13	
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
60 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	PERMISO	Inasistencias: 5	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 106	
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
64 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA		
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
72 Ordaz Jiménez Ismael	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
73 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA		
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
75 Ortiz Del Carpio Víctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
77 Padilla Gutiérrez Héctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
78 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA		
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
		2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
		3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
		4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
		5 Estrada González Faustino Javier	INASISTENCIA
		6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
		7 González Martínez Jorge Emilio	ASISTENCIA
		8 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
		9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
		10 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
		11 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
		12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
		13 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
		14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA

15 Salgado Amador Manuel Salvador
16 Sesma Suárez Jesús
17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA

Asistencias: 15
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 2
Total diputados: 17

10 Solís Parga Rodolfo
11 Vela González Joaquín Humberto

ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 10
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 11

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan
2 Aguilera Rico José Luis
3 Cárdenas Márquez Elías
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús
5 Chanona Burguete Alejandro
6 Del Río Virgen José Manuel
7 Esteva Salinas Alberto
8 Godoy Cárdenas Jorge
9 López Lena Cruz Humberto
10 Salvatori Bronca María del Carmen

11 Samperio Montaña Juan Ignacio
12 Sansores San Román Layda Elena
13 Tagle Martínez Martha Angélica
14 Uscanga Cruz Robinson
15 Valdés Chávez Ramón
16 Varela Lagunas Tomás José Luis
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 13
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 2
Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
3 Cantú Garza Ricardo
4 Cervantes Rivera Jaime
5 Garay Ulloa Silvano
6 Herrera Solís Anuario Luis
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
8 Peregrino García Abundio
9 Romero Guzmán Rosa Elia

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.

2 Cárdenas Fonseca Manuel
3 Castillo Nájera Ariel
4 Dávila Esquivel Humberto
5 Gómez Pasillas Jacinto
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel
7 Luna Becerril Blanca
8 Luna Rodríguez Silvia
9 Piñeyro Arias Irma

PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA

Asistencias: 7
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
3 García Méndez Armando
4 Hernández Valadés Delio
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 5
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix

INASISTENCIA

Asistencias: 0

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Aranda Orozco Gerardo
- 2 Arredondo Ibarra Salvador
- 3 Bello Pérez Alfonso Othón
- 4 Borboa Becerra Omar Antonio
- 5 Ceja Romero Ramón
- 6 González Sánchez Ma. Dolores
- 7 Landeros González Ramón
- 8 Lara Compeán David
- 9 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio
- 10 Lizaola de la Torre Alonso Manuel
- 11 Martínez Valero Dora Alicia
- 12 Mollinedo Hernández Agustín
- 13 Monraz Ibarra Miguel Ángel
- 14 Morales Ramos José Nicolás
- 15 Moreno Álvarez Mario Eduardo
- 16 Pulido Pecero Pedro
- 17 Rivera Rivera José Guadalupe
- 18 Salazar Madera Mario Alberto
- 19 Valenzuela García María Gloria Guadalupe
- 20 Vega Corona Antonio
- 21 Villanueva Arjona Juan Manuel

Faltas por grupo: 21

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 2 Contreras Julián Maricela
- 3 Peña Sánchez Miguel Ángel
- 4 Soto Ramos Faustino

Faltas por grupo: 4

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Ayala Almeida Joel
- 2 Carballo Bustamante Andrés
- 3 De la Garza Treviño Jorge Luis
- 4 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 5 Gloria Requena Tomás

Faltas por grupo: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Estrada González Faustino Javier
- 2 Velasco Rodríguez Verónica

Faltas por grupo: 2

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Esteva Salinas Alberto
- 2 Uscanga Cruz Robinson

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Herrera Solís Anuario Luis

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Piñeyro Arias Irma

Faltas por grupo: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

Diputado

- 1 Castellanos Hernández Félix

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2004 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Ausente	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Espinosa Piña, José Luis	Contra
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	61 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Vivían, Raúl	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diodoro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Ausente	83 González Ruiz, Felipe	Ausente
35 Chávez García, Daniel	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Ausente
36 Collado Lara, Beatriz	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	90 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 Dávila García, Francisco	Ausente	91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Ausente
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landeros González, Ramón	Ausente
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Lara Comepán, David	Ausente
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Ausente	98 Larios Córdova, Héctor	Favor
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente

101 Leura González, Agustín	Ausente	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Reyes López, Carlos Armando	Contra
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Ausente	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Ausente	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Favor
116 Maldonado González, David	Ausente	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Ausente
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ochoa López, Nabor	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 137	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 3	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 67	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Contra		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
159 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

99 Toledo Luis, Jorge	Ausente
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente

Favor: 51
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 55
 Total: 106

9 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Ausente
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Ausente
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor
9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
5 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
6 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
7 Esteva Salinas, Alberto	Ausente
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Ausente
--------------------------------	---------

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 1